

## VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 27  
DEL 20 DE ABRIL DE 2010

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el presente dictamen en sentido negativo, al tenor de los siguientes

**Antecedentes**

I. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en fecha 15 de diciembre de 2009, el diputado Hugo Martínez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

II. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, y mediante oficio número DGPL 61-II-8-156 instruyó el turno de la iniciativa a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen.

III. Con base en lo anterior, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura procedió al análisis de la iniciativa y la elaboración del presente dictamen en sentido negativo.

**Contenido de la iniciativa**

1. El proponente argumenta, entre otras cosas, que en la lucha por un México que brinde mejores y más amplias oportu-

nidades para las personas con discapacidades, se deben romper las barreras físicas, sociales, culturales y económicas. Un estado de derecho tiene la obligación de respetar los derechos humanos y de integrar a aquellas personas que padezcan algún tipo de discapacidad.

2. Que México comparado con otros países, no ha tomado medidas necesarias para ofrecer mejores condiciones que promuevan la integración de las personas con discapacidades. Lo que resulta inaceptable, si consideramos que en México hay poco más de 10 millones de personas que sufren de alguna discapacidad. Dentro de estas discapacidades se incluyen: discapacidad motriz, que se refiere a la pérdida o limitación de la movilidad; discapacidad mental, la cual abarca las limitaciones para el aprendizaje de nuevas habilidades, alteración de la conciencia y capacidad de conducirse o comportarse en las actividades de la vida diaria; discapacidad auditiva, que se refiere a la pérdida o limitación de la capacidad para escuchar; y discapacidad de lenguaje, que incluye limitaciones y problemas para hablar o transmitir un significado entendible.

Que en México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del total de la población que sufre alguna discapacidad, 4 millones 530 mil padecen una discapacidad motriz (45.3 por ciento), 2 millones 600 mil discapacidad visual (26 por ciento), un millón 610 mil discapacidad mental (16.1 por ciento), un millón 570 mil una discapacidad auditiva (15.7 por ciento), 490 mil de lenguaje (4.9 por ciento) y 0.7 por ciento alguna otra. En cuanto a la división por género, los hombres son los más afectados ya que el grado de incidencia es de 2.5 por ciento, mientras que el índice para las mujeres es de 2.2 por ciento.

Del total de personas con discapacidad el 1.2 por ciento nacen bajo estas circunstancias y este porcentaje alcanza su nivel máximo en personas de la tercera edad, principalmente entre 70 y 74 años edad. Dentro de esta relación, es importante mencionar que a mayor edad, mayor proporción de discapacidad de tipo motriz, auditiva y visual, pero menor proporción de discapacidad de tipo mental. Además, el grupo de edad con la mayor proporción de discapacidad por lenguaje fue el de adolescentes con 4.6 por ciento.

3. En el ámbito federal existen por lo menos 14 leyes que contienen al menos un artículo referente a personas con discapacidad, en los cuales se reconocen sus derechos, se les otorgan facilidades o se indica la creación de programas específicos para las personas con discapacidad. Leyes tan importantes como: la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o la Ley General de Salud, las cuales fueron promulgadas hace varios años, que siguen haciendo referencia a personas con discapacidad como “incapacitados” o “minusválidos”.

Señala además, que legislativamente se han realizado diversos esfuerzos para apoyar a las personas con discapacidad, sin embargo, aún existen vacíos legales que impiden que exista una implantación y seguimiento efectivo de dichas leyes. Todas las entidades federales de nuestro país cuentan con leyes que protegen las personas con discapacidades, sin embargo no todas cuentan con el reglamento correspondiente, lo que limita su aplicación.

Que actualmente el país ha comenzado a implementar diversos programas de atención a personas con discapacidad. La creación de estos programas ha significado un gran avance para fortalecer el apoyo a las personas con discapacidades, sin embargo, a la fecha aún se carece de información sistematizada y se desconoce el impacto real de dichos programas en las vidas de las personas con discapacidad.

Destaca como ejemplo las carencias, la falta de conciencia y el claro desconocimiento de las necesidades de las personas con discapacidades por parte de amplios sectores del gobierno y de la iniciativa privada. Por ejemplo, la accesibilidad es entendida únicamente como adecuaciones físicas a inmuebles, siendo que no son las únicas medidas necesarias para las distintas discapacidades existentes. Es por esto que, una de las prioridades del país debe de ser preparar a las personas con discapacidades para su futuro, por lo tanto, el Ejecutivo federal y el Poder Legislativo se deben sensibilizar de las necesidades informáticas y de comunicación de las personas con discapacidades. A raíz de esto, el apoyo a personas con discapacidad debe convertirse en una prioridad.

4. Manifiesta que la finalidad de esta iniciativa es lograr que las compañías de telefonía móvil otorguen las facilidades necesarias para que a las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje se les pueda exentar del pago del servicio de mensajería vía móvil (SMS), toda vez que dichas perso-

nas carecen de la facilidad de comunicarse a larga distancia de otra manera que no sea través de los mensajes de texto.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa los miembros de la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen expresaron las siguientes:

### Consideraciones

1. Esta Comisión analizó y discutió el contenido, así como las posibles inconsistencias jurídicas de la iniciativa que se dictamina, con motivo de la reforma al tercer párrafo del artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en los términos expuestos por el diputado Hugo Martínez González, al proponer que las compañías de telefonía móvil otorguen la facilidades para que a las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje se les pueda exentar del pago del servicio de mensajería.

2. Cuando exista un concesionario de redes públicas de telecomunicaciones que tenga poder sustancial en el mercado, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, tiene la facultad de imponer obligaciones específicas relacionadas con tarifas, buscando que le permitan recuperar al concesionario, al menos, el costo incremental promedio de largo plazo.

3. Se propone una adición al tercer párrafo del artículo 63, por lo que ésta pasa a formar parte de las disposiciones establecidas en el propio artículo, de tal manera que al interpretarse éste no puede desprenderse de la totalidad del contenido de dicho artículo, máxime que establece una excepción a las porciones formativas que le anteceden dentro del mismo artículo.

4. Es importante mencionar que la adición propuesta en la iniciativa, irrumpe el derecho de los concesionarios de recuperar al menos, el costo incremental promedio de largo plazo por la prestación de los servicios de mensajería; y su inserción podría interpretarse como un supuesto de regulación en beneficio de aquel concesionario que tenga la característica de discapacidad auditiva y de lenguaje, no al usuario, por lo que es evidente que el propósito que se persigue con la iniciativa de exentar de pago a los usuarios del servicio de mensajería SMS en telefonía móvil con discapacidad auditiva y de lenguaje no se obtiene, y por el contrario, se le otorga a un sujeto distinto.

5. Se considera que la iniciativa se debe rectificar a fin de establecer claramente el objetivo de su regulación y colocarse adecuadamente en donde no provoque la desamortización de las normas existentes.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 63, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada por el diputado Hugo Martínez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 15 de diciembre de 2009.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2010.

**La Comisión de Comunicaciones, diputados:** José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), presidente; Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Fernando Ferreira Olivares (rúbrica), secretarios; Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Ana Estela Durán Rico, Sofía Castro Ríos, Hugo Héctor Martínez González, Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Rogelio Cerda Pérez, Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos, María Elena Perla López Loyo, Juan Huerta Montero (rúbrica), Adriana Fuentes Cortes (rúbrica), Javier Corral Jurado, Adriana Sarur Torre (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Francisco Hernández Juárez.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se reserva para su votación.

### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso b), y recorre la numeración de los subsecuentes de la fracción I del artículo 16, y el artículo 24 Bis; y reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el presente dictamen en sentido negativo, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

I. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en fecha 10 de diciembre de 2009, el diputado Jorge González Ilescas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

II. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, y mediante Oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0242 acordó el turno de la iniciativa a la Comisión de Comunicaciones.

III. Con base en lo anterior, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura procedió, al análisis de la iniciativa y la elaboración del presente dictamen en sentido negativo.

### Contenido de la iniciativa

El proponente, diputado Jorge González Ilescas, señala en su exposición de motivos, que las condiciones económicas que ha venido afrontando el país en los últimos meses han tenido sus mayores efectos en las clases menos favorecidas, a través del desempleo y del encarecimiento de los medios elementales de subsistencia, lo cual impone la obligación a

las diversas instancias del Estado Mexicano a diseñar políticas públicas que, por una parte, contrarresten los efectos negativos de esta crisis, y por la otra, establezcan las estructuras para proporcionar mejores condiciones de bienestar a la población menos favorecida.

Argumenta que, como complemento de las inversiones nacionales, la inversión extranjera es necesaria para impulsar el crecimiento de la economía del país siendo bienvenida en la medida en que se dedique a la creación de nuevas fuentes de empleo que permitan abatir el rezago en dicha materia y coadyuven en la lucha contra la pobreza que adolece el país.

Además expone que las telecomunicaciones como instrumento vigente para allegar el conocimiento y los medios de comunicación a todas las esferas socioeconómicas del país, requieren que el Estado Mexicano, establezca obligaciones claras para los concesionarios, de manera que toda la población, sin distinción de su condición social o económica, puedan tener acceso a los servicios de telecomunicaciones en igualdad de condiciones.

También plantea que las disposiciones vigentes en materia de inversión extranjera en telecomunicaciones no fomentan que los concesionarios proporcionen sus servicios en aquellas comunidades, urbanas y rurales, de bajo poder adquisitivo, lo que promueve la diferenciación de clases y acentúa la marginación de las clases menos favorecidas.

Considera relevante la utilidad de la inversión extranjera para promover el desarrollo económico del país, siendo necesario que en materia de la industria de las telecomunicaciones se establezcan, a través de las concesiones, obligaciones claras en materia de cobertura social.

Que las concesiones que se otorguen a los operadores de telecomunicaciones, en ellas se debe asegurar que las empresas extranjeras que lleguen a México se sumen a la consecución del objetivo de incrementar la penetración y cobertura, sobre todo en zonas de escasos recursos económicos, debiendo estipularse en sus respectivos Títulos de Concesión, condiciones mínimas de compromiso para proporcionar sus servicios en las zonas urbanas y rurales de bajo poder adquisitivo.

Señala la necesidad de estipular en los correspondientes títulos de concesión, que el concesionario debe coadyuvar con el gobierno federal en la prestación de servicios de carácter social y rural, durante la vigencia de su concesión en

el área de cobertura autorizada, a cuyo efecto suministrará, en su caso, servicios, conducción de señales o capacidad de transmisión de su red para brindar acceso y conectividad en áreas, zonas o localidades que el Gobierno Federal incluya en programas de cobertura y conectividad social y rural o determine que requieran de tales servicios o facilidades.

Que los beneficios de la inversión extranjera no deben quedarse sólo en las altas esferas sociales o sólo en las más rentables, debe, por supuesto, buscar una rentabilidad razonable que haga atractiva su estancia en el país, pero también, es justo que contribuya a atender con sus servicios y productos a las zonas marginadas del país, de manera que colabore en el abatimiento del rezago económico y social de dichos estratos poblacionales, este es el espíritu y orientación social del que carece actualmente tanto la Ley de Inversión Extranjera como la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Asimismo expresa que en el ámbito de operación la mayoría de las empresas de telecomunicaciones en México se ha concentrado en los segmentos de mayor rentabilidad, quedando excluidos de los beneficios de la competencia, al menos 9 millones de hogares (de los estratos económicos medios y bajos), que cuentan con servicio de telefonía fija y que no pueden optar por otro operador, no pudiendo beneficiarse de diversidad de servicios.

Propone que las empresas con inversión extranjera superior a 49 por ciento, interesadas en obtener una concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones, deberán presentar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), dentro de la solicitud correspondiente, un apartado específico en el que se comprometan a llevar a cabo un programa de cobertura y conectividad social y rural que conforme a los criterios que previamente emita dicha secretaría, resulte adecuado a juicio de la misma y comprenda su implementación en un periodo máximo de dos años, mismo que deberá contener por lo menos: los servicios a prestar; las áreas a cubrir; el calendario de implementación; la velocidad de transmisión y capacidad de acceso a la red; el número de habitantes beneficiados, así como las tarifas aplicables por el concesionario, mismas que deberán ser iguales o menores a las más bajas que aplique dicho concesionario para comercializar sus servicios o la capacidad de su red.

Que una vez que sea otorgada la concesión, dicho programa tendrá el carácter de obligatorio para el concesionario, quien deberá concertar con la SCT, un programa similar ca-

da dos años, durante la vigencia de la concesión, el cual deberá presentarse trescientos sesenta días naturales antes de que termine el programa que esté vigente.

Concluye señalando, que el concesionario no podrá interrumpir la prestación de los servicios de carácter social o rural, en una localidad determinada que no cuente con servicios similares proporcionados por otro concesionario o permisionario, salvo causa de fuerza mayor o que cuente con la autorización expresa de la SCT, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Puntualiza que, con estas disposiciones, la iniciativa persigue:

- a) Asegurar que el consumidor obtenga la posibilidad de optar por más de un proveedor de servicio y que tenga acceso a los servicios de telecomunicaciones a un precio asequible.
- b) Eliminar los mercados discriminados, evitando tratos diferenciados para el consumidor independientemente de su capacidad económica.
- c) Evitar que existan condiciones de excepción, ya que por el interés público se debe estimular que exista la disponibilidad de más productos, ofertas y oferentes para que el consumidor acceda a ellos.
- d) Obligar a todos los concesionarios participar en igualdad de circunstancias y equidad en los servicios y promover una sana competencia.
- e) Masificar la telefonía, la banda ancha y la televisión restringida, permitiendo su acceso a todas las zonas del país.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Comunicaciones que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

### Consideraciones

1. La Comisión de Comunicaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, procede a llevar a cabo el

estudio y análisis de la iniciativa propuesta por el diputado Jorge González Ilescas para determinar sus alcances y efectos de la misma.

2. El objeto de la iniciativa es incluir los requisitos mínimos que deben contener las bases de licitación para concesiones sobre el espectro radioeléctrico, el determinar las comunidades y poblaciones de escasos recursos del medio rural y urbano que estarán comprendidas en la zona geográfica a ser cubiertas por las bandas de frecuencia objeto de la concesión.

Además que se establezcan como requisitos para las empresas con inversión extranjera superior al 49% que estén interesadas en obtener una concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones, el presentar un apartado en el que se comprometan a realizar un programa de cobertura y conectividad social y rural, en el que se especifiquen los servicios a prestar; las áreas a cubrir, el calendario de implementación; la velocidad de transmisión y capacidad de acceso a la red; el número de habitantes beneficiados, así como las tarifas aplicables por el concesionario, mismas que deberán ser iguales o menores a las más bajas que apliquen dicho concesionario para comercializar sus servicios o la capacidad de su red.

3. Derivado de lo anterior se considera innecesaria la adición del inciso B) al artículo 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LTF), ya que las bandas se licitan para coberturas determinadas, (regiones) y su otorgamiento necesariamente lleva aparejada una concesión de red pública de telecomunicaciones, a través de la cual se podrán prestar servicios determinados, tal como lo establece el artículo 3, fracción X, de la LFT.

“Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

X. Red pública de telecomunicaciones: la red de telecomunicaciones a través de la cual se explotan comercialmente servicios de telecomunicaciones. La red no comprende los equipos terminales de telecomunicaciones de los usuarios ni las redes de telecomunicaciones que se encuentren más allá del punto de conexión terminal.”

4. En este sentido la propuesta establece una adición para el artículo 24 Bis; señalando como requisito para obtener una concesión de red pública el compromiso de llevar un programa de cobertura social y rural, lo cual se contraponen a lo dispuesto por el artículo 50 de la LFT, el cual establece

que los programas que elabore la Secretaría pueden ser ejecutados por cualquier concesionario sin que existan carácter coercitivo o vinculante alguno.

“Artículo 50. La secretaría procurará la adecuada provisión de servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional, con el propósito de que exista acceso a las redes públicas de telecomunicaciones para la atención de servicios públicos y sociales, de las unidades de producción y de la población en general.

Tomando en cuenta las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas, de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y otras partes interesadas, la Secretaría elaborará los programas de cobertura social y rural correspondientes, los cuales podrán ser ejecutados por cualquier concesionario.

La Secretaría asegurará la disponibilidad de bandas de frecuencia en los casos en que un proyecto de cobertura social así lo requiera, a cuyo efecto podrá negociar con los concesionarios la utilización de las bandas de frecuencias que no estén aprovechando, o bien otorgar nuevas bandas de frecuencia.”

5. De acuerdo a la Ley de Inversión Extranjera, actualmente sólo se permite este tipo de inversión a un porcentaje mayor al 49% a empresas que presten el servicio de telefonía móvil, tal y como se desprende de lo señalado en sus artículos 7, fracción III, x), y 8, fracción IX, los cuales versan en los siguientes términos.

“Artículo 7. En las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación la inversión extranjera podrá participar en los porcentajes siguientes:

x) Sociedades concesionarias en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.”

“Artículo 8°. Se requiere resolución favorable de la Comisión para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49% en las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación:

IX. Telefonía celular”

Por lo anterior, es importante destacar que el universo aplicable se limita a este tipo de empresas y las actividades económicas relacionadas con este sector, sin que comprendan

la totalidad de los servicios con que cuenta otro tipo de concesionario de telecomunicaciones.

A mayor abundamiento la iniciativa de reforma es contraria al principio de trato nacional ya que a las empresas mexicanas sin inversión extranjera que no rebasen el 49% no se les exigirá el requisito de presentar un apartado en el que se comprometan a realizar un programa de cobertura y conectividad social y rural, además al ser una nueva medida, vulnera el compromiso de consolidación.

Por otra parte la iniciativa es incongruente con la exposición de motivos, ya que si el principal objetivo es incrementar la penetración y cobertura de los servicios de telecomunicaciones en zonas de escasos recursos económicos, se debería solicitar dicho requisito a todas las empresas concesionarias independientemente del origen de su capital.

En lo que respecta al inciso c) del artículo 24 Bis propuesto, es importante señalar que, en su caso, se considera como uno más los casos de revocación señalados en el artículo 38 de la LFT.

En cuanto al último párrafo del artículo en cita y por cuestiones de armonización de disposiciones normativas, se considera debe incluirse en lo preceptuado por el artículo 64 de la ley, ya que es en ésta disposición en donde se contienen los diferentes actos y elementos que deberán ser inscritos en el citado registro.

Finalmente, señala que no se podrá interrumpir la prestación de los servicios de carácter social en cierta localidad que no cuente con servicios similares proporcionados por otro concesionario o permisionario, salvo excepciones, no se señala si existirá alguna sanción o si el incumplimiento a esta disposición se encuadrará como una causal más de revocación del título de concesión otorgado.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso B) y que recorre la numeración de los incisos subsecuentes de la fracción I, del artículo 16; se adiciona un artículo 24 Bis y se reforma el artículo 25 de la

Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada por el diputado Jorge González Ilescas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 10 de diciembre de 2009.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril 2010.

**La Comisión de Comunicaciones, diputados:** José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), presidente; Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Fernando Ferreira Olivares (rúbrica), secretarios; Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Ana Estela Durán Rico, Sofía Castro Ríos, Hugo Héctor Martínez González, Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Rogelio Cerda Pérez, Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos, María Elena Perla López Loyo, Juan Huerta Montero (rúbrica), Adriana Fuentes Cortés (rúbrica), Javier Corral Jurado, Adriana Sarur Torre (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Francisco Hernández Juárez.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se reserva para su votación.

---

## LEY GENERAL DE POBLACION

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Población

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios fue turnada iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 128 de la Ley General de Población.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 71 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 39, numerales 1 y 2 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados dictamen de las iniciativas que reforma el artículo 3o. y adiciona la fracción 7 de la Ley General de Población según los siguientes antecedentes y consideraciones.

### **Antecedentes**

Con fecha treinta de abril de dos mil nueve, la diputada Arely Madrid Tovilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Población.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó que la iniciativa de referencia fuera turnada a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para su estudio y dictamen correspondiente.

Con fecha diez de diciembre de dos mil nueve, el diputado Jorge González Ilescas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción V la artículo 7o. de la Ley General de Población.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó que la iniciativa de referencia fuera turnada a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para su estudio y dictamen correspondiente.

### **Contenido de las iniciativas**

La iniciativa de la diputada Arely Madrid Tovilla propone adicionar un texto en la fracción XIII del artículo 3o., recorriéndose el texto vigente de la actual y de las demás fracciones en orden consecutivo de la Ley General de Población, mediante la cual se establece la creación de programas de protección y apoyo a mujeres, jóvenes y niños migrantes de la frontera sur.

Se pretende que dichos programas garanticen el respeto y el ejercicio de los derechos humanos, estableciendo sistemas de orientación y canalización de las denuncias ante autoridades en caso de ser víctimas de algún delito, discriminación, violación a su integridad física o psicoemocional o a sus derechos humanos.

Que en las denuncias que sean llevadas a cabo se procurará darles el seguimiento de sus procesos, cumplimiento y el tratamiento psicológico individual o familiar que fuera necesario.

La iniciativa del diputado Jorge González Llescas propone la creación de grupos de protección a migrantes y transmigrantes del Centro y Sudamérica.

Esta creación sería llevada a cabo por parte del Ejecutivo de los estados en coordinación con los presidentes municipales del país.

Establecidos los antecedentes y el contenido de las iniciativas, los integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados exponemos las siguientes

### Consideraciones

1. De acuerdo a la tutela de las garantías individuales consagradas en la Constitución, de las cuales todo individuo goza en los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la normatividad secundaria en la materia, deben ser respetados los derechos fundamentales de los migrantes que sean asegurados por las autoridades migratorias, evitando que sean víctimas de malos tratos por parte de los servidores públicos.

2. El artículo 7o. de la Ley General de Población señala la obligación de la Secretaría de Gobernación para que, en asunto de orden migratorio, vele por el respeto de los derechos humanos de los migrantes como se describe a continuación:

**Artículo 7o.** Por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio, a la Secretaría de Gobernación corresponde:

I. a IV. ...

**En el ejercicio de estas facultades, la Secretaría de Gobernación velará por el respeto a los derechos humanos y, especialmente, por la integridad familiar de los sujetos a esta ley.**

Asimismo, en el Reglamento de la Ley General de Población se establece lo siguiente:

**Artículo 133.** El instituto, en el ejercicio de sus funciones, procurará que los movimientos migratorios de na-

cionales y extranjeros favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país. En ello se preservará la seguridad y soberanía del país, en pleno apego a la ley y con **amplio respeto a los derechos de los migrantes.**

3. Con base en lo anterior, dentro del Reglamento de la Ley General de Población se establece que existen Grupos Beta dedicados al rescate de los migrantes y transmigrantes que se encuentran en territorio nacional, asimismo para la protección de los derechos humanos de éstos.

4. Este grupo tiene como objetivo general la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como de su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados.

5. Las bases legales para la creación de los Grupos Beta de protección al migrante son los artículos 137 y 138 del Reglamento de la Ley General de Población; Grupos de Protección al Migrante es el nombre con el que son denominados en dicho reglamento y su contenido es el siguiente:

**Artículo 137. La Secretaría podrá crear Grupos de Protección a Migrantes** que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos humanos, así como de su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados; dichos grupos se crearán en el marco de los acuerdos de coordinación que para el efecto se celebren con los Ejecutivos de las entidades federativas, considerando, en todo caso, la participación que corresponda a los municipios.

**Artículo 138.** El instituto coordinará la operación y funcionamiento de los grupos a que alude el artículo anterior, y en los mismos podrán participar, de manera conjunta, elementos de seguridad pública de los niveles federal, estatal y municipal.

Por último, debemos mencionar que existen organismos como lo es el caso de la quinta visitaduría (creada el 3 de enero de 2005), la cual forma parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y es responsable del Programa de Atención a Migrantes, entre otras actividades, y de esta visitaduría dependen las 10 oficinas foráneas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, situadas en Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales, Sonora; Reynosa, Tamaulipas; Aguascalientes, Aguasca-



lientes; Coahuila de Zaragoza, Veracruz; Villahermosa, Tabasco; Campeche, Campeche; San Cristóbal de las Casas y Tapachula, Chiapas.

Esta visitaduría lleva a cabo el

### Programa de Atención a Migrantes

Orientado a la defensa y difusión de los derechos humanos de los migrantes, tanto de los extranjeros que se internan sin documentos migratorios en México, como de los mexicanos que emigran de manera irregular a Estados Unidos de América.

Para la consecución de sus objetivos, el programa incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Recepción de quejas, o el inicio de quejas de oficio, por presuntas violaciones a los derechos humanos de los migrantes por parte de autoridades federales.
- Difusión de los derechos humanos de los migrantes.
- Actividades necesarias para la atención de los migrantes en materia de derechos humanos, como visitas a las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración y a los diversos puntos en los que se registra una alta concentración y tránsito de migrantes.
- Vinculación con organizaciones no gubernamentales dedicadas a la atención de migrantes para recabar información, detectar posibles violaciones a los derechos humanos y operar una estrecha colaboración.

Para promover la protección de los derechos humanos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América, la CNDH cuenta con una red de colaboración con organizaciones civiles defensoras de los derechos de los migrantes y mantiene una permanente comunicación con la Secretaría de Relaciones Exteriores para impulsar la defensa de los mexicanos en el exterior.

En síntesis, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha desplegado diversas acciones de apoyo a los indocumentados en el interior del país que ven lesionados sus derechos humanos durante su aseguramiento y en las frecuentes detenciones administrativas ilegales de que son objeto; de protección a los mexicanos que regresan de Estados Unidos de América o son expulsados de aquel país y

que con frecuencia sufren abusos por parte de autoridades mexicanas; y de denuncia pública y ante organismos internacionales de los casos de mexicanos que trabajan en Estados Unidos de América y cuyos derechos humanos son violentados por grupos de civiles, por leyes estatales y federales y por actitudes xenofóbicas y racistas.

Por las consideraciones expuestas, no se estima pertinente la aprobación de las iniciativas de referencia, toda vez que esto traería consecuencias de impacto presupuestario, al requerir la especificación de la procedencia de los recursos para poder implementar los programas y grupos de apoyo a migrantes que se proponen, así como la especificidad de quienes lo operarían, y en cuanto a los programas cuales serían sus atribuciones y verificar que no se dupliquen las funciones con otras dependencias u organismos.

Lo cual, también crearía áreas o programas adicionales a los ya existentes y que están orientados a la protección de los derechos humanos de migrantes entre otras actividades fundamentales.

Esta comisión considera pertinente, trabajar conjuntamente con las autoridades encargadas del tema migratorio y de defensa de derechos humanos para reforzar la aplicación de los programas y grupos de protección a migrantes, para de esta manera fortalecer sus actividades y estructuras para un mejor resultado en sus acciones.

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Población, presentada por la diputada Arely Madrid Tovilla, en fecha treinta de abril de dos mil nueve.

**Segundo.** Se desecha la iniciativa que adiciona la fracción V al artículo 7o. de la Ley General de Población, presentada por el diputado Jorge González Llescas, en fecha diez de diciembre de dos mil nueve.

**Tercero.** Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Palacio Legislativo, a 7 de abril de 2010.

**La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados:** Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), presidenta; Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica), Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumerindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Héctor Pedraza Olgún, Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Carlos Martínez Martínez, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco, Eduardo Ledesma Romo.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se reserva.

---

## LEY GENERAL DE POBLACION

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 42 de la Ley General de Población

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, numerales 1 y 2, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente dictamen de la iniciativa que adiciona la fracción XII al artículo 42 de la Ley General de Población, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones:

### Antecedentes

Que en fecha 15 de octubre de 2009, se presentó la iniciativa que adiciona la fracción XII al artículo 42 de la Ley Ge-

neral de Población, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que en esa fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó el siguiente trámite: túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

### Contenido de la iniciativa

La iniciativa de referencia, propone la incorporación de una característica a la calidad de no inmigrante, la que se denominaría: **trabajador migratorio**.

La adición anterior, especificaría las actividades que puede desarrollar el extranjero en su calidad de no inmigrante y con la calidad de trabajador migratorio, y que expresamente tendría que comprobar su entrada al país, para desempeñar o haber desempeñado un trabajo temporal remunerado.

### Consideraciones

Posterior al estudio y análisis de la iniciativa de referencia, los integrantes de esta Comisión exponemos lo siguiente:

1. Actualmente existen once calidades para los extranjeros que se internan dentro de la característica de no inmigrantes, y nueve para aquellos con característica de inmigrantes.
2. Dentro de la primera característica, en la Ley General de Población, ya se considera la autorización para poder realizar trabajos en el territorio nacional, como a continuación se transcribe:

**Artículo 42.** No Inmigrante es el extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente, dentro de alguna de las siguientes características:

**III. Visitante.** Para dedicarse al ejercicio de alguna actividad lucrativa o no, siempre que sea lícita y honesta, con autorización para permanecer en el país hasta por un año.

Cuando el extranjero visitante: durante su estancia viva de sus recursos traídos del extranjero, de las rentas que éstos produzcan o de cualquier ingreso proveniente del exterior; su internación tenga como propósito conocer alternativas de inversión o para realizar éstas; se dedique a actividades

científicas, técnicas, de asesoría, artísticas, deportivas o similares; se interne para ocupar cargos de confianza, o asistir a asambleas y sesiones de consejos de administración de empresas; podrán concederse hasta cuatro prórrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

3. Asimismo, en referencia a la segunda característica (inmigrante), se considera en la Ley de referencia, la opción para poder realizar trabajos de conformidad con lo que se establece y que a continuación se transcribe el texto:

**Artículo 48.** Las características de Inmigrante son:

**IX. Asimilados.** Para realizar cualquier actividad lícita y honesta, en caso de extranjeros que hayan sido asimilados al medio nacional o hayan tenido o tengan cónyuge o hijo mexicano y que no se encuentren comprendidos en las fracciones anteriores, en los términos que establece el Reglamento.

Además hay que mencionar que utilizar las palabras desempeñar o haber desempeñado en la iniciativa propuesta, dejan un margen de interpretación de la norma, por la cual cualquier extranjero que haya entrado con otra calidad migratoria, la cual no le permitiera desempeñar ningún empleo, podrá solicitar a la autoridad correspondiente su estatus como no inmigrante, en calidad de trabajador migratorio.

Los integrantes de esta comisión, consideramos que no es necesaria la incorporación de una calidad o característica migratoria a las ya existentes, y que de aprobar esta propuesta, estaríamos generando procesos más lentos y engorrosos para el registro y control de los migrantes y más aún si ya se tienen regulados este tipo de situaciones, provocando posibles confusiones con las antes mencionadas.

Si bien lo que se busca es hacer más eficiente a la administración pública, y en este caso a los servicios que se prestan por conducto del Instituto Nacional de Migración, creemos que el hacer más complejo el proceso de internación ante tantas características migratorias, en lugar de ayudar a los procesos estamos generando incertidumbres y posibles casos de extorsión.

El incorporar más características migratorias a las ya existentes que regulen las actividades que ya contiene el marco legal, por el simple hecho de ir acorde a un acuerdo inter-

nacional, firmado por nuestro país, en el cual se considera o establece esa etiqueta que es la que se propone en la iniciativa que nos ocupa, no sería responsable de nuestra parte, más aún si en nuestro país ya tenemos reguladas esas actividades, no hay motivos de agregar un texto más y complicar la aplicación de la ley.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, no consideramos prudente la aprobación de la iniciativa de referencia por lo tanto, sometemos a consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa que adiciona la fracción XII al artículo 42 de la Ley General de Población, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en fecha 15 de octubre de 2009.

**Segundo.** Archívese el asunto como totalmente concluido.

Palacio Legislativo, a 7 de abril de 2010.

**La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados:** Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), presidenta; Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica), Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahún (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Héctor Pedraza Olguín, Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Carlos Martínez Martínez, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco, Eduardo Ledesma Romo.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se reserva para su votación.

## LEY GENERAL DE POBLACION

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Población

Esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con fundamento en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente dictamen en sentido negativo a la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Población, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones:

**Antecedentes**

Que en fecha 11 de diciembre de 2008 se presentó la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Población, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para el Estudio de las Políticas para la Migración Interna.

Que en esa misma fecha la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: tórnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

**Contenido de la iniciativa**

El diputado proponente promueve la incorporación de un Capítulo VI, denominado “Migración Interna” el cual contendría los artículos del 85 al 87, y que los actuales se recorrieran en el orden subsecuente, para efectos de la iniciativa.

Asimismo, se pretende incluir entre las funciones de la Secretaría de Gobernación, investigar cuáles serían y son las causas que originan la migración interna, el crear programas de apoyo para las ciudades que son receptoras de las mismas, garantizar la defensa de los derechos humanos de los migrantes internos y la promoción al acceso en la seguridad social.

**Consideraciones de la comisión**

Posterior al estudio y análisis de la iniciativa de referencia, esta Comisión considera que no sería viable la aprobación de una reforma como la planteada por las siguientes razones:

1. La iniciativa de referencia, pretende incorporar un capítulo VI en la Ley General de Población, lo cual traería problemas con las sanciones que están consideradas en los artículos 118, 125, 139 Bis, 154 y 156, es decir los artículos que tienen sanción por los antes mencionados ya no corresponderían en el articulado por haber sido recorridos con la incorporación de este capítulo VI.

2. Los artículos 3o. y 5o., de la Ley General de Población estipula lo siguiente:

**Artículo 3.** Para los fines de esta Ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

I. Adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población;

**Artículo 5o.** Se crea el Consejo Nacional de Población que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

3. El Reglamento de la Ley General de Población, en sus artículos 1, 5, 6 y 33, dispone lo siguiente:

**Artículo 1.** Las disposiciones de este Reglamento son de orden público y tienen por objeto regular, de acuerdo con la Ley General de Población, la aplicación de la política nacional de población; la vinculación de ésta con la planeación del desarrollo nacional; la organización, atribuciones y funciones del Consejo Nacional de Población; la promoción de los principios de igualdad entre el hombre y la mujer; la coordinación con las entidades federativas y los municipios en las actividades en materia de población, la entrada y salida de personas al país; las actividades de los extranjeros durante su estancia en el te-

territorio nacional, y la emigración y repatriación de los nacionales.

**Artículo 5.** La política nacional de población tiene por objeto incidir en el volumen, dinámica, estructura por edades y sexo y distribución de la población en el territorio nacional, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y al logro de la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo económico y social.

El respeto a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los derechos humanos, a la equidad de género y a los valores culturales de la población mexicana, es el principio en el que se sustenta la política nacional de población y los programas en la materia, así como los programas migratorios y respecto de la mujer.

**Artículo 6.** El Ejecutivo Federal, atendiendo a las necesidades del desarrollo nacional, formulará, por conducto del Consejo, los programas necesarios para aplicar la política de población; por conducto del instituto, los relativos a migración de nacionales y extranjeros, y por conducto de la Comisión Nacional de la Mujer, los programas respecto de la mujer.

**Artículo 33.** En el marco de las políticas de desarrollo nacional, el Consejo promoverá los programas y medidas que contribuyan a regular la migración interna, para lograr una mejor distribución demográfica, considerando las potencialidades y necesidades de la población que reside en las diversas comunidades y regiones del país, el acervo de recursos disponibles en cada región, y el potencial de desarrollo.

La Ley General de Desarrollo Social, establece en sus artículos 6 y 7, los derechos del desarrollo social así como de los beneficiarios de los programas.

**Artículo 6.** Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 7.** Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de De-

sarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

Por último, como se puede observar, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), lleva a cabo programas sociales, que están focalizados a las diferentes zonas y regiones del país en los cuales se aplican de manera diferenciada atendiendo a las características de cada una de ellas, dando cumplimiento en todo momento a los lineamientos establecidos en las leyes de su competencia.

Se puede apreciar, que la aprobación de la iniciativa de referencia, implica un desajuste en el marco normativo de la ley, toda vez que esto implica que sanciones que hacen referencia a determinados artículos perderían fuerza o vigencia, al haberse recorrido el mismo.

Los estudios del origen de la migración interna y que la origina, como se ha podido observar, son acciones que ya están establecidas en el reglamento de la Ley General de Población así como su inserción en los beneficios del desarrollo social del país y de las localidades.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de población, Fronteras y Asuntos Migratorios, somete a consideración de esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la Iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Población, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para el Estudio de las Políticas para la Migración Interna, el 11 de diciembre de 2008.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo, a 7 de abril de 2010.

**La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados:** Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Ana Georquina Zapata Lucero (rúbrica), Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumerindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Héctor Pedraza Olguín, Miguel Ernesto

Pompa Corella (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco, Eduardo Ledesma Romo.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se reserva para su votación.

---

#### LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella.** «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

#### Honorable asamblea

A la Comisión de Equidad y Género le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 15 de julio de 2009, ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del honorable pleno el presente dictamen, en sentido negativo, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

I. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, llevada a efecto el 15 de julio de 2009, la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños presentó la iniciativa

con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la iniciativa de referencia, turnándola a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.

III. El 23 de marzo de 2010, en sesión plenaria de la Comisión de Equidad y Género, este dictamen fue aprobado en sentido negativo por unanimidad.

#### Contenido de la iniciativa

Expone que debido a la migración interna e internacional, en las comunidades expulsoras se gestan profundos cambios individuales, familiares y colectivos, y que uno de los ámbitos más afectados es el de relaciones de género, ya que gran parte de los flujos migratorios están compuestos por población mayoritariamente masculina.

Aduce que tal situación implica, para las mujeres, asumir nuevas responsabilidades anteriormente a cargo de los hombres, derivando cambios en los patrones y roles de género socialmente preestablecidos.

La migración, expone, implica la ruptura de los lazos familiares y conyugales. El regreso a la comunidad y al núcleo familiar, luego de varios años de ausencia, deriva en escenarios de violencia para la mujer e hijos, dado que la persona ausente dejó de ser figura central dentro de la estructura familiar.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia establece la obligación del Estado a garantizar la seguridad e integridad de las mujeres víctimas de violencia a través de diversas políticas y acciones. Una de ellas, son las órdenes de protección previstas en el artículo 27 de la misma.

La diputada Pérez Bolaños sostiene que debido a la gran cantidad de casos de la naturaleza citada, la ley debe establecer una orden de protección de emergencia que impida, a los hombres migrantes agresores, ausentes por más de dos años, ocupar el domicilio conyugal.

La promovente considera que las mujeres casadas están protegidas en estos casos, no así las que no lo están.

Por último, la iniciadora arguye que las órdenes de protección de emergencia previstas en la ley vigente no contemplan la prohibición al probable responsable de ocupar el domicilio conyugal cuando se haya ausentado por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación.

### Consideraciones

Dentro del marco de tutela a las víctimas, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define, en el artículo 27, las órdenes de protección como *los actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares, las cuales deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.*

En el artículo subsecuente se señala que *las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad no mayor de 72 horas y deberán expedirse dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.*

En tanto que en el artículo 29, se detallan las órdenes de protección de emergencia, entre ellas:

I. Desocupación por el agresor, del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aun en los casos de arrendamiento del mismo;

II. Prohibición al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima;

III. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde de su seguridad, y

IV. Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.

Es claro que la ejecución de las órdenes de emergencia citadas, otorgadas por la autoridad competente, está precedida de *hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres*, como lo estipula el artículo 27 de la ley.

En ese contexto, la propuesta de adicionar un párrafo segundo a la fracción I del artículo 29, para prohibirle *al probable responsable de ocupar el domicilio conyugal cuando se haya ausentado por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación*, resulta ambigua y contradictoria.

Ambigua, porque alude, no a un agresor como lo señala la fracción I vigente, sino a un probable responsable; y porque la ausencia, por más de dos años, incluso podría ser menos, no puede catalogarse como un hecho constitutivo de infracciones o delitos. Contradictoria, porque pretende aplicar al probable responsable una prohibición soslayando la causa de la separación o de su ausencia del domicilio conyugal.

De su análisis, esta comisión dictaminadora considera que la adición es innecesaria dado que la fracción I ya considera esta particularidad, la desocupación del domicilio por parte del agresor, con el fin velar por la seguridad de la víctima; asimismo, la fracción III del mismo artículo condiciona el reingreso, de la víctima, al domicilio, sólo si se garantiza su seguridad.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Equidad y Género pone a consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños, el 15 de julio de 2009.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.

**La Comisión de Equidad y Género, diputados:** Martha Elena García Gómez (rúbrica), presidenta; Bélgica Nabil Carmona Cabrera, Ana Estela Duran Rico, Luz Carolina Gudiño Corro, Elvia Hernández García (rúbrica), Blanca Estela Jiménez Hernández (rúbrica), Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica), secretarías; Laura Arizmendi Campos (rúbrica), Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Lucila del Carmen Gallegos Camarerna (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Guerra Castillo (rúbrica en contra), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica en contra), Sandra

Méndez Hernández, Juan Carlos Natale López (rúbrica), Rosario Ortiz Yeladaqui, María Elena Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme, Laura Felicitas García Dávila (rúbrica en abstención).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se reserva.

---

## LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Equidad y Género le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Irene Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el martes 18 de noviembre de 2008, ante el pleno de la Cámara de Diputados.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del honorable pleno el presente dictamen, en sentido negativo, al tenor de los siguientes

### **Antecedentes**

I. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 18 de noviembre de 2008, la diputada Irene Aragón Castillo presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la iniciativa de referencia, turnándola a la Comisión de Equidad y Género para su análisis y dictamen.

III. El 23 de marzo de 2010, en sesión plenaria de la Comisión de Equidad y Género, este dictamen fue aprobado en sentido negativo por unanimidad.

### **Contenido de la iniciativa**

La iniciativa con proyecto de decreto tiene, como objetivo primordial, hacer énfasis en la obligación del Estado mexicano para la erradicación de la violencia institucional contra las mujeres, de ahí que en los artículos 19 y 20 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se incorpore de manera textual dicha obligación, a fin de que los tres órdenes de gobierno, a través de los cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, asuman de manera explícita esa tarea.

Dado que la violencia institucional se refiere precisamente a la transgresión de los derechos humanos de las mujeres, se propone la adición de los artículos 21 y 22, recorriendo la numeración en su orden correspondiente, a efecto de contemplar la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de los organismos equivalentes en las entidades federativas, para que, conforme a sus atribuciones y procedimientos establecidos en sus respectivas leyes, estén facultados para recibir quejas, formular recomendaciones y presentar informes especiales cuando se detecte el ejercicio de la violencia institucional. Lo anterior, sin menoscabo del resto de sus facultades para conocer y atender violaciones a los derechos humanos.

Al respecto, afirma, es necesario recordar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene competencia en todo el territorio nacional para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, y que entre sus facultades se encuentra la de proponer a las diversas autoridades del país, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como prácticas administrativas que, a juicio de la Comisión Nacional, redunden en una mejor protección de los derechos humanos; promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional; elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos; formular pro-



gramas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos; y, proponer al Ejecutivo federal, en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, entre otras.

Por otra parte, expone, si bien es cierto que a nivel federal se cuentan con ciertos avances en cuanto a la prevención y atención de la violencia en sus distintas modalidades, la realidad que impera en las entidades federativas es diferente. En muchos casos, los estados de la República no cuentan con legislación alguna que los obligue a atender, sancionar y mucho menos a erradicar la violencia contra las mujeres. Por tal motivo, es necesario relacionar a los organismos equivalentes a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en los estados para que por mandato de ley conozcan, den seguimiento y sancionen las acciones u omisiones que deriven en violencia institucional.

La autora reitera que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no contempla, en el capítulo IV del Título II, mecanismo o procedimiento alguno para canalizar, prevenir o sancionar la violencia institucional. Hecho que sí se considera en los capítulos destinados a la violencia en el ámbito familiar (capítulo I), a la violencia laboral y docente (capítulo II) y a la violencia en la comunidad (capítulo III). De aquí la importancia de hacer congruente y coherente el articulado.

En el artículo 38, referido a la integración del Sistema Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se determina que todas las medidas que lleve a cabo el Estado deberán ser realizadas sin discriminación alguna, considerando, por ello, el idioma, edad, condición social, preferencia sexual, o cualquier otra condición de las mujeres, para que puedan acceder a las políticas públicas en la materia.

Por esa razón, en la integración del Sistema Nacional, se contempló, la participación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como de los procedimientos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas, pero no así de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En este sentido, asegura, la participación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como parte de dicho Sistema Nacional, tiene como objetivo que, en uso de sus facultades, participe de manera activa en la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y en acciones interinstitucionales que coadyuven con el cumplimiento de los objetivos del sistema.

En lo que se refiere a las facultades y obligaciones de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, para cumplir con los objetivos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se hace explícita la función de los tres órdenes de gobierno, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia institucional contra las mujeres, mediante la adición de una fracción II a los artículos 43, 51 y 52, bajo la premisa de que, como parte del Estado mexicano y como depositarios de la función pública, son los primeros obligados a combatir y erradicar la violencia en nuestro país.

En suma, advierte la diputada promovente, el propósito general de la iniciativa con proyecto de decreto es hacer explícita la obligación de los tres órdenes de gobierno para erradicar de sus prácticas y del ejercicio de sus funciones la violencia institucional, sin menoscabo de los mayores avances que cada uno de ellos pueda lograr en el combate y eliminación de las distintas modalidades de violencia.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Equidad y Género de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes

## **Consideraciones**

### **Reforma de los artículos 19 y 20**

Por lo que respecta a la reforma de los artículos 19 y 20, para incorporar en la norma la obligación de erradicar la violencia institucional, esta dictaminadora considera que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente establece, en el artículo 1, que su objetivo es establecer la coordinación entre la federación, los estados y el Distrito Federal.

Más adelante, define clara y específicamente el concepto violencia institucional y puntualiza las obligaciones de los tres órdenes de gobierno para organizarse y combatirla; ello, en el capítulo IV del Título II:

Artículo 18. Violencia institucional: son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Artículo 19. Los tres órdenes de gobierno, a través de los cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Artículo 20. Para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los tres órdenes de gobierno deben prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que les inflige.

Igualmente, el artículo 35 dispone que la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En suma, de la ley vigente se deriva una política integral que tiene por objeto combatir todo tipo de violencia y subraya las obligaciones de los tres órdenes de gobierno para enfrentarla; lo anterior, desde la operación del Sistema Nacional y el diseño del programa integral.

En este orden, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres prevé los contenidos de la política nacional en la materia:

Artículo 17. La política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural.

La política nacional que desarrolle el Ejecutivo federal deberá considerar los siguientes lineamientos:

...

IV. Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;

V. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil, y

VI. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

Por esta razón establece, con el fin de promover la igualdad en el acceso y disfrute de los derechos sociales, como objetivo de la política nacional en la materia, en el artículo 37, fracción III, **revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.**

También, en la fracción III del artículo 39, con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres, un objetivo de la política nacional **es la erradicación de las distintas modalidades de violencia de género.**

A continuación, en el artículo 40, dispone que las autoridades correspondientes impulsarán las reformas legislativas y políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en los ámbitos público y privado, y fomentar las investigaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Evidentemente, las responsabilidades de los tres órdenes de gobierno y la coordinación interinstitucional son congruentes con los lineamientos de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En razón de lo anterior, esta comisión dictaminadora considera innecesario la reforma de los artículos 19 y 20 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

### **Adición de los artículos 21 y 22**

En lo relativo a la adición de los artículos 21 y 22 para facultar a la CNDH y a los organismos equivalentes en los estados atender la violencia institucional de conformidad con su normatividad, mediante la recepción de quejas, la formulación de recomendaciones y la presentación de informes especiales en su materia, esta comisión dictaminadora considera inviable la propuesta porque la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres le otorga facultades para recibir quejas en materia de igualdad.

Por un lado, el artículo 18 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres enumera los instrumentos de política en materia de igualdad entre mujeres y hombres:

Artículo 18. Son instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, los siguientes:

I. El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

II. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y

III. La Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Asimismo, el artículo 22 asienta:

Artículo 22. De acuerdo con lo establecido por el artículo 6, fracción XIV bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ésta es la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres.

Esto es, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene bajo su responsabilidad dar seguimiento y evaluar la política nacional en materia de igualdad que incluye las acciones y objetivos señalados anteriormente.

Entre las tareas de observancia, título V capítulo primero, se encuentran la construcción de un sistema de información sobre la situación que guarda la igualdad entre hombres y mujeres, y el impacto de las políticas públicas aplicadas en esta materia.

Finalmente, el artículo 49 puntualiza que:

Artículo 49. De acuerdo con lo establecido en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ésta podrá recibir quejas, formular recomendaciones y presentar informes especiales en la materia objeto de esta ley.

Para atender las disposiciones señaladas en su ley y en la Ley General para la Igualdad, la Comisión Nacional creó el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que de acuerdo con el reglamento interno depende de la segunda visitaduría.

Dentro del programa de igualdad, que constituye una dirección general, existe una Dirección de Quejas cuya función es precisamente atender las quejas de la ciudadanía en materia de igualdad. Analizada la queja y determinada la presunta violación a derechos humanos, esta instancia especializada procurará lograr la conciliación entre las partes, de no ocurrir así emitirá recomendaciones e informes especiales.

Cabe destacar que, para el mejor cumplimiento de sus fines, el presidente de la Comisión Nacional tiene la facultad, de acuerdo con el artículo 15 de Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de celebrar, en los términos de la legislación aplicable, acuerdos, bases de coordinación y convenios de colaboración con autoridades y organismos de defensa de los derechos humanos.

Adición de la fracción X al artículo 38 (correspondiente al artículo 36 vigente)

En cuanto a la adición de la fracción X al artículo 38 (correspondiente al artículo 36 vigente) para incorporar a la CNDH al Sistema Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia, la dictaminadora considera no viable la inclusión de la CNDH en vista que desde el ámbito de sus competencias, previstas en su propia ley y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres cumple las tareas que la iniciadora pretende asignarle.

**Adición de una fracción II a los artículos 43, 51 y 52 (correspondientes a los artículos 41, 49 y 50 vigentes)**

Por lo que toca a la adición de una fracción II a los artículos 43, 51 y 52 (correspondientes a los artículos 41, 49 y 50 vigentes), para facultar a la federación, a las entidades, al Distrito Federal, y municipios a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia institucional, la propuesta es inviable toda vez que las fracciones II, I y I, respectivamente, ya la contemplan.

Por último, en relación con la aseveración en muchos casos, los estados de la República no cuentan con legislación alguna que los obligue a atender, sancionar y mucho menos a erradicar la violencia contra las mujeres, al respecto basta señalar que la propia Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 1 de febrero de 2007, estipula en el artículo octavo transitorio que:

Artículo octavo. En un marco de coordinación, las legislaturas de los estados, promoverán las reformas necesarias en la legislación local, previstas en las fracciones II

y XX del artículo 49, dentro de un término de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

En tanto que el artículo 49 a la letra dice:

Artículo 49. Corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:

...

II. Ejercer sus facultades reglamentarias para la aplicación de la presente ley;

...

XX. Impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, así como para establecer como agravantes los delitos contra la vida y la integridad cuando estos sean cometidos contra mujeres, por su condición de género;

A la fecha, de acuerdo con información del Instituto Nacional de las Mujeres las 31 entidades federativas y el Distrito Federal cuentan con leyes que amparan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y se han publicado 16 reglamentos respectivos.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Equidad y Género pone a consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Irene Aragón Castillo, el 18 de noviembre de 2008, ante el pleno de la Cámara de Diputados.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.

**La Comisión de Equidad y Género, diputados:** Martha Elena García Gómez (rúbrica), presidenta; Bélgica Nabil Carmona Cabrera, Ana Es-

tela Durán Rico, Luz Carolina Gudiño Corro, Elvia Hernández García (rúbrica), Blanca Estela Jiménez Hernández (rúbrica), Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica), secretarías; Laura Arizmendi Campos (rúbrica), Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Lucila del Carmen Gallegos Camarerna (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Juan Carlos Natale López (rúbrica), Rosario Ortiz Yeladaqui, María Elena Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme, Laura Felicitas García Dávila (rúbrica en abstención).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se reserva para su votación.

---

### LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Equidad y Género fue turnada para estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 23 de octubre de 2008, ante el pleno de la Cámara de Diputados.

La comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica; y 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el presente dictamen, en sentido negativo, al tenor de los siguientes

## Antecedentes

I. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 23 de octubre de 2008, la diputada Ana María Ramírez Cerda presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la iniciativa de referencia, turnándola a la Comisión de Equidad y Género para análisis y dictamen.

III. El 23 de marzo de 2010, en sesión plenaria de la Comisión de Equidad y Género, el dictamen fue aprobado en sentido negativo por unanimidad.

## Contenido de la iniciativa

En la exposición de motivos, la iniciadora plantea que, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la violencia de género es uno de los abusos contra los derechos humanos y uno de los problemas de salud pública más difundidos en el mundo, que afecta a una de cada tres mujeres. Que las consecuencias de la violencia contra la mujer son tan graves, que desde 1993 la OPS, la considera un problema de salud pública y “un problema especial de graves repercusiones sociales por la asociación existente entre discriminación y maltrato”.

La promovente señala que lo anterior reviste la mayor importancia si consideramos que en el país la violencia contra la mujer va en aumento, aduciendo que 10 estados tienen porcentajes de violencia de pareja superiores a la media nacional (por encima de 53 por ciento), entre ellos Colima, Jalisco y estado de México.

Para la iniciadora, el problema resulta preocupante porque la violencia contra la mujer no ha disminuido en relación con las cifras de 2003, año en que por lo menos 46.6 por ciento de mujeres mexicanas fueron víctimas de violencia de acuerdo con un estudio publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer. Ante este panorama, dice, las mujeres requieren que el Estado adopte todas las medidas necesarias para abatir el problema.

Para ello propone adicionar las fracciones III y VIII del artículo 8 de la ley en comento, a fin de que en los modelos

de atención que establezcan la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios se considere proporcionar servicios de tratamiento psicológico especializado y gratuito al agresor para erradicar las conductas violentas; igualmente, que favorezcan la instalación y el mantenimiento de centros de atención especializados para agresores –con personal profesional especializado– para lograr su reinserción en la vida social.

Plantea reformar la fracción IV del artículo 14 para que las entidades federativas y el Distrito Federal, en función de sus atribuciones, consideren en el diseño de programas, además de servicios reeducativos integrales, tratamiento psicológico especializado y gratuito a víctimas y a agresores.

Propone reformar el artículo 53 para que el agresor participe obligatoriamente tanto en los programas de reeducación integral como en los de tratamiento psicológico, cuando así lo determine la autoridad competente.

Asimismo, adiciona la fracción XIV del artículo 38 a fin de que el programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres considere brindar al agresor servicios reeducativos integrales con perspectiva de género y tratamiento psicológico especializado y gratuito, en instituciones públicas debidamente acreditadas.

Adiciona las fracciones XIII y VIII a los artículos 49 y 50, respectivamente, con objeto de que las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios impulsen la creación de centros de atención especializados para los agresores.

Finalmente, adiciona el Capítulo VI, “De los centros de atención especializada para los agresores” –artículos 60 a 63–, en el Título III, donde establece que el agresor podrá acudir voluntariamente a un centro de atención a fin de obtener asistencia adecuada e integrarse nuevamente a la vida social y que estará obligado a hacerlo cuando se determine por mandato de autoridad competente. Propone que los citados centros de atención estarán facultados y obligados a aplicar lo conducente del programa integral, y a proporcionar al agresor la atención que requiera, talleres educativos integrales y tratamiento psicológico especializado y gratuito.

Por otro lado, establece los lineamientos que los centros de atención deberán observar por lo que concierne al tratamiento psicológico especializado, que incluyan un modelo psicoterapéutico, debidamente registrado y validado por

dos instituciones públicas, en cuanto a su efectividad y contenidos, y su refrendo semestral. Adicionalmente, precisa que una institución pública deberá fungir como supervisor clínico de los profesionales que proporcionan apoyo psicoterapéutico. Plantea que los centros de atención especializada deberán estar alejados de los refugios destinados a las víctimas.

Por último establece, excepcionalmente, en el artículo segundo transitorio, que se aprobarán recursos extraordinarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Los integrantes de la comisión, previo estudio de la iniciativa objeto de este dictamen, exponemos las siguientes

### Consideraciones

La comisión dictaminadora coincide con la promovente en cuanto a la prevalencia de la violencia de género, en todos sus tipos y modalidades. Ello se constata con las cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en particular mediante la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2006, la cual señala que 67 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia por su pareja u otras personas en los ámbitos comunitario, laboral, familiar o escolar; que la violencia más frecuente es la practicada por el actual o último esposo o compañero, que es declarada por 43.2 por ciento de las mujeres; en tanto, 39.7 por ciento enfrentó algún tipo de violencia en la comunidad.

El documento citado muestra que 29.9 por ciento de las mujeres que laboraron durante 2005 sufrió algún tipo de violencia y discriminación, 15.9 ha enfrentado eventos de violencia por algún familiar diferente del esposo o pareja y 15.6 padeció algún acto de violencia en la escuela, ejercida por algún maestro, autoridad o compañero.

De la encuesta se desprende que 43 de cada 100 mujeres de 15 años y más declararon haber sufrido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual en su actual o última relación de pareja.

La misma encuesta muestra que la violencia emocional y la económica son las que preponderantemente padecen las mujeres, mientras que la física y la sexual ocurren en menor medida, sin importar el estado conyugal.

En el ámbito geográfico, las entidades federativas que registran las más altas tasas de violencia de pareja son, jerárquicamente, estado de México, Jalisco, Colima, Durango, Tabasco, Puebla, Morelos, Guerrero, Aguascalientes y Oaxaca, todas ellas por encima de la media nacional.

La problemática persiste a pesar de los importantes resultados legislativos –y, por consiguiente, acciones y políticas públicas– alcanzados.

Entre ellos, cabe destacar Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y las leyes locales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, además de los tratados internacionales en la materia ratificados por el país, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

En ese tenor, constituye un avance la vigencia del Programa Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres 2008-2012, derivado de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Específicamente, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se erige como un importante instrumento para la sociedad mexicana, pues fija los principios rectores que deben ser observados –por la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios– en el diseño y la aplicación de políticas públicas federales y locales, debidamente coordinadas.

De igual manera, mandata a los tres órdenes de gobierno expedir normas legales y tomar las medidas presupuestales y administrativas adecuadas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, atendiendo a lo dispuesto en los instrumentos internacionales sancionados por México.

También dispone la articulación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales, así como la delineación de una política pública nacional mediante un programa integral en la materia.

La política pública nacional tiene tras de sí los modelos de atención, prevención y sanción establecidos en el artículo 8

de la Ley General de Acceso, los cuales caen dentro de las responsabilidades de los tres órdenes de gobierno, que los ejecutarán en el ámbito de sus competencias.

Por ello, para la comisión dictaminadora, la propuesta central de la iniciadora, la instalación y el mantenimiento de centros de atención especializados para agresores, debe analizarse de manera integral a fin de valorarla en su justa dimensión.

Si atendemos el contenido del artículo 1 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, observamos que establece con claridad su finalidad:

La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los modelos de atención previstos en el artículo 8 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia van dirigidos a víctimas y a agresores. Particularmente, la fracción II señala que dentro de los modelos de atención establecidos por los tres órdenes de gobierno deben tomar en consideración “brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al agresor para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina y los patrones machistas que generaron su violencia”. Tal aspecto se reitera en los artículos 9, 14, 30, 38, 46, 49 y 50 del citado ordenamiento:

- a) Los Poderes Legislativos federal y locales considerarán incluir como parte de la sentencia la condena al agresor a participar en servicios reeducativos integrales;
- b) Las entidades federativas y el Distrito Federal considerarán el diseño de programas que brinden servicios reeducativos integrales;
- c) Los servicios reeducativos que brinden las instituciones públicas son considerados órdenes de protección preventivas;

d) El programa integral contendrá la formulación de esquemas y acciones de educación con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas;

e) Corresponde a la Secretaría de Salud brindar servicios reeducativos integrales a las víctimas y a los agresores, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada; y

f) Las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios tienen la facultad de impulsar y apoyar los programas reeducativos integrales dirigidos a los agresores.

La elaboración y expedición del reglamento respectivo es congruente con lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Particularmente nos referimos al Capítulo II, “De la atención”; y al artículo 62, fracción IX, a fin de que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como parte integrante del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, tenga la atribución de brindar a los agresores servicios de rehabilitación psicológica y social, atendiendo los modelos, en los centros de atención de asistencia social.

La adición de un capítulo relativo a la instalación y al mantenimiento de centros de atención especializados para agresores, con la consiguiente tarea de proporcionarles tratamiento psicológico, cae en un terreno que distrae el propósito central de la ley, además de representar importantes implicaciones presupuestales para la federación, los estados y los municipios.

En suma, la atención de los agresores a través de modelos de atención con perspectiva de género ya está prevista en la ley vigente, por lo que las propuestas de la iniciadora resultan inviables.

En consecuencia, los artículos transitorios resultan inviables, en vista de que se refieren a la aprobación de una partida extraordinaria, a fin de crear los centros de atención especializada para agresores, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Equidad y Género pone a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

## Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Ana María Ramírez Cerda el 23 de octubre de 2008.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.

**La Comisión de Equidad y Género, diputados:** Martha Elena García Gómez (rúbrica), presidenta; Bélgica Nabil Carmona Cabrera, Ana Estela Durán Rico (rúbrica en contra), Luz Carolina Gudiño Corro, Elvia Hernández García (rúbrica), Blanca Estela Jiménez Hernández (rúbrica), Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica), secretarías; Laura Arizmendi Campos (rúbrica), Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Juan Carlos Natale López (rúbrica), Rosario Ortiz Yeladaqui, María Elena Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), Leticia Quezada Contreiras (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme, Laura Felicitas García Dávila (rúbrica en abstención).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se reserva.

---

## LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 4 y adiciona el 17 de la Ley General de Bibliotecas

### Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para estudio y dictamen

la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 4, y adiciona el 17 de la Ley General de Bibliotecas, a cargo de la diputada María Ávila Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LIX Legislatura.

Las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con los artículos 39, 44 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea el presente proyecto de dictamen:

### I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 3 de noviembre de 2005, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa que reforma los artículos 2 y 4, y adiciona el 17 de la Ley General de Bibliotecas, a cargo de la diputada María Ávila Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. En la misma fecha, la iniciativa fue turnada por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura para estudio y dictamen.

3. En noviembre de 2007, el pleno de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LX Legislatura votó y aprobó el presente dictamen.

### II. Consideraciones

La diputada María Ávila Serna señala en la exposición de motivos: "... No obstante que las bibliotecas son para todas y todos los interesados, no siempre sucede así, hoy día existe un tema que las bibliotecas de país tienen aún pendiente, y éste es la atención de las personas que sufren alguna discapacidad.\*

"En la actualidad, cualquier tipo de biblioteca debería contar con las condiciones mínimas que le permitan cumplir sus funciones adecuadamente y atender, dentro de sus posibilidades, a toda la gente que necesite del servicio.



”Los derechos civiles y humanos establecen que los gobiernos deben proteger e incrementar los derechos de sus ciudadanos discapacitados a través de disposiciones constitucionales que afirmen la dignidad de cada persona y su derecho de tratamiento y acceso a los servicios, sin importar el grado de desarrollo económico del país.”

Además, recomienda que “no se debe privar a las personas discapacitadas de ejercer los mismos derechos que el resto de los ciudadanos. Su integración en la vida de la sociedad debe promoverse y apoyarse mediante legislaciones que garanticen el acceso a instalaciones y servicios.

“Hoy día –precisa la iniciante–, las bibliotecas deben plantearse cómo resolver esta situación, y tomar las medidas necesarias que ayuden a que los usuarios discapacitados puedan tener contacto con todo el cúmulo de información.”

La iniciativa propone reformar los artículos 2 y 4 y adicionar el artículo 17 de la Ley General de Bibliotecas, para quedar como sigue:

#### Artículo 2.

...

La biblioteca pública tendrá como finalidad ofrecer en forma democrática los servicios de consulta de libros y otros servicios culturales complementarios que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y conservar en forma libre el conocimiento en todas las ramas del saber.

Su acervo podrá comprender colecciones bibliográficas, hemerográficas, auditivas, visuales, audiovisuales, **en sistema de escritura braille** y, en general, cualquier otro medio que contenga información afín.

#### Artículo 4.

Los gobiernos, federal, estatales y municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen, **incluyendo las facilidades que garanticen la igualdad de oportunidades de uso y acceso a personas con discapacidad.**

#### Artículo 17.

**En el sistema nacional de bibliotecas, salas de lectura y servicios de información de la administración pública federal se incluirán, entre otros, equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura e impresión en el sistema de escritura braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permitan su uso a las personas con discapacidad.**

**El sistema nacional de bibliotecas públicas del país determinará el porcentaje del acervo que cada institución tendrá disponible en sistema de escritura braille y en audio, tomando en consideración criterios de biblioteconomía. Asimismo, se preverá que los acervos digitales estén al alcance de las personas con discapacidad.**

### III. Consideraciones de las comisiones

El 10 de junio de 2005 se publicó la Ley General de las Personas con Discapacidad, donde se considera de manera literal el texto propuesto por la diputada María Ávila Serna, en el artículo 17 de la Ley General de Bibliotecas.

#### Iniciativa de la diputada María Ávila Serna

**Artículo 17. En el sistema nacional de bibliotecas, salas de lectura y servicios de información de la administración pública federal se incluirán, entre otros, los equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura e impresión en el sistema de escritura braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permita su uso a las personas con discapacidad.**

**El sistema nacional de bibliotecas públicas del país determinará el porcentaje del acervo que cada institución tendrá disponible en sistema de escritura braille y en audio, tomando en consideración criterios de biblioteconomía. Asimismo, se preverá que los acervos digitales estén al alcance de las personas con discapacidad.**

#### Ley General de las Personas con Discapacidad

**Artículo 11. En el sistema nacional de bibliotecas, salas de lectura y servicios de información de la administración pública federal se incluirán, entre otros, los equipos de cóm-**

puto con tecnología adaptada, escritura e impresión en el sistema de escritura braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permita su uso a las personas con discapacidad.

El sistema nacional de bibliotecas públicas del país determinará el porcentaje del acervo que cada institución tendrá disponible en sistema de escritura braille y en audio, tomando en consideración criterios de biblioteconomía. Asimismo, se preverá que los acervos digitales estén al alcance de las personas con discapacidad.

Con relación a la modificación del artículo 4 de la Ley General de Bibliotecas, donde se busca que los gobiernos federal, estatales y municipales promuevan que las bibliotecas públicas garanticen la igualdad de oportunidades de uso y acceso a personas con discapacidad, se debe considerar que el segundo párrafo del artículo 13 de la misma Ley General de las Personas con Discapacidad precisa: “Las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente”.

Por lo anterior, estas comisiones dictaminadoras consideran que son innecesarias y redundantes las reformas y adiciones de la Ley General de Bibliotecas propuestas por la diputada María Ávila Serna, en virtud de que ya se prevén en Ley General de las Personas con Discapacidad, por lo que se proponen a esta asamblea de la Cámara de Diputados los siguientes

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 4, y adiciona el 17 de la Ley General de Bibliotecas, a cargo de la diputada María Ávila Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LIX Legislatura.

**Segundo.** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

#### Nota:

\* El término para referirse a las personas con alguna discapacidad ha sido muy debatido. Hoy día se habla de personas *con capacidades diferentes* y no *con discapacidad*, por considerarse este término despectivo.

**Emmanuelle Gutiérrez y Restrepo**, *magister* en comunicación social y coordinadora del Sidar, en Buenos Aires, Argentina, señala que *dis-*

*capacidad* “indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud dada y los factores contextuales (ambientales y personales). Es un término genérico, que incluye deficiencias en las funciones y estructuras corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Igual que el funcionamiento, se entiende como una interacción dinámica entre la condición de salud y los factores contextuales”. Véase en <http://www.sidar.org/publica/press/noti/noticias.php?id=87> No obstante, el 10 de junio del 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de las Personas con Discapacidad, donde se define a éstas como “toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2010.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero, Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Manuel Jesús Clouthier Carrillo, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulía Magdalena Torres Abarca, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica).

**La Comisión de Cultura, diputados:** Kenia López Rabadán (rúbrica), presidenta; Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Laura Margarita Suárez González (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Herón Agustín Escobar García (rúbrica), José Luis Íñiguez Gámez, secretarios; David Hernández Vallín (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Inocencio Ibarra Piña, José Antonio Aysa Bernat, Óscar Lara Salazar (rúbrica), Héctor Hernández Silva, Adán Augusto López Hernández, Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Rubén Ignacio Moreira Valdez, Elpidio Desiderio Concha Arellano, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Manuel Esteban de Esarte Pesqueira, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jeny de los Reyes Aguilar, María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), José Alberto González Morales

(rúbrica), Reyes S. Tamez Guerra, Mary Telma Guajardo Villarreal, María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Ignacio Téllez González (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se reserva para su votación.

---

## LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

### Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión les fue turnada para su estudio y análisis la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen

### I. Antecedentes

1) En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del 24 de abril de 2003, la senadora Yolanda Eugenia González Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

2) En esa misma fecha, la Iniciativa en comento fue turnada por la Mesa Directiva del Senado de la República a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación.

3) En sesión ordinaria de dicha Cámara del 14 de diciembre de 2004, el dictamen sobre la iniciativa de referencia fue aprobado por 91 votos a favor y 1 abstención y fue turnado a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

4) El 1 de febrero de 2005, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta de referencia a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictaminación.

5) Con fecha 12 de marzo de 2009, el dictamen con sentido negativo fue aprobado por el Pleno de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, LX Legislatura, y enviado a la Comisión de Cultura para su análisis y dictaminación.

### II. Descripción de la minuta

En la minuta en estudio se reconoce que la lectura es una de las actividades que contribuyen al proceso de formación de toda persona. En ese sentido, se comenta que la aproximación a los textos de buena calidad implica el acceso a la pluralidad de ideas, a la información indispensable para mejorar la calidad de vida, así como al sano esparcimiento de las personas.

Asimismo, señala que negar el acceso a los libros, es el equivalente a colocar grilletes a las personas. Por ello, el espíritu de la reforma consiste en fortalecer el marco jurídico para promover la generación de hábitos de lectura que promuevan la reflexión, la crítica, la creación y el disfrute y aprendizaje de distintas visiones del mundo.

En consideración del Senado es “necesario dar forma a un marco jurídico que sirva de norma para apoyar las labores que el país realice a efecto de elevar los niveles de lectura (sic) que actualmente, según diversos reportes, indican que en promedio cada mexicano lee dos libros por año, muy por debajo de los indicadores internacionales.”

Asimismo, considera que la educación formal en nuestro país requiere de apoyos adicionales para promover el hábito de la lectura más allá de los materiales y textos propios de la currícula escolar.

En ese sentido, propone el siguiente:

**Decreto**

“Se reforman y adicionan diversas fracciones de los artículos 3o., 4o. y 5o. de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro; así como adicionarla con los artículos 6o. y 7o., recorriéndose en su orden los actuales para convertirse del 8o. al 15. Asimismo, se reforma el artículo 10 vigente que con la adición de los Artículos 6o. y 7o. se convierte en el Artículo 12 en el contenido de la presente Iniciativa, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Es inviolable la libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia. **Corresponde al Estado, de manera prioritaria, el fomento de la lectura en México, sin restricción de las actividades que al respecto realicen las personas que forman parte de los sectores social y privado.** Ninguna autoridad federal, estatal o municipal puede prohibir, restringir ni obstaculizar la promoción, creación, edición, producción, distribución o difusión de libros.

Artículo 4o. ...

**- Paquetes didácticos de estímulo y formación de lectores, dirigidos a educandos, docentes, padres de familia y población en general.**

...

Artículo 5o. ...

I. Fomentar el hábito de la lectura, **preferentemente al interior de las familias, con la finalidad de formar lectores**, en todos los niveles de educación, con base en los programas y técnicas para el mejoramiento de la calidad de la lectura y la comprensión de textos, así como el cuidado y conservación de los libros. **Toda actividad de fomento a la lectura deberá fomentar la equidad entre los géneros para acceder en igualdad de condiciones a los libros.**

II. Promover la lectura de libros, **en particular** de los publicados en México, **así como verificar y promover** su existencia en todas las bibliotecas del país.

III. ...

**IV. Proponer programas especiales de fomento a la lectura, en apoyo a los programas de alfabetización que se desarrollen en todo el territorio nacional.**

**Artículo 6o. Corresponde a los sectores social y privado:**

**I. Realizar, en la medida de sus alcances y posibilidades, acciones para la promoción de la lectura, así como la producción, edición y distribución de libros en México.**

**II. Coadyuvar con el Sistema Educativo Nacional, en el desarrollo de políticas, programas y acciones tendientes al fomento de la lectura y el libro en nuestro país.**

**III. Promover la creación e instalación de centros de fomento a la lectura, bibliotecas y todos aquellos establecimientos que contribuyan a esta tarea.**

**IV. Las demás para la que estén autorizadas de acuerdo con la legislación vigente.**

**Artículo 7o. El Estado, con base en las atribuciones y normatividad aplicable, otorgará estímulos a los sectores social y privado que coadyuven en el fomento a la lectura en México.**

**Artículo 12. ...**

I. a VIII. ....

**VIII. Promover acciones que mejoren la accesibilidad física a las Bibliotecas Públicas, centros de lectura u otros establecimientos dedicados al fomento de la lectura o la promoción de los libros, para garantizar el acceso de las personas con discapacidad; así como impulsar acciones para promover la edición, publicación y difusión de los libros a través de medios y lenguajes que los hagan accesibles a todas las personas con algún tipo de discapacidad o necesidad especial;**

IX....

**X. Promover, con base en las disposiciones de la Ley de Imprenta, y la Ley Federal del Derecho de Autor la edición y distribución de textos a través de medios electrónicos.**

**XI. Apoyar y fomentar las actividades que desarrollan los creadores literarios locales y regionales.**

XII a XV. ...

**XVI. Impulsar la vinculación de los programas de fomento a la lectura, con los de desarrollo social y comunitario.”**

**III. Consideraciones de las codictaminadoras**

En opinión de estas codictaminadoras, el sentido de la propuesta de reforma es loable. Sin embargo, es jurídicamente inviable dado que la Minuta en análisis pretende reformar una ley que fue abrogada el 24 de julio de 2008. Así, la nueva Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en su artículo Segundo Transitorio dispone:

“Artículo Segundo. Con la publicación de la presente Ley y su entrada en vigor se **abroga** la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio del año 2000.”

Además, se considera que la nueva Ley incorpora en esencia las propuestas de reforma contenidas en la Minuta en estudio. En este sentido, el texto vigente de la citada Ley dispone:

Artículo 6. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:

**I. Elaborar el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura, y**

II. Poner en práctica las **políticas y estrategias contenidas en el Programa**, estableciendo la coordinación interinstitucional con las instancias de los diferentes órdenes de gobierno, así como con los distintos sectores de la sociedad civil.

Artículo 8. Las autoridades responsables, de manera concurrente o separada, deberán **impulsar la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación del libro mexicano y de las coediciones mexicanas**, en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, precio y variedad, asegurando su presencia nacional e internacional.

Artículo 10. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

**I. Fomentar el acceso al libro y la lectura** en el Sistema Educativo Nacional, promoviendo que en él se for-

men lectores cuya comprensión lectora corresponda al nivel educativo que cursan, en coordinación con las autoridades educativas locales;

II. Garantizar la distribución oportuna, completa y eficiente de los libros de texto gratuitos, así como de los acervos para bibliotecas escolares y de aula y otros **materiales educativos indispensables en la formación de lectores** en las escuelas de educación básica y normal, en coordinación con las autoridades educativas locales;

III. **Diseñar políticas** para incorporar en la formación inicial y permanente de maestros, directivos, bibliotecarios y equipos técnicos, contenidos relativos al fomento a la lectura y la adquisición de competencias comunicativas que coadyuven a la **formación de lectores**, en colaboración con las autoridades educativas locales;

IV. Considerar la opinión de las autoridades educativas locales, de los maestros y de los diversos sectores sociales para el **diseño de políticas de fomento a la lectura y el libro** en el Sistema Educativo Nacional, con base en los mecanismos de participación establecidos en la Ley General de Educación;

V. Promover la producción de títulos que enriquezcan la oferta disponible de libros, de géneros y temas variados, para su lectura y consulta en el Sistema Educativo Nacional, en colaboración con autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones de educación superior e investigación y otros actores interesados;

VI. a VIII. ...

Artículo 11. Corresponde al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes:

I. ...

**II. Promover conjuntamente con la iniciativa privada acciones que estimulen la formación de lectores;**

**III. Estimular y facilitar la participación de la sociedad civil en el desarrollo de acciones que promuevan la formación de lectores entre la población abierta;**

IV. a V. ...

**VI. Generar programas de desarrollo profesional de fomento a la lectura para la población abierta y para los bibliotecarios de la red nacional de bibliotecas públicas.**

Artículo 15. El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura tendrá las siguientes funciones:

I. Coadyuvar al cumplimiento y ejecución de la presente ley;

II. Asesorar en el diseño, formulación y ejecución del **Programa de Fomento para el Libro y la Lectura** establecido en el artículo 6 de la presente Ley;

III. Concertar los esfuerzos e intereses de los sectores público y privado para el desarrollo sostenido de **las políticas nacionales del libro y la lectura**;

IV. a XV....

Artículo 20. Para impulsar la coordinación interinstitucional e intergubernamental en la aplicación de la presente Ley, la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, deberán:

**I. Establecer mecanismos e instrumentos de coordinación, cooperación y vinculación, así como promover la celebración de convenios y acuerdos con dependencias de las distintas ramas y órdenes de gobierno y los órganos autónomos del Estado, para diseñar, planear, coordinar, aplicar y fortalecer políticas, programas, proyectos y acciones de fomento a la lectura y el libro;**

II. ...

**III. Establecer programas que involucren a individuos, instituciones de asistencia privada, instituciones académicas, asociaciones civiles y fideicomisos, cooperativas y colectivos, cuya labor a favor del fomento a la lectura y el libro han sido fundamentales para el desarrollo cultural en el país.**

Así pues, se reconoce el trabajo e intención de la Minuta en análisis. Sin embargo, estas Dictaminadoras la consideran no procedente en virtud de que es jurídicamente inviable reformar una ley abrogada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, someten a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

**Acuerdo**

**Primero.** No es de aprobarse la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en virtud de que dicha Ley fue abrogada el 24 de julio de 2008.

**Segundo.** Se remite al Senado de la República para los efectos del apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de febrero de 2010.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Manuel Jesús Clouthier Carrillo, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica).

**La Comisión de Cultura, diputados:** Kenia López Rabadán (rúbrica), presidenta; Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Laura Margarita Suárez González (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Herón Agustín Escobar García (rúbrica), José Luis Íñiguez Gámez, secretarios; David Hernández Vallín (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Inocencio Ibarra Piña, José Antonio Aysa Bernat, Óscar Lara Salazar (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), Adán Augusto López Hernández, Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Rubén Ignacio Moreira Valdez, Elpidio Desiderio Concha Arellano, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pes-

queira, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jeny de los Reyes Aguilar, María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), José Alberto González Morales, Reyes S. Tamez Guerra, Mary Telma Guajardo Villarreal, María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Ignacio Téllez González (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se reserva para su votación.

---

## LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Cultura, y de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en materia de protección de derechos de los pueblos indígenas

### Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Cultura, y de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada, para estudio y análisis, minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

### I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del 5 de diciembre de 2002, la senadora Addy Joaquín Coldwell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

2. En la misma fecha, la iniciativa en comento fue turnada por la Mesa Directiva del Senado de la República a

las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Asuntos Indígenas, de Bibliotecas y Asuntos Editoriales, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictaminación.

3. El 23 de noviembre de 2004, el dictamen sobre la iniciativa de referencia se sometió a votación del pleno de dicha Cámara y fue aprobado por 87 votos a favor y una abstención.

4. El 25 de noviembre de 2004, la Cámara de Diputados recibió la minuta en estudio, turnándola la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Cultura, y de Asuntos Indígenas para su estudio y dictaminación.

5. Con fecha 12 de marzo de 2009, el dictamen negativo fue aprobado por las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Cultura, y de Asuntos Indígenas de la LX Legislatura.

### II. Descripción de la minuta

La reforma propuesta en estudio pretende ampliar la participación y representación indígena en el Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro, así como asignar al propio consejo nuevas tareas y facultades para que, además de las responsabilidades que ya tiene encomendadas, defina y aplique políticas y programas específicamente diseñados para los pueblos y comunidades indígenas.

Concretamente, la minuta propone la modificación de la fracción III del artículo 9, y la adición de las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 10, ambos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro en los siguientes términos:

Artículo Único. Se reforman la fracción III del artículo 9 y se adicionan fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 10, ambos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I. a II. ...

III. ...

– **El titular de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

– **El titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas**

Artículo 10. ...

I. a XI. ...

**XII. Establecer incentivos entre los pueblos y comunidades indígenas del país para la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación de libros en sus respectivas lenguas;**

**XIII. Apoyar la traducción de textos de literatura nacional y universal a las diferentes lenguas indígenas del país;**

**XIV. Promover el apoyo de la industria editorial para la traducción de textos indígenas al español y a otros idiomas extranjeros, cuya publicación y venta contribuya a la difusión de la riqueza cultural nacional; y**

**XV. Impulsar acciones que fomenten la lectura y el uso de bibliotecas entre los pueblos y comunidades indígenas.**

En opinión del Senado, la propuesta de reforma es procedente ya que atiende la necesidad de adecuar múltiples ordenamientos jurídicos relacionados con el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a participar en el diseño de políticas, la educación, el acceso a la cultura nacional y universal, y al fomento y promoción de las manifestaciones culturales que les son propias.

En ese sentido, la colegisladora destaca que la reforma propuesta se encuentra en armonía con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, signado por nuestro país en 1990, el cual establece –entre otros aspectos– el reconocimiento de las aspiraciones de dichos pueblos de asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, así como de su desarrollo económico; además, reivindica el derecho a mantener y fortalecer su identidad, lengua y religión, dentro del marco de los Estados en que viven. Dicho convenio también establece la obligación de los gobiernos de consultar a los pueblos interesados sobre aquellas medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, mediante procedimientos apropiados y a través de las instituciones que los representan.

En síntesis, el Senado establece que la reforma que se propone permitirá “además de cumplir con el mandato constitucional de adecuar la legislación secundaria a lo dispuesto por el texto constitucional, llevar la lectura y el libro al seno de los pueblos y comunidades, así como promover y dar a conocer en México y el mundo las creaciones de los autores indígenas”.

**III. Consideraciones de las comisiones dictaminadoras**

En opinión de estas codictaminadoras, el sentido de la propuesta de reforma es loable. Sin embargo, es jurídicamente inviable dado que la minuta en análisis pretende reformar una ley que fue abrogada el 24 de julio de 2008. Así, la nueva Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en el artículo segundo transitorio dispone lo siguiente:

Artículo Segundo. Con la publicación de la presente ley y su entrada en vigor se **abroga** la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2000.

Además, se considera que la nueva ley incorpora en esencia las propuestas de reforma contenidas en la minuta en estudio. En este sentido, el texto vigente de la cita ley dispone lo siguiente:

Artículo 14. El consejo estará conformado por

I. a II. ...

**III. El titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas;**

IV. a X. ...

**Por acuerdo del consejo se podrá convocar para participar con carácter de invitado no permanente a los titulares de las secretarías, consejos e institutos de cultura de las entidades federativas y el Distrito Federal, o a cualquier persona o institución pública o privada que se considere necesario para el cumplimiento pleno de sus funciones.**

Artículo 15. El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura tendrá las siguientes funciones:

I. a XIII. ...



**XIV. Proponer incentivos para la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación de libros en las diferentes lenguas del país, y apoyar la traducción a ellas de textos de literatura nacional y universal a las diferentes lenguas del país; y**

XV. ...

Así pues, se reconoce el trabajo e intención de la minuta en análisis. Sin embargo, estas dictaminadoras la consideran no procedente en virtud de que es jurídicamente inviable reformar una ley abrogada.

Por lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Cultura, y de Asuntos Indígenas someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

**Acuerdo**

**Primero.** No es de aprobarse la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, debido a que su contenido ya se encuentra contemplado en la legislación vigente.

**Segundo.** Se remite al Senado de la República para efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de marzo de 2009.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero, Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Baley Elizondo (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Elpidio Desideiro Concha Arellano, Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Manuel Jesús Clouthier Carrillo, María Sandra Ugalde Basualda (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulía Magdalena Torres Abarca, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica).

**La Comisión de Cultura, diputados:** Kenia López Rabadán (rúbrica), presidenta; Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Laura Margarita Suárez González (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Herón Agustín Escobar García (rúbrica), José Luis Íñiguez Gámez, secretarios; David Hernández Vallín (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Inocencio Ibarra Piña, José Antonio Aysa Bernat, Óscar Lara Salazar (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), Adán Augusto López Hernández, Juan Nicolás Callejas Arroyo, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jeny de los Reyes Aguilar, María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Reyes S. Tamez Guerra, Mary Telma Guajardo Villarreal, María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Ignacio Téllez González (rúbrica).

**La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados:** Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), presidente; José Óscar Aguilar González (rúbrica), Héctor Pedraza Olgún (rúbrica), María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández, Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra, Guillermo Zavaleta Rojas, Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), secretarios; Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera, María Elena Pérez de Tejada (rúbrica), Dora Evelyn Triguera Durón, Ignacio Téllez González (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell, Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Felipe Cervera Hernández, María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López, Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Están a discusión los puntos de acuerdo.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado Cárdenas, cuál.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): El de la Comisión de Transportes.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿El referente al de la Comisión de Transportes? Bien.

En virtud de que en el resto no se ha registrado orador alguno, pido a la Secretaría consulte a la asamblea en vota-

ción económica si se aprueban los puntos de acuerdo a los que se le ha dado lectura, excepto el primero.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo referidos, a excepción del de la Comisión de Transportes. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias. **Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.** Por lo que se refiere a los dos últimos dictámenes **devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

---

#### LEY DE AVIACION CIVIL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene el uso de la palabra el diputado Cárdenas Gracia para hacer sus comentarios acerca del dictamen de la Comisión de Transporte, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, diputado presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas, esta iniciativa la propuso el 10 de diciembre de 2009 la diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del PRI.

Me parece que se trata de una iniciativa bastante acertada, porque trata de defender los derechos de los consumidores. El asunto concerniente a esta iniciativa tiene que ver con la sobreventa de boletos por las líneas aéreas.

Muchos de nosotros que consumimos boletos de avión, sabemos que es práctica frecuente de las líneas aéreas sobrevender boletos y cuando llegamos a tratar de ocupar el espacio correspondiente en el avión nos dicen en la línea aérea que el vuelo está sobrevendido.

Es cierto que la ley vigente, que es el razonamiento que hace la Comisión de Transporte, establece en el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil una serie de medidas que determinan lo siguiente. Que si hay sobreventa de boletos se podrá reintegrar el precio del boleto o billete de pasaje; que se ofrecerá al consumidor un transporte sustituto y si no se puede conseguir un transporte sustituto el mismo día, transportarlo en fecha posterior, y en algunos casos hasta el pago de alguna indemnización.

Lo cierto es, a pesar de estas medidas que ya prevé el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, que ésta es una práctica indebida, que para tutelar derechos de los consumidores este Congreso de la Unión no debería tolerarlo porque, como bien lo dice la iniciativa de nuestra compañera legisladora, la sobreventa de boletos de avión debe ser considerada como un vicio de mala fe contractual.

Estoy totalmente de acuerdo con ella. El Congreso de la Unión no debiera tolerar esta práctica indebida de las compañías de aviación que de manera cotidiana u ordinaria realizan estas tareas incorrectas, contrarias a los derechos de los consumidores y desde luego, a la buena fe contractual, estableciendo la sobreventa de boletos.

A pesar de que la legislación, repito, establece algunas medidas de compensación a los consumidores que han sido violentados en sus derechos, esas medidas compensatorias de la legislación vigente no son suficientes para equilibrar la relación contractual que debe existir entre un comprador y un vendedor.

Por eso apelo a todos ustedes a que defendamos los derechos de los consumidores y evitemos que esta iniciativa sea desechada. Y que regrese a la comisión correspondiente, a la Comisión de Transportes, a efecto de que sea estudiada para que se logre el objetivo que propuso nuestra compañera legisladora. Muchas gracias, por su atención.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, señor diputado.

En virtud de que de su intervención se desprende la solicitud a efecto de que regrese a comisión, le pido a la Secretaría que, en los términos del artículo 59, pregunte, en votación económica a la asamblea, si está de acuerdo en que regrese a la comisión.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se

consulta a la asamblea si aprueba que el punto de acuerdo regrese a la comisión. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** En tales circunstancias y por aprobarlo la asamblea, **regresa a la comisión correspondiente.**

Continuamos con el orden del día y procedemos a dar cuenta a ustedes, señoras diputadas y señores diputados, de las proposiciones de sólo turno.

---

#### ESTADO DE TAMAULIPAS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Diego Guerrero Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proposición con punto de acuerdo relativo al libramiento poniente de Tampico, Tamaulipas.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, relativo al libramiento poniente de Tampico, Tamaulipas, a cargo del Grupo Parlamentario del PVEM

El diputado que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

#### Exposición de Motivos

El sistema lagunario del Río Tamesí está conformado por las lagunas Champayán, La Tortuga, Chairel y Pueblo Viejo, entre otras. Este sistema alimenta las reservas de agua dulce del sur de Tamaulipas y del norte de Veracruz, por lo cual tiene un alto valor ecológico y económico.

Entre los problemas ambientales de la región sobresalen la desecación de algunas lagunas, la amenaza de inundaciones en la mancha urbana, la extinción de aves y la contamina-

ción con hidrocarburos. Tal vez el problema ambiental más grave del sistema lagunario es el relativo al libramiento poniente, el cual está localizado en la zona noroeste del municipio de Tampico y tiene una extensión de 14 kilómetros. El libramiento está conformado por dos curvas pronunciadas y se conecta con 10 puentes que pasan por encima del sistema lagunario del Río Tamesí.

Esta vía presenta gran afluencia diaria de transporte público, privado y transporte de carga de materiales y residuos peligrosos de la industria petroquímica, con el riesgo constante de accidentes de tránsito que podrían contaminar el sistema lagunario con sustancias tóxicas.

Desde el año 2006 la representación del Partido Verde en Tamaulipas señaló la urgencia de tomar una real conciencia del problema que significa el paso de 167 de unidades pesadas diarias que transportan materiales tóxicos con las señalizaciones reglamentarias, pero lo más grave es el paso de un promedio entre 8 y 10 unidades diarias de auto tanques sin el señalamiento reglamentario del producto transportado, que transitan por el Libramiento Poniente, cruzando el sistema lagunario.

Esta omisión ocurre desde hace más de 14 años, y el Partido Verde ha estado pugnando desde hace 4 años para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no siga quebrantado el Resolutivo número A.O.O.DGNA.-10307, que en su inciso 3.10 señala:

Durante la etapa de operación se deberá contar con el equipo necesario para atender accidentes en la carretera que involucren derrames de combustible, agroquímicos o cualquier sustancia que ponga en riesgo la salud de los usuarios o de la población en general.

Para efecto de lo anterior y considerando que el proyecto cruza la principal fuente de abastecimiento de agua de Tampico y Ciudad Madero se deberá elaborar un “Programa Detallado de Atención a Contingencias Ambientales”.

Este programa deberá indicar claramente las acciones que se ejecutarán y las técnicas, equipo, personal, etc. que se emplearán con el fin de garantizar la conservación de la calidad del agua, en el caso de presentarse un accidente que involucre el derrame de sustancias contaminantes.

En enero de 2008 el Grupo Parlamentario del Partido Verde en la LX Legislatura emitió un

## Punto de Acuerdo

Con los siguientes resolutivos:

**Primero.** Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que informe a esta soberanía, el seguimiento realizado al procedimiento administrativo número PFPA/TAMPS/54/0032-06, radicado en los expedientes que obran en la delegación de Tamaulipas, relativo a la verificación del cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental para la construcción y operación del libramiento poniente en Tampico, Tamaulipas, establecidas en el oficio resolutivo número A.O.O.DGNA.-10307 emitido por el Instituto Nacional de Ecología en 1994.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente se realice una auditoría en la delegación de la Profepa en Tamaulipas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las solicitudes de acceso a la información.

El punto de acuerdo fue turnado a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Función Pública; y hasta la fecha no ha sido dictaminado. Sin embargo el problema ambiental persiste.

El Partido Verde ha continuado el seguimiento a este preocupante asunto. De esta manera, en julio de 2008 recibimos el oficio número PFPA/TAMPS/SJ/196.1/08/1125 de la Profepa-delegación Tamaulipas, en el cual se informa textualmente, lo siguiente:

Existe un procedimiento administrativo instaurado, derivado de inspección practicada al cumplimiento de los términos y condicionantes contenidos en resolutivo número A.O.O.DGNA.-10307, visita de la cual resultaron hechos y omisiones una vez que se desahoguen los medios de pruebas se procederá a emitir la resolución que en derecho corresponda.

La información proporcionada es en colaboración interinstitucional, por lo cual se hace saber que el expediente número PFPA/TAMPS/54/032-06, abierto a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se encuentra reservado y vinculado a un procedimiento administrativo, que actualmente se ventila en esta delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Tamaulipas.

Como se puede observar, la esencia del problema radica en la negligencia por parte de la delegación de la Profepa en Tamaulipas, que lleva 4 años dando seguimiento al procedimiento administrativo antes mencionado.

Para el Partido Verde, el riesgo de un derrame de residuos en el sistema lagunario, es un problema insostenible para las ciudades de Tampico y Cd. Madero<sup>1</sup>. Por ello, consideramos de suma urgencia que la Profepa dé a conocer el expediente completo del procedimiento administrativo, que ha demorado inexplicablemente cuatro años.

De lo contrario, tendríamos la prueba irrefutable de una actitud indolente y de total irresponsabilidad por parte de esta Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, institución precisamente creada para hacer respetar nuestras leyes ambientales y por ende la protección de nuestro medio ambiente. La falta de atención a este problema ambiental de gran magnitud puede desencadenar en un ecocidio.

Asimismo, proponemos exhortar a Semarnat, SCT y Profepa a coadyuvar con las autoridades estatales y municipales, encabezando las acciones de prevención y control de daños ambientales en el sistema lagunario del Río Tamesí, como lo establecen las diversas leyes y reglamentos federales para la prevención y control de la contaminación de este importante vaso de captación y abastecimiento para las ciudades de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, en Tamaulipas.

En atención a lo anteriormente expuesto, el legislador que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía somete a consideración de este honorable Pleno la siguiente proposición con

## Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente-Delegación Tamaulipas, a presentar a esta soberanía el expediente completo del procedimiento administrativo número PFPA/TAMPS/54/0032-06.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus respectivas competencias, a presentar a esta soberanía el Programa de Prevención de Accidentes en el Libramiento Poniente de Tampico y el Programa de Vigi-

lancia Ambiental en la operación del Libramiento Poniente de Tampico.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, a coadyuvar con las autoridades estatales y municipales, encabezando las acciones de prevención y control de daños ambientales en el sistema lagunario del Río Tamesí.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 13 días del mes de abril del año 2010.— (Rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

INES FERNANDEZ - VALENTINA ROSENDO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Filemón Navarro Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y de Guerrero, a investigar las amenazas de que han sido objeto las ciudadanas Inés Fernández y Valentina Rosendo, así como proporcionar la protección que les garantice su integridad física, a ellas y sus familias.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y de Guerrero a investigar las amenazas de que han sido objeto las ciudadanas Inés Fernández y Valentina Rosendo, y a garantizar la integridad física de ambas y la de sus familias, a cargo del diputado Filemón Navarro Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Filemón Navarro Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, somete a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes

### Consideraciones

Durante muchos años cualquier manifestación crítica de la sociedad guerrerense fue objeto de represión por parte del Estado autoritario que imperó en la entidad durante ochenta años, de tal manera que la década de los setentas fue conocida como Guerra Sucia; durante ella se persiguió, encarceló, desapareció y asesinó a dirigentes sociales; se evacuó a pueblos completos y se desintegraron familias. Guerrero es uno de los estados que más muertos y desaparecidos aportó a las listas del terror que ilustran la trayectoria del régimen autoritario.

Cuando en el año 2005 los guerrerenses logramos la primera alternancia a nivel estatal, pensamos que este infierno pasaría a ser cosa del pasado, pues la principal característica de un estado democrático es respetar y proteger a aquellos que ejercen la crítica al poder público. Desgraciadamente poco tuvimos que esperar para darnos cuenta de que no sería así.

A cinco años de lograda la alternancia, la costumbre de perseguir a la disidencia, a los luchadores sociales y defensores de derechos humanos sigue siendo la característica en mi estado. Criminalización del movimiento social, represión de maestros y estudiantes, encarcelamiento de ecologistas y líderes indígenas, violación de luchadoras sociales indígenas. Sólo en los últimos dos años han sido asesinados veinticinco dirigentes sociales.

En esta atmósfera persecutoria destacan los asesinatos de Álvaro Rosas, Raúl Lucas, Manuel Ponce y, por supuesto, del líder del Congreso local, diputado Armando Chavarría Barrera, crimen que después de siete meses permanece en la impunidad, el cual ha credo una verdadera crisis política en el estado, de la que aún no se puede recuperar la sociedad suriana. Como ven, señores diputados, estos no son asesinatos aislados, sino parte de una estrategia sistemática para amedrentar al movimiento social.

A lo anterior deben sumarse las recientes amenazas de muerte recibidas por Obtilia Eugenio Manuel y su hermana Andrea; la primera, presidenta de la Organización de los Pueblos Indígenas Mé'phaa, de la que eran también dirigentes los líderes asesinados en febrero del 2008.

Este acoso al movimiento indígena no sólo ocurre en Guerrero, sino que es una constante en todo el país, como lo prueba el caso de las indígenas de Querétaro, Teresa González y Alberta Alcántara, acusadas de secuestro de agentes federales, por el que están en la cárcel.

Hace unos días la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dio entrada al caso de Inés Fernández y Valentina Rosendo, indígenas Me'phaa que hace un tiempo fueron violadas por miembros del ejército, y cuyo caso será ventilado próximamente en ese organismo internacional.

Sin embargo, alertadas por esta medida, las mismas violentas fuerzas que las agredieron, quieren evitar que aquellas se presenten a exponer su caso, pues saben que serían expuestos a nivel internacional y en los últimos días han iniciado un sistemático acoso contra las dirigentas, sus abogados y sus familias. En el caso de Valentina su hija ha sufrido un intento de secuestro, y en cuanto a Inés, sus hijas fueron amenazadas y su hermano sufrió desaparición forzada y tortura.

La situación es tan peligrosa para los defensores de derechos humanos en Guerrero que, el día de ayer los medios de comunicación dieron a conocer que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas condenó el acoso a que han sido sometidos el Centro de Derechos Humanos Tlalchinollan y la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa.

Continuar narrando las agresiones de que han sido objeto en mi estado los dirigentes sociales y defensores de derechos humanos, rebasaría el tiempo que aquí se me concede, señores diputados y diputadas, pues el acoso y la persecución son sistemáticos y suman docenas de casos.

Hoy vengo aquí a presentar el caso de las indígenas Me'phaa, Inés Fernández y Valentina Rosendo, pues su comparecencia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos puede sentar un precedente importante, que sirva, por una parte, para denunciar esta atmósfera de violencia en Guerrero y de blindaje a los luchadores sociales.

En otras ocasiones, la indolencia al minimizar las amenazas contra los luchadores sociales ha sido pagada con su muerte. Hoy los sectores democráticos nacionales, representados en esta Cámara, no podemos permitir que las fuerzas violentas que amenazan la vida de estas luchadoras, cumplan con su cometido.

Para los luchadores de derechos humanos, es de suma importancia la comparecencia en este organismo internacional de Fernández y Rosendo, pues ello permitirá ventilar en el ámbito internacional el deterioro de los derechos humanos que existe en Guerrero, que está poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos.

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 58, 59, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta, como de urgente y obvia resolución, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Esta soberanía exhorta a los gobiernos federal y al del estado de Guerrero a investigar las amenazas de que han sido objeto las ciudadanas Inés Fernández y Valentina Rosendo, y a proporcionarles la protección que les garantice su integridad física a ellas y a sus familias.

Diputado Filemón Navarro Aguilar (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Justicia.**

---

### COMPLEJOS DE ALTA TECNOLOGIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incentivar la creación de complejos de alta tecnología como el denominado Tecnópolis, para que éstos a su vez colaboren al crecimiento económico del país ante la actual situación de crisis.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fomentar la creación de complejos de alta tecnología, como el Tecnópolis, para que éstos a su vez colaboren en el crecimiento económico del país ante la actual situación de crisis, a cargo del diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Nazario Norberto Sánchez, en nombre propio, como diputado federal e integrante de la LXI Le-

gislatura de la Cámara de Diputados y de legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática que suscriben el presente documento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, 58, 59 y 60 del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, el planteamiento que contiene la siguiente propuesta con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal para que incentive la creación de complejos de alta tecnología como el denominado Tecnópolis, para que estos a su vez colaboren al crecimiento económico del país ante la terrible situación de la crisis actual.

### **Antecedentes**

1. Que la economía a nivel mundial ha sufrido grandes rezagos en los dos últimos años, principalmente por los problemas económicos de nuestro vecino del Norte, pero también lo es por la falta de generación de empleos y por el rezago tecnológico que tiene nuestro país.
2. Que el modelo de industrialización, que inicio a partir del siglo XIX, estableció el esquema de una fabrica como un complejo que consume recursos naturales y que contamina el suelo y la atmósfera, por lo que se requiere que este modelo se transforme y se conciba una nueva forma de producción, este modelo de actividad postindustrial esta siendo usado por las grandes ciudades utilizando un recurso que no se acabara por lo menos en las próximas décadas o incluso puede ser considerado como inagotable y ese es el recurso humano.
3. Que el llamado “capitalismo verde” establece que solo aprovechando el recurso humano a su máxima capacidad podremos obtener un beneficio para la humanidad entera; que se vería reflejado en los adelantos tecnológicos a nuestro servicio; se pretende fundamentalmente que utilizando el avance tecnológico la sociedad avance hacia el camino del progreso; ya que solo así se puede asegurar la supervivencia del futuro hombre.
4. Que una Tecnópolis a grandes rasgos pretende ser el nuevo modelo de desarrollo industrial dentro de las ciudades globales, las cuales cuentan con recursos humanos y materiales. Este nuevo desarrollo industrial pretende fomentar los avances tecnológicos lo que debe modificar la relación del hombre con la naturaleza.

5. Que el objeto de la instalación de las Tecnópolis en diversas ciudades del mundo; así como la forma en que ha influido en la transformación de los complejos urbanos es dotarlos de espacios que sean una alternativa para la sociedad para un mejor desarrollo de su entorno.

6. Que a finales del año pasado se logró la instalación del desarrollo tecnológico, de nombre Tecnópolis en la Ciudad de México, proyecto impulsado por el Instituto Politécnico Nacional, siendo esto un gran logro para el avance tecnológico de nuestro país.

7. Que el logro antes mencionado no tendrá ningún eco, o repercusión, y perderá su finalidad principal, si no es aprovechado de forma adecuada por los gobiernos de las entidades federativas, el Distrito Federal, e incluso por el gobierno federal, cuando se desarrollen proyectos que requieran de un análisis y opinión en el ámbito tecnológico.

### **Exposición de Motivos**

1. En la actualidad nuestro país atraviesa por una de las más grandes crisis económicas y laborales de toda su historia, ya sea por agentes externos o internos de la nación, pero los números en materia de desarrollo económico son rojos, y lo mas delicado es que cada día empeoran mas, debido a la falta de políticas sociales de parte del gobierno federal y la falta de apoyo a instituciones educativas como la máxima casa de estudios la cual cuenta con prestigio mundial y ocupa uno de los primeros lugares de Latinoamérica; asimismo, contamos con un Instituto Politécnico Nacional donde su estudiantes y egresados día con día generan avances tecnológicos con alcances a nivel mundial.
2. Especialistas de estas grandes instituciones como la UNAM y del Politécnico, han desarrollado magnificas propuestas para la conformación de ciudades tecnológicas que permitan que el país generar productos tecnológicos que puedan competir a nivel mundial.
3. Para la Ciudad de México se han realizado grandes proyectos como el mas reciente desarrollado por el Instituto Politécnico Nacional (IPN) quien inauguró en los primeros días de diciembre el complejo de alta tecnología Tecnópolis, para impulsar proyectos de empresas posicionadas en el mercado y en el corto plazo generar nuevos productos para el mercado global, a iniciativa propia de la institución y encabezando el proyecto por el director del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica de la institución.

4. Si bien es cierto que el mencionado complejo tuvo apoyo o colaboración de la Secretaría de Economía a nivel Federal, también lo es que resulta insuficiente; ya que se requiere de una campaña de difusión, otorgar mayores recursos tanto económicos como humanos, para que el complejo llegue a ser de prestigio a nivel mundial y nuestro país y sus investigadores especialistas en tecnología compitan con las grandes empresas mundiales del ramo, con la finalidad además de que nuestro país tenga la posibilidad de tener un verdadero desarrollo tecnológico en manos de estas instituciones educativas reconocida a nivel mundial, ya que de lo contrario no podemos acceder a esa tecnología o quien accede es porque tiene la posibilidad económica de pagar grandes costos por la exportación de tecnología que bien se podría desarrollar en nuestro país.

5. Que en la zona metropolitana de la Ciudad de México se ha planteado la creación o instalación de Tecnopolis en puntos estratégicos; como una forma de incentivar la vida económica de la ciudad, buscando que la gente tenga la posibilidad de desarrollar al máximo sus capacidades; formándose alrededor un núcleo poblacional que crezca ordenadamente.

6. Lo que se pretende destacar de manera clara es que si ya se realizó una gran inversión pública en el comentado proyecto tecnológico que el día de hoy es una realidad; ahora le corresponde a las autoridades gubernamentales echar mano de este desarrollo tecnológico, ya que de lo contrario se perderá la inversión realizada; y el desarrollo de nuevas tecnologías por científicos y técnicos mexicanos se verá truncada.

7. Resulta inaceptable desde el punto de vista educativo, social y económico, contar con un complejo tecnológico de tales características y magnitud, sin provecho ninguno; porque representa un espacio para los expertos mexicanos, trabajadores mexicanos y tecnología desarrollada por mexicanos, que poseen los conocimientos y la experiencia para proyecto a nivel de cualquier persona o institución de cualquier parte del mundo, que además significó una importante inversión económica, que debe ser aprovechada al máximo, de manera que permita también incentivar la generación de empleo en nuestro país, y detener totalmente el fenómeno que coloquialmente se conoce como “fuga de cerebros”, que significa que académicos, científicos y técnicos de primer nivel, egresados de universidades mexicanas, tienen que emigrar al extranjero en busca de oportunidades, logrando desarrollar tecnología para los grandes emporios y empresas líderes en productos tecnológicos; los cuales pos-

teriormente son adquiridos por los gobiernos y empresas nacionales, a muy alto costo, no obstante que los desarrolladores fueron capacitados en México. Y ésta situación puede corregirse, utilizando la fuerza creativa y experiencia que ahora aglutina el Instituto Politécnico Nacional.

Se observa igualmente, que en el proyecto de construcción de las obras públicas, que resultan indispensables a la ciudadanía, las legislaciones federal y local, así como los respectivos reglamentos, exigen que se hagan auditorías que van desde la viabilidad del proyecto, hasta la verificación de las calidades de las materias primas, materiales y elementos constructivos, para confirmar la aplicación correcta de los recursos públicos.

Como se ha dicho, para tales propósitos se han contratado los servicios de empresas extranjeras; y ahora surge la posibilidad real de que estos estudios, proyectos, auditorías, etcétera, sean implantados por empresas y expertos mexicanos, a través de una institución del sistema educativo nacional, como lo es el Instituto Politécnico Nacional, permitiéndose la oportunidad de crear fuentes de empleo de alta especialidad para los científicos y técnicos mexicanos, y además reactivar un sector importante de la economía que permita continuar con la investigación y la creación de tecnología.

Por lo anteriormente expuesto:

Se propone punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal y los gobiernos de las entidades federativas y Distrito Federal para que apoyen la implantación de proyectos y desarrollo de obras públicas y auditoría de ambos, en el complejo de alta tecnología denominado Tecnopolis, creado por el Instituto Politécnico Nacional.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, 56, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se someta a la consideración de esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Los grupos parlamentarios representados en la honorable Cámara de Diputados acuerdan exhortar al Ejecutivo federal y los gobiernos de las entidades federativas y distrito federal para que se apoyen en la implantación de



proyectos y desarrollo de obras públicas y auditoría de ambos, en el complejo de alta tecnología denominado Tecnópolis, creado por el Instituto Politécnico Nacional.

Palacio de San Lázaro a 13 de abril de 2010.— Diputado Nazario Norberto Sánchez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Ciencia y Tecnología.**

---

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Carlos Manuel Joaquín González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a analizar la propuesta para designar en su totalidad los recursos recaudados por el derecho de no inmigrante, establecidos en el artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a analizar la propuesta para designar en su totalidad los recursos recaudados por el derecho de no inmigrante, establecidos en el artículo 8 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Carlos Manuel Joaquín González, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Manuel Joaquín González, diputado presidente de la Comisión de Turismo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a analizar la propuesta para designar en su totalidad los recursos recaudados por el derecho de no inmigrante establecidos en el artículo 8o. fracción primera de la Ley Federal de Derechos.

En virtud de las facultades que se me confiere, someto a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo en base a los siguientes

## Antecedentes

**Primero.** El 24 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 18-A que establece que los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o., de la Ley Federal de Derechos, se destinaran en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 80% al Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de mejorar los destinos turísticos del país.

Dicha reforma fue dictaminada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el 15 de Octubre de 2007.

## Contenido de la proposición

Para el país, el turismo representa la tercera entrada más importante de ingresos, solo debajo del petróleo y las remesas, esto logrado en gran medida por la promoción turística que se ha realizado dentro y fuera de las fronteras del país.

Para este fin en 1999 por iniciativa de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, las diferentes fracciones parlamentarias aprobaron por unanimidad el proyecto de reformas y adiciones a la Ley Federal de Turismo, creando una nueva Entidad que tiene por objeto el diseño y operación de las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional; dicho organismo es el Consejo de Promoción Turística del México, organismo que fue creado fundamentalmente para situar al turismo como una actividad prioritaria en este país.

El consejo obtiene parte de los recursos necesarios para su funcionamiento del Impuesto creado en 1998 llamado “derecho de no inmigrante” o DNI, cuyo objetivo desde su creación, ha sido orientar el control y supervisión de las actividades con las cuales se relacionan.

Por este motivo a través del tiempo el artículo 18-A, ha sufrido varias reformas que reconocen la importancia del Consejo de Promoción Turística, otorgándole, a partir del ejercicio fiscal de 2003, un mayor porcentaje de los recursos obtenidos por el DNI, que en la actualidad corresponde al 80% de la recaudación total.

A partir de ese año la aportación por concepto de turismo han incrementado año con año, cifras que se exponen en la siguiente tabla:

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Ingresos Obtenidos en millones de dólares	9,457	10,800	11,000	12,200	12,900	13,289
Incremento con respecto al año anterior	6.8%	14.6%	9.3%	3.2%	11%	3.4%

El último año represento para el turismo nacional, una etapa difícil por causas externas al mismo; debido a esa situación es importante impulsar con mayor fuerza la promoción turística de México, que finalmente, es la encargada de mostrarnos ante el mundo.

Con el objeto de recuperar el terreno que ha perdido el turismo nacional con respecto a otros países, es necesario incrementar los medios de difusión de esta actividad, una labor que ha entendido para bien el Consejo de Promoción Turística de México, y para el cual se necesitan recursos, que finalmente representarán un beneficio para todos los sectores del país, fortaleciendo la economía y garantizando una buena imagen de México para el mundo.

Para este fin, el Consejo de Promoción Turística de México ha impulsado campañas institucionales y programas cooperativos en Latinoamérica, Asia, Europa y Norteamérica, que tiene dentro de sus principales objetivos:

- Estimular la intención de viaje en México y hacia México, propiciando la óptima utilización de la oferta de productos y servicios turísticos.
- Apoyar la comercialización continua de la oferta turística mediante acciones dirigidas a los mercados, segmentos, nichos y canales de distribución más rentables.
- Aplicar un enfoque flexible que permita la rápida adaptación a las condiciones del mercado.

Estos objetivos se pueden alcanzar utilizando estrategias que desarrollen un concepto creativo integral que permita construir sobre la marca de México la publicidad y promoción de los diferentes destinos o segmentos.

Para esto se necesitan definir estrategias que definan:

A corto plazo:

- Integrar a todos los estados a la campaña nacional e internacional.

- Desarrollar un concepto publicitario que permita apoyar a cada estado dentro del “paraguas” de la marca México.

- Respetar la personalidad desarrollada a través de los años de cada destino.

- Optimizar los recursos, tanto estatales, como del CPTM.

A mediano plazo:

- Tener una sola estrategia de comunicación hacia el mundo, soportada en los puntos 2 y 3 que logre englobar la esencia de México, así como los diferentes destinos y segmentos que la componen.

En este sentido, propongo analizar la propuesta por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para la designación en un 100% los recursos obtenidos por el derecho de no inmigrante al Consejo de Promoción Turística, debido a que esa aportación representa, entre otras cosas, la primordial labor realizada por el Consejo de Promoción Turística, aportando más turistas y de diferentes países a México.

Con esta medida de fortalecimiento de la promoción turística se podrá estar en condiciones similares a los organismos que operan exitosamente en otros países y poder competir en circunstancias ventajosas para incrementar la afluencia de visitantes provenientes de los mercados internacionales, garantizando que los recursos obtenidos exclusivamente por turistas, serán ocupados de manera más eficiente, en pro del país.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se presenta el presente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a analizar la propuesta de designar en su totalidad los recursos obtenidos por el derecho de no inmigrante, establecidos en la fracción primera del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos y emitir el dictamen correspondiente.

Diputado Carlos Manuel Joaquín González (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

#### DISTRITO FEDERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal y a los jefes delegacionales a cumplir cabalmente la normatividad del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como toda la legislación vigente en materia de administración pública, desarrollo sustentable y recursos públicos para el DF.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a los jefes delegacionales a cumplir cabalmente el Estatuto de Gobierno y toda la legislación vigente en materia de administración pública, desarrollo sustentable y recursos públicos para la capital, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el pleno de la Cámara de Diputados punto de acuerdo al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

En medio de la intensa y provechosa discusión que desde hace meses se sostiene sobre la reforma política, resulta indispensable analizar el estatus jurídico del Distrito Federal y completar la tarea de otorgar todos los derechos políticos a los habitantes de la capital, que inacabadamente se han gestionado en los últimos veinte años.

El pasado noviembre de 2009, se instaló, en la Asamblea Legislativa, la Comisión Especial para la Reforma Política para el Distrito Federal, en la cuál se tiene el propósito de otorgar a este ente mayores facultades para su funcionamiento. Dicha comisión tiene la encomienda de tener lista

la iniciativa para el mes de marzo, fecha pertinente para presentarla ante ambas Cámaras.

El actual régimen debe continuar su natural desarrollo, fortaleciendo a cada uno de los órganos locales, pero a la vez cuidando que aquella acción no sea un cúmulo de poder político, inalcanzable para los ciudadanos de la capital, en el que se representan únicamente mayorías artificiales, se deben crear órganos que representen la pluralidad política en las delegaciones y que sirvan de contrapeso y control político a los titulares de esas demarcaciones.

Se debe dotar al ciudadano de una verdadera soberanía, aquel poder fundamental para poder actuar en las decisiones políticas de su ciudad. Y por qué no, otorgar mayores facultades a los órganos administrativos con la finalidad de tener una mayor autonomía de gestión.

De suma importancia hemos de considerar que si bien es urgente una reforma para el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de desarrollo económico del país, también es importante considerar cierta realidad que abunda en dicho territorio.

No se puede olvidar el tan sonado caso de Juanito, en el que se burló el derecho de voto a los habitantes de Iztapalapa. Clara Brugada era supuestamente la mejor opción, ya que contaba con más simpatizantes, pero el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la desconoció como candidata y le dio el triunfo a su contrincante Silvia Oliva Fragosó.

Debido a que Brugada fue la candidata apoyada por Andrés Manuel López Obrador, éste decide otorgar su apoyo a Rafael Acosta –entonces candidato del Partido del Trabajo– mejor conocido como Juanito, y durante un mitin proselitista simularon una toma de juramento para que en caso vencer en las elecciones declinara para ejercer el cargo y que, posteriormente, el jefe de Gobierno del Distrito Federal propusiera a Clara Brugada ante la Asamblea Legislativa del DF como jefa delegacional sustituta. Como ahora todos sabemos, se logró convencer a este inolvidable personaje.

Por otro lado, tenemos el ejemplo en la delegación Magdalena Contreras, el actual delegado Eduardo Hernández Rojas solicitó un incremento de su presupuesto para 2010, resaltando que la demarcación ocupa el último lugar en materia de presupuesto pese a contar con una población superior a la de Milpa Alta o Cuajimalpa. Pero también es una

de las demarcaciones políticas más problemáticas, ya que enfrenta problemas en los servicios de agua, luz, bacheo y banquetas, entre otros. Justifico el incremento en que la anterior administración encabezada por Héctor Guijosa dejó una deuda de 30 millones de pesos.

También podemos mencionar el caso del bar Bar en la delegación Álvaro Obregón, donde el propio delegado confirmó que en los últimos cinco años no hubo verificaciones a dicho establecimiento, periodo que encabezó el actual legislador perredista Leonel Luna.

Como olvidar el proyecto de la supervía poniente, retomado por autoridades del Gobierno del Distrito Federal en 2008, motivo por el cuál habitantes de las delegaciones Álvaro Obregón y Magdalena Contreras tuvieron que luchar en defensa de sus derechos pisoteados por las autoridades locales, al no consultar y bloquear la información sobre la construcción de dicho proyecto, que iría del Puente de los Poetas, en Santa Fe, pasando por el Parque de Tarango, calzada Las Águilas, y concluyendo en avenida Luis Cabrera, para así desembocar en Periférico.

En diciembre de 2009, amañada la táctica, autoridades locales cambian el nombre de la construcción a vialidad confinada de peaje, con el mismo fin, solamente cambiando la ruta, pero continuando las afectaciones viales a los colonos de dichas demarcaciones.

Si bien una reforma política se ha convertido en una necesidad urgente para los habitantes de la Ciudad de México, lo que verdaderamente necesita el Distrito Federal es un cabal cumplimiento de las leyes, se debe de acabar con la impunidad de ciertos servidores públicos, repudiar a políticos logreros, cerrarles la puerta a quienes ya estuvieron y probaron su incompetencia.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a observar estrictamente el Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal y la legislación vigente en el territorio del Distrito Federal y las aplique cabalmente, exigiendo su cumplimiento en todos sus niveles de gobierno,

**Segundo.** Se exhorta a los jefes delegacionales a que en la medida de sus facultades acaten a la letra el Estatuto de Go-

bierno para el Distrito Federal y a la legislación vigente dentro de su competencia, en todas las materias

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 13 de abril de 2010.— Diputada María de la Paz Quiñones Comejo (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión del Distrito Federal.**

---

#### ESTADO DE QUINTANA ROO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Carlos Manuel Joaquín González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en coordinación con el gobierno de Quintana Roo implementen un programa de acción para la conservación y manejo de la especie *Carcharhinus leucas*, conocida como tiburón toro, como un recurso natural de aprovechamiento turístico en las costas de dicho estado.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a implantar con el gobierno de Quintana Roo un programa de acción para la conservación y el manejo de la especie *Carcharhinus leucas*, o tiburón toro, como un recurso natural de aprovechamiento turístico en las costas de dicho estado, a cargo del diputado Carlos Manuel Joaquín González, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Carlos Manuel Joaquín González, diputado federal de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el carácter de urgente u obvia resolución me permito presentar ante esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Desde 1978, en las playas de Playa del Carmen se registraron los primeros avistamientos del tiburón toro (*Carcharhi-*

*nus leucas*) una especie que alcanza a medir hasta 2.5 metros y pesar hasta 250kg, que podían contemplarse a escasos metros de la playa. Cabe señalar que estos animales han habitado en este planeta por 400 millones de años. Hoy en día es raro verlos cerca de la playa a pocos metros de profundidad como solían verse, esto debido a la sobrepesca, en consecuencia el número de especímenes ha decrecido, el ruido y la contaminación hacen que busquen aguas más limpias.

Los tiburones toro emigran al área de Playa del Carmen Quintana Roo en los meses de noviembre a marzo cuando las aguas descienden a la temperatura de 26 grados Celsius y los vientos predominantes son del norte y noreste, diversos estudios indican que su travesía se debe a la búsqueda de cardúmenes de pez coronado que es de lo que generalmente se alimentan.

Se llegan a apreciar entre 12 y 24 de estos especímenes de diferentes tamaños siendo el más pequeño de 1.20 metros y el más grande de 2.5 metros. Todas hembras y en su mayoría embarazadas, las cuales se trasladan a aguas someras como la Bahía de Ascensión y la Bahía del Espíritu Santo (Reserva del Siaan-kaan) al sur de Tulum, para ahí completar su ciclo de reproducción.

En Playa del Carmen se encuentra un punto en el cual se lleva a cabo la observación de esta especie, las coordenadas del punto de inmersión son: N 20° 37.346' W 087° 03.725' el sitio se encuentra a los 24 metros de profundidad en un arenal donde la corriente es leve y no existen corales, lo cual se consideran óptimas condiciones para la actividad de buceo de observación. Diversos estudios observan que durante 4 años al menos 6 de los tiburones han estado viniendo a estas aéreas todos los años, algunos los hemos visto un par de años y no han regresado, algunos de otros con anzuelos.

Dado que la actividad se ha propagado en los últimos años,

Con el interés de dar protección a la vida silvestre que habita en nuestro país, en julio de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Vida Silvestre, cuyo artículo primero dice:

**Artículo 1o.** La presente Ley es de orden público y de interés social, reglamentario del párrafo tercero del artículo 27 y de la fracción XXIX, inciso G del artículo 73 constitucionales. Su objeto es establecer la concurrencia

del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.

En pocos lugares del mundo se pueden observar estas especies, los tiburones siempre han sido un tema muy controversial, la realidad es que son una importante parte para el ecosistema e indispensables en la cadena alimenticia, la sobre pesca de estos animales pronto llegara a su extinción ya que son muy codiciados por sus aletas.

La observación de esta especie se hace en muy pocos lugares del mundo como son Fiji, Cuba y ahora en México. En Bahamas realizan la misma actividad con los tiburones grises de arrecife y es uno de los más importantes ingresos económicos para esta isla representando el 14% del producto interno bruto. La derrama económica no es solo para el sector náutico, comienza con las agencias de viajes, aerolíneas, hoteles, restaurantes, bares, tiendas de artesanía, etc. en realidad toda la comunidad directa o indirectamente percibe ganancias de esta actividad, haciendo de Quintana Roo un importante destino de buceo, donde se pueden observar, tiburones ballena, tiburones toro, pez vela (siguiente punto a proteger), cenotes y una gran diversidad de corales y fauna marina.

Tener esta especie en México es un verdadero regalo de la naturaleza, el presente punto de acuerdo tiene como objetivo promover la reglamentación de su manejo y cuidado; para su preservación en las aguas mexicanas.

La conservación del patrimonio natural son temas concurrentes, preocupantes y constantes en toda estrategia de cuidado y conservación del contexto histórico.

No es circunstancial, por ejemplo, que la Convención de la UNESCO sobre la protección del patrimonio mundial, sea en sí misma cultural y natural. Ambos son el patrimonio universal que exige la responsabilidad institucional y civil para su conservación sobre los peligros que los amenazan cada día.

La naturaleza, ha sido, tal vez, la más sensible a todo crecimiento poblacional. Quienes habitamos las ciudades, sin conocimiento, sin reflexión, sin conciencia, agredimos diariamente nuestro entorno natural.

Nada debe eximir, ni estar por encima del derecho que tenemos a vivir en un ambiente sano y a una calidad de vida digna, en términos de salud.

La Constitución misma lo establece en sus artículos 4o. y 25, y un marco normativo lo induce y lo regula, desde la declaración de la Cumbre de Río en 1992, las leyes nacionales como la del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, hasta en esferas locales como las leyes estatales, del equilibrio ecológico; y todas las leyes, reglamentos y normas oficiales que sustentan ese marco legal.

El objetivo de preservar nuestro patrimonio debe ir más allá de la conservación de paisajes hermosos y edificios sublimes.

Debemos obligarnos a anticipar los hechos que propician los efectos irreversibles sobre esa herencia natural o cultural debemos entonces fomentar la ética como un valor sustantivo que nos obligue a lograr ese último objetivo.

Hay que tener presente, que salvaguardar el pasado es importante sólo en la medida en que ese pasado contribuya a renovar el futuro.

Proteger un ecosistema requiere de muchas acciones que deben estar coordinadas. Por eso es importante que existan personas, instituciones y gobiernos que estén dispuestos a colaborar y fijar objetivos y metas claras.

Afortunadamente en México hemos avanzado mucho en instrumentar estrategias que apoyan la protección y el uso sustentable de nuestros recursos naturales. Falta mucho, pero hay avances. De hecho el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ubicada en la Ciudad de México) está por publicar un estudio sobre el estado actual de las áreas naturales protegidas de la región y México destaca como uno de los países líderes en materia de conservación.

Dentro de las regiones marinas prioritarias habitan poblaciones de especies importantes para el ser humano. En estas regiones se encuentran sus zonas de reproducción y crianza. Una vez definida la situación de las poblaciones de peces y otras especies importantes en una región determinada, es posible proponer estrategias para su aprovechamiento sustentable, de tal forma que se garantice la viabilidad de las especies para goce de futuras generaciones.

El tipo de actividades que es posible realizar en zonas costeras debe contemplar su fragilidad y no atentar contra ellas de tal manera que no se afecten las futuras generaciones de peces, crustáceos y moluscos que nos servirán de alimento.

Las regiones marinas prioritarias y su conocimiento detallado nos permiten proponer estrategias para la recuperación de poblaciones y ecosistemas importantes. Algunas regiones costeras requieren de medidas que permitan a los ecosistemas recobrar sus procesos y productividad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a la Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y recursos naturales para que en coordinación con el gobierno del estado de Quintana Roo implemente un programa de acción para la conservación y manejo de la especie *Carcharhinus leucas* conocida como tiburón toro, como un recurso natural de aprovechamiento turístico en las costas del estado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2010.—  
Diputado Carlos Manuel Joaquín González (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

### ESTADO DE JALISCO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Auditoría Superior de la Federación, a informar de las observaciones o irregularidades detectadas en el gobierno de Jalisco, sobre recursos federales destinados a fines distintos a los autorizados en los Presupuestos de Egresos de la Federación de los Ejercicios Fiscales 2007 y 2008.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la ASF a informar de las observaciones o irregularidades detectadas en el gobierno de Jalisco sobre recursos federales destinados a fines distintos de los autorizados en los Presupuestos de Egresos de la Federación de 2007 y de 2008, a cargo del diputado Jorge Humberto López Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la Legislatura LXI, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Auditoría Superior de la Federación para que en un término de diez días informe de las observaciones o irregularidades detectadas en el gobierno del estado de Jalisco, correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, sobre recursos federales destinados a fines distintos a los autorizados en los presupuestos de egresos de la federación de los correspondientes ejercicios fiscales 2007 y 2008, las cuales en consecuencia puedan afectar negativamente el presupuesto 2010 autorizado para el estado de Jalisco, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 9, 49 y 50, establece los mecanismos de control, evaluación y fiscalización de las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Al mismo tiempo indica, que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que las reciban, conforme a sus propias leyes. Por tanto, deberán registrarlas como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos.

El artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, a su vez señala que “la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales y, por lo que hace a la ejecución de los

recursos de los Fondos a los que se refiere este capítulo, la misma se realizará en términos del Título Tercero de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y”.

La fracción V del mismo ordenamiento señala que: “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente ley.

Cuando las autoridades de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines que por cada fondo se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Por su parte, cuando la Contaduría Mayor de Hacienda o el órgano equivalente del Poder Legislativo local, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los fondos a que se refiere este capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere este artículo, de conformidad con sus propias legislaciones.”

Las consideraciones de orden normativo se mencionan en referencia a información que han publicado los medios de comunicación en el estado de Jalisco sobre declaraciones de la Contralora Estatal del Gobierno del Estado de Jalisco, a que conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública han realizado auditorías al ejercicio de recursos federales de los periodos de 2007 y 2008, de las cuales han surgido observaciones por haberse destinado recursos federales a un fin distinto al que fueron etiquetados. En los mismos me-

dios de comunicación se estima que son mil millones de pesos los que, de no ser justificados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pudiera retener del presupuesto 2010.

De tal forma que se solicita que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el órgano fiscalizador desconcentrado de esta Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación, realice las gestiones correspondientes a efecto de conocer con certeza las observaciones o irregularidades que en el ejercicio 2007 y 2008 del gobierno del estado de Jalisco han detectado que se desviaron recursos federales para un fin distinto al que fueron etiquetados. Con el propósito, en su caso, de confirmar la información publicada en los medios de comunicación; que informe de los riesgos que por esas observaciones o irregularidades detectadas se pueda afectar el presupuesto 2010 para el estado de Jalisco, y cuáles serían específicamente las afectaciones presupuestales; así como mantener informada a esta soberanía sobre la correcta aplicación de recursos federales autorizados por esta Cámara de Diputados.

Lo anterior con el propósito de evitar la desinformación pública y posibles confusiones derivadas de declaraciones en medios de comunicación sobre el uso de los recursos, así como de impulsar la transparencia, rendición de cuentas, la eficacia y aplicación de los recursos públicos federales destinados para la población del Estado de Jalisco, de conformidad a las leyes en la materia.

Por lo que someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Por el que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Auditoría Superior de la Federación para que en un término de diez días informe de las observaciones o irregularidades detectadas en el gobierno del estado de Jalisco, correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, sobre recursos federales destinados a fines distintos a los autorizados en los presupuestos de egresos de la federación de los correspondientes ejercicios fiscales 2007 y 2008, las cuales en consecuencia puedan afectar negativamente el presupuesto 2010 autorizado para el estado de Jalisco.

Diputado Jorge Humberto López Portillo Basave (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Pú-**

**blico, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

---

#### **EQUIPOS DE ALERTA SISMICA EN LITORALES**

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 los recursos necesarios para que la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil y del Centro Nacional de Prevención de Desastres, puedan instalar equipos de alerta sísmica en los litorales del país.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incluir mediante la SHCP en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 los recursos necesarios para que la Segob pueda instalar por la Coordinación General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres equipos de alerta sísmica en los litorales del país, a cargo del diputado Jorge Humberto López Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Jorge Humberto López Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la legislatura LXI, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 los recursos necesarios para que la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, puedan instalar equipos de alerta sísmica en los litorales del país de conformidad al proyecto integral del sistema de alerta sísmica mexicana al tenor de las siguientes



### Consideraciones

En el desarrollo de los trabajos de la Comisión Especial en materia de Protección Civil, se han mantenido constantes reuniones de trabajo con la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, de las cuales destaca la visita de los integrantes de dicha comisión especial a las instalaciones del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) el 3 de marzo de 2010, en la cual se realizó una amplia exposición sobre los programas y acciones que se llevan a cabo para coordinar y apoyar la protección civil en nuestro país.

En ese conocimiento del trabajo de la Coordinación General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres se identifica una estructura institucional y de profesionales que han avanzado en un amplio desarrollo de temas y estrategias que buscan fortalecer la cultura de protección civil en México. Estos avances se aprecian desde el nivel teórico de investigación científica, técnicas, esquemas y modelos de operación, así como actividades preventivas de difusión, capacitación, planeación y coordinación de acciones, como el registro y clasificación riesgos y experiencias reales, la medición, monitoreo, evaluación de daños e impacto y mitigación de desastres o mecanismos con métodos de gestión integral de riesgos y sistemas de alerta volcánicos, contra ciclones, inundaciones y sismos.

El esquema del Cenapred considera una cobertura por tipo de fenómeno y nivel de análisis desde ciclón tropical, lluvias externas, marea de tormenta, nevadas, granizada atípica, inundación, tornado, sequía, viento, bajas temperaturas, sismo, erupción, hundimiento, subsidencia, agrietamiento, tsunami, ladera inestable, incendio forestal, químico, marea roja y socioorganizativo.

Cuenta también con una herramienta altamente desarrollada que es el atlas nacional de riesgos, el cual cuenta con un portal de Internet, lanzado en julio de 2003, para la difusión del conocimiento sobre riesgo y la transferencia de nuevas tecnologías, perfeccionado por la nueva versión 2010, en donde se aportan metodologías y sistemas de información geográficos, con el propósito de alcanzar a obtener información real y específica de los riesgos a nivel municipal, estatal y nacional.

Es decir, teórica y técnicamente se ha avanzado en el tema de la prevención y protección civil, sin embargo, muchos de los planes y programas para continuar el desarrollo de esta tarea se ven limitados por la falta de recursos. Actualmente,

operan en el país dos sistemas de alerta sísmica, el sistema de alerta sísmica (SAS) que vincula a la costa de Guerrero con el Distrito Federal y el sistema de alerta sísmica para Oaxaca (SASO), lo que significa una cobertura mínima con relación a las zonas de riesgo y a la población nacional. En la citada visita al Cenapred del 3 de marzo de 2010, se dio a conocer un proyecto integral del sistema de alerta sísmica mexicana, el cual considera tres etapas: 1. Fortalecer el sistema de alerta sísmica para la instalación de múltiples alertas sísmicas en el Distrito Federal en diferentes puntos de riesgo de la ciudad; 2. Interconectar el sistema de alerta sísmica y el sistema de alerta sísmica para Oaxaca; y 3. Ampliar las áreas de cobertura a diferentes puntos del territorio nacional e interconectarlos con el sistema de alerta sísmica y el sistema de alerta sísmica para Oaxaca. Con lo cual se obtendría una mayor respuesta y atención eficiente a emergencias y alcanzaría a mejorar la planeación del desarrollo, la reglamentación de construcciones y el alertamiento.

Es constante una lógica en la gestión de recursos públicos. Mientras no se presenta el fenómeno natural y no se manifiesta el desastre y los daños, no existe prioridad para invertir en la prevención y disminución de riesgos. No se valora los costos de la falta de medidas preventivas y los costos de la atención institucional en los desastres, independientemente de los recursos para la recuperación de la normalidad que opera el Fondo de Desastres Naturales.

Datos del propio Cenapred estiman que del 2002 al 2009 los efectos de los desastres en México equivalen a 13 mil 460.5 millones de dólares.

De tal forma que aún desde la perspectiva de costo-beneficio o de inversión del gasto público, se concluye la importancia de orientar recursos económicos al fortalecimiento de la protección civil.

Corresponde a esta legislatura la responsabilidad de apoyar la gestión de recursos para el fortalecimiento institucional de la prevención de desastres ante la presencia de fenómenos naturales que vulneran la condición humana y social, los cuales no distinguen de raza o condición social, política o religiosa.

Es por ello que se propone el presente punto de acuerdo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 los recursos necesarios para que la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desas-

tres puedan instalar equipos de alerta sísmica en los litorales del país de conformidad al proyecto integral del sistema de alerta sísmica mexicana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 13 de abril de 2010.— Diputado Jorge Humberto López Portillo Basave (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

#### TRABAJOS LEGISLATIVOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a modificar el programa y calendario legislativo de la Cámara de Diputados, estableciendo dentro de los días de la semana, los días lunes y miércoles para sesiones ordinarias en el pleno, y los días martes para sesiones en comisiones.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a modificar el programa y calendario legislativos de la Cámara de Diputados, de modo que se reserven los lunes y los miércoles a las sesiones ordinarias en el pleno y los martes a las de comisiones, a cargo del diputado Jorge Humberto López Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la Legislatura LXI, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para que modifique el programa y calendario legislativo de la Cámara de Diputados estableciendo dentro de los días de la semana, los días lunes y miérc-

les para sesiones ordinarias en el pleno, y los días martes para sesiones en comisiones, al tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

En el marco de los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio de los cuales se establecen los periodos ordinarios de sesiones de esta honorable Cámara de Diputados, del 1 de septiembre al 15 de diciembre y del 10 de febrero al 30 de abril; así como a los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en lo correspondiente a las facultades otorgadas a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, órgano de la honorable Cámara de Diputados, en particular al artículo 38, numeral 1, inciso a, que señala a la letra que le corresponde “establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, el calendario para su desahogo, la integración básica del orden del día de cada sesión, así como las formas que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones”; al artículo 45 de la misma Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en lo correspondiente a que las comisiones tendrán la tarea de sesionar cuando menos una vez al mes; y a los artículos 27, 28, 29 y 31 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; se hace el exhorto a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para que analice o evalúe la importancia de que los diputados de la LXI Legislatura sesionen en el pleno los días lunes y miércoles, y los días martes sesionen en comisiones.

En la actual práctica parlamentaria, son los días martes, miércoles y jueves que los ciudadanos diputados deben cumplir con la asistencia a sesiones del pleno de la Cámara de Diputados, como actividad regular y constante de la actividad legislativa. En esta tarea las sesiones tienen una duración aproximada de cinco horas, al iniciar regularmente a las 10:00 y 11:00 horas, y con un término aproximado de las 15:00 y 16:00 horas. Con lo cual se concluye que los días de sesiones, es decir los martes, miércoles y jueves, casi en su totalidad, las tareas propias de las sesiones del Pleno, exigen de la asistencia y presencia de los diputados, como lo obliga el artículo 44 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, en la actual práctica parlamentaria la participación de los diputados en la sesiones de comisiones, de acuerdo a los propios asuntos y compromisos legislativos, pueden ocurrir en esos mismos días y horarios en las que se

llevan a cabo las sesiones del pleno de la Cámara de Diputados, es decir los mismos días martes, miércoles y jueves, con lo cual llegan a coincidir horarios de los compromisos legislativos, repercutiendo con la ausencia física parcial al menos a una de las responsabilidades, en una franca sobreposición de las agendas legislativas.

El análisis de dichas situaciones que se presentan en la actual práctica parlamentaria, arroja como resultado que esta sobreposición de las agendas es de origen evitable y corregible, es decir se puede prevenir por que corresponde a un ejercicio de programación y calendarización de la actividad legislativa, de tal forma que existen facultades ya establecidas y la instancia colegiada específica dentro de la Cámara de Diputados para evitar la sobreposición de las actividades de los diputados, y corregir y perfeccionar el funcionamiento parlamentario, en este caso es la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Por otra parte, y más importante aún para el desempeño como representante popular y su función legislativa, es que la operación actual de la H. Cámara de Diputados muestra que para los diputados que representan a la población de distritos electorales distantes a la sede de las instalaciones del Congreso de la Unión, es decir al Distrito Federal, cuentan con menores posibilidades de tiempo y distancia para mantener una constante interacción con sus representados o votantes, por simple deducción de los días disponibles fuera de de la honorable Cámara de Diputados (lunes y viernes) y la distancia geográfica de sus comunidades distritales en el territorio nacional. En el supuesto de que las entidades federativas conlindantes o cercanas con el Distrito Federal, como son el estado de México, Morelos, Hidalgo, Puebla y Querétaro, suman 6 entidades (18.6%), de las 32 a nivel nacional, que tienen relativa oportunidad de trasladarse continuamente a sus correspondientes distritos electorales, mientras que 26 (81.4%) tienen que enfrentar los imponderables mayores de la distancia y el tiempo para mantener una presencia constante a sus lugares de origen. En el presente supuesto, se traduciría en número de legisladores, que 164 (18.6%) tiene mayor oportunidad de mantener presencia constante con sus electores, mientras que 336 (81.4%) están limitados a las condiciones de tiempo y distancia señaladas.

La presente consideración se realiza puntualmente a la necesidad de reordenar la agenda legislativa y redireccionar el trabajo político de los diputados, para superar la actual fragmentación del tiempo útil de una semana de trabajo, toda vez que para los legisladores del interior de la Repúbli-

ca, sesionar martes, miércoles y jueves en el Pleno, y participar en sesiones de comisiones, los días lunes o viernes o los mismos días martes, miércoles y jueves, satura la oportunidad de hacer contacto permanente con los ciudadanos de los distritos por lo que fueron electos. Adicionalmente a la oportunidad de que una vez reordenado el actual esquema, el restante tiempo, cumpla con el propósito de informar periódicamente la labor legislativa a la población en los distritos correspondientes.

Con ello atenderíamos un reclamo legítimo y generalizado de la sociedad de que sus representantes ante esta honorable Cámara de Diputados, puedan mantener mayor presencia ante sus demandas y necesidades inmediatas, informar de ser posible de viva voz, así como recoger aportaciones que enriquezcan las propuestas legislativas y otorguen auténtica participación ciudadana en las propuestas de los legisladores. Con lo que se estaría avanzando con la demanda que regresen sus diputados con sus representados, y hacer sentir el compromiso con los sufragios obtenidos y las ofertas políticas.

Lo anterior a efecto de fortalecer el funcionamiento legislativo, la legítima representación política, así como cumplir la demanda social de una representación cada vez más auténtica, directa y útil para los intereses de los ciudadanos.

Por tal motivo, se somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Por el que exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para que se modifique el programa y calendario legislativo estableciendo dentro de los días de la semana, los días lunes y miércoles para sesiones ordinarias en el pleno y los días martes para sesiones en comisiones de la honorable Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.**

## DISTRITO FEDERAL

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta al Ejecutivo del Gobierno del Distrito Federal a que dé cumplimiento a la entrega del subsidio para la Seguridad Pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del GDF a cumplir la entrega del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a fin de que las 16 delegaciones beneficiadas lo ejerzan de manera autónoma, conforme a la fórmula que refleja los criterios que esta soberanía estableció en el PEF de 2010, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el pleno de la Cámara de Diputados punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Los cambios tecnológicos tan vertiginosos que se han suscitado en los últimos años, así como las necesidades creadas por la mercadotecnia, han generado descomposición de la familia. Hoy día, tanto el hombre como la mujer salen a trabajar, permitiendo un nuevo esquema de convivencia social, que éste, a su vez, ha engendrado la violencia que sobrelleva la población mexicana, traduciéndolo en un problema de seguridad pública. Entre las múltiples formas de violencia que se presentan, la delincuencia es una de las que más daña el tejido social y ocasiona efectos materiales y emocionales.

La delincuencia se ha interpretado como el resultado de la frustración del individuo en lograr lo que considera sus necesidades y la falta de adaptación a la sociedad en la que vive. La delincuencia ha ido evolucionando y conformando de manera organizada hasta volverse transnacional y tejendo sus redes, penetrando en las diferentes esferas sociales,

traduciéndose en operaciones como narcotráfico, pornografía infantil, trata de personas, secuestro, blanqueo de dinero. La corrupción y la impunidad son elementos que va acompañando a la delincuencia, frenando la inversión y el crecimiento económico.

Un factor importante para atacar la delincuencia es la prevención del delito; conociendo las causas que lo generan podemos atacar el problema, haciendo el análisis con el seguimiento del comportamiento de la sociedad. Existen varias corrientes doctrinarias sobre la prevención del delito, entre las que se destaca la prevención penal, que es una función propia de las leyes penales sustantivas y que están vinculadas al derecho punitivo. Los criminólogos y especialistas la dividen en la prevención general y especial, o en primaria, secundaria y terciaria. La prevención general se da antes de delinquir y la especial una vez consumado el delito.

La prevención social permite el desarrollo de mejores condiciones de vida que garanticen a la población el goce de sus derechos y libertades, así como la apertura de mayores oportunidades para la educación y el empleo, extendiendo los valores de respeto a la legalidad y el derecho.

En virtud del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010, por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Subsemun) el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Gobernación da a conocer la fórmula de elegibilidad utilizada para la selección de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, dando a conocer en el apartado segundo del acuerdo, la lista de los municipios y demarcaciones del distrito federal elegibles para el otorgamiento del subsidio antes señalado.

El subsidio federal otorgado para las demarcaciones del Distrito Federal en materia de seguridad pública (Subsemun) no es otorgado directamente a los órganos político-administrativos del Distrito Federal, ya que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, administra el total del monto otorgado a las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, sin que éstas, en estricto sentido, tengan alguna injerencia en poder manifestar sus necesidades fundamentales de cada delegación, ya que la Secretaría de Seguridad Pública en el DF envía ca-

da ficha técnica para priorizar sus necesidades y no la de los órganos políticos administrativos; en las fichas técnicas en ningún momento se ve reflejado el beneficio en alguna delegación ya que se reitera el beneficiario directo es la Secretaría de Seguridad Pública y no alguna de las policías delegacionales, tan es cierto que en el presupuesto designado a cada delegación en ningún momento se tomó a consideración alguna petición formal, para que algún órgano político administrativo tuviera injerencia en establecer alguna de sus prioridades muy variadas como las que existen en cada órgano político administrativo, es decir, que las dieciséis delegaciones únicamente son testigos oculares del presupuesto que se designa.

Primeramente, reiterando lo expuesto, no son tomadas en cuenta para poder precisar algunas de sus múltiples necesidades; en segundo lugar, la policía delegacional no es la beneficiada, sino la del sector, que pertenece directamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Y por último, la Secretaría de Finanzas del DF es la encargada de administrarle los recursos a la SSP DF sin que la delegación pueda intervenir para solicitar patrullas, radios equipamiento o capacitación; esto se puede constatar realizando visitas de inspección a las demarcaciones del Distrito Federal y verificando infraestructura equipamiento capacitación y salarios que son devengados, haciendo una encuesta con el mismo personal.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Por el que se exhorta al titular del Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, a dar cumplimiento a la entrega del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Subsemun), con la finalidad de que las dieciséis delegaciones beneficiadas ejerzan este subsidio de manera autónoma, conforme a la fórmula que refleja los criterios que estableció esta honorable Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 23 de febrero de 2010.— Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión del Distrito Federal.**

### PRECIOS DE GAS LP, GASOLINAS Y DIESEL

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del PRI, que exhorta al Ejecutivo Federal a que suspenda el incremento a los precios de gas LP, las gasolinas y el diesel.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a suspender el incremento de los precios del gas LP, de las gasolinas y del diesel, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Diva Hadamira Gastélum Bajo, diputada por Sinaloa e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permite formular proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La situación económica del país y de prácticamente el mundo entero se ha deteriorado ostensiblemente. En México no hay sector productivo y social que no acuse los efectos negativos de la desaceleración económica, en tanto que las condiciones de las finanzas públicas empiezan a mostrar dificultades.

En esta situación, sectores productivos como los productores agropecuarios, transportistas de pasajeros y de carga, la marina mercante nacional y el sector de la pesca comercial en todo el país han visto afectada su capacidad de trabajo debido al incremento constante, excesivo e injustificado del precio del diesel y de la gasolina, principales insumos productivos.

Como resultado del hecho de que este combustible es de uso generalizado en el transporte de personas y de mercancías, su precio tiene incidencia en el de prácticamente todos los bienes producidos y transportados en el país, incluidos obviamente los de la canasta básica, de tal manera que los elevados precios del diesel se reflejan en la tasa de inflación.

En enero de 2008 entró en vigor un decreto, firmado por el Ejecutivo federal, en el que se estableció el incremento gra-

dual del impuesto a las gasolinas. Dicho aumento mensual consistía en 2 centavos, 2.44 centavos y 1.66 centavos por cada litro de gasolina Magna, gasolina Premium UBA y diesel, respectivamente.

El decreto en mención tendría una vigencia de 18 meses, y su objeto sería incrementar la recaudación de recursos, que estarían destinados al desarrollo de infraestructura en las entidades federativas y sus municipios, según lo establecido en la propia Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

El entonces secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor Agustín Carstens Carstens, anunció la decisión del gobierno federal de eliminar gradualmente los subsidios presupuestales de la gasolina. El principal argumento fue que los mexicanos teníamos que pagar el combustible al mismo precio que se pagaba en otros países, concretamente en Estados Unidos de América, porque el gobierno ya no podía sostener la inyección de recursos públicos, que en ese momento nos hacía tener una de las gasolinas más baratas del mundo.

El argumento principal del gobierno se ha derrumbado: la gasolina y el diesel en México son más caros que en Estados Unidos.

El 7 de enero de 2009, el presidente Felipe Calderón anunció la firma del Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar el cual, según datos de la propia Presidencia de la República, está centrado en superar los efectos de la coyuntura económica internacional y así, con la puesta en marcha de diversas acciones por los sectores políticos y sociales del país, proteger el empleo y la economía de los mexicanos.

El segundo paquete de medidas “anticrisis” incluyó el congelamiento de los precios de las gasolinas, la reducción en 10 por ciento del gas LP y la reducción de tarifas eléctricas industriales.

Pese a que estas medidas repercutirán positivamente en la economía familiar de muchos mexicanos, faltó atender la situación del diesel, sin duda el combustible más importante en el transporte terrestre de carga y pasajeros, así como en las actividades productivas del campo y del mar.

Hay descontento y augurios nada favorables para la economía del país, ya que el pasado sábado 3 de abril entró en vigor en todo el país el aumento de la gasolina, al pronunciarse los diferentes sectores de la población como una

medida “galopante” que encarecerá la vida y reducirá el poder adquisitivo de la población.

La Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros informó que desde este sábado el precio de la gasolina Magna será de 8.12 pesos por litro, el de la Premium de 9.78 y el del diesel de 8.48. El nuevo aumento de la gasolina fue a razón de 8 centavos la Magna y el Diesel, en tanto que la Premium aumentó 4 centavos.

Hasta el viernes 2 de abril, el precio de la gasolina Magna era de 8.04 pesos por litro, el de la Premium de 9.74 y el del diesel de 8.40.

El temor de la población en torno del aumento de los combustibles en el país no se sustenta en el incremento sino que vislumbra las dificultades económicas que resentirá la población con las alzas mensuales que a partir de 2010 el gobierno federal reactivó indefinidamente.

La SHCP aseguró que los precios de las gasolinas y del diesel en Estados Unidos continúan siendo aproximadamente 15 por ciento mayores que los de México.

La volatilidad en el precio de los energéticos ha ocasionado que el mecanismo de precios del gas en México se modifique periódicamente para contener el incremento derivado del precio para los usuarios finales.

El precio máximo del gas LP se determina con un cálculo mensual del precio para el usuario final, a fin de que la volatilidad del precio del energético pudiera regularse en favor de los consumidores.

Los esfuerzos del gobierno federal para mantener controlados los precios de este bien de consumo básico no han sido suficientes para detener el aumento del precio de este energético.

El problema fundamental en torno de la fijación del precio del gas natural y del LP tiene que ver con la forma en que se ha relacionado el mercado interno con el internacional. Esta forma de relación resulta nociva para los consumidores y la industria nacional, ya que en la fijación del precio se consideran los costos de oportunidad y condiciones de competitividad del gas respecto al mercado internacional y al lugar donde se realice la venta.

En los últimos años, el precio del gas LP para uso doméstico se ha disparado, lo cual ha sido de consecuencias muy

graves para las familias de escasos recursos. Si bien los incrementos pueden ser absorbidos por los segmentos de altos ingresos, un sector minoritario de la población del país, para la mayoría el incremento continuo del precio limita aún más su de por sí reducido consumo.

El incremento del precio de las gasolinas, del diesel y del gas seguirá afectando en forma directa la economía familiar y lesionando el poder adquisitivo de los trabajadores. El alza de los combustibles es el principal factor para provocar inflación, pues genera incremento en todos los productos y servicios.

No es necesario seguir incrementando los energéticos porque solamente pegará en el bolsillo de los mexicanos. Creo que es momento de que se tome una medida de tipo social y decidir ya detener el incremento del precio de las gasolinas y el diesel.

Esto representa un problema, además de económico, de tipo social, que no debemos permitir que se agudice.

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo federal a realizar las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para suspender el incremento de los precios del gas LP, de las gasolinas Premium y Magna, y del diesel.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de abril de 2010.—  
Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Energía.**

---

### EMBARGO CAMARONERO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Óscar Román Rosas González, del PRI, que solicita al gobierno federal información de las medidas que tomará respecto del embargo del camarón silvestre mexicano anunciado por el gobierno de los Estados Unidos de América.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal que por la Sagarpa informe a esta soberanía sobre las medidas que tomará respecto al embargo del camarón silvestre anunciado por Estados Unidos, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Óscar Román Rosas González, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno puntos de acuerdo, al tenor de los siguientes

### Motivos

El 1 de marzo del año en curso, el gobierno de Estados Unidos de América comunicó al de México que, derivado de una visita de inspección que realizaron expertos de su Departamento de Estado y de su Administración Nacional Oceánica y Atmosférica para observar el uso adecuado de dispositivos excluidores de tortugas, se determinó no otorgar al país la certificación prevista en la ley estadounidense, la cual prohíbe la importación de camarón de las naciones que, conforme a la consideración estadounidense, no cuenten con medidas comparables en eficiencia con las de ese país para proteger a las tortugas marinas.

Sin duda, esa certificación tiene una repercusión directa en el sector económico y camaronero del país, ya que todas las exportaciones de camarón mexicano tienen como destino el mercado estadounidense.

Es fundamental que esta Cámara se pronuncie al respecto, no sólo porque se trata de una medida económica injusta sino porque debemos conocer el fundamento técnico y contractual en que se basó ese gobierno para decretar la medida.

Sobre el particular, es necesario conocer a fondo qué medidas ha adoptado el gobierno federal respecto al anuncio del de Estados Unidos. Necesitamos conocerlo con precisión y puntualidad.

Necesitamos saber qué medidas económicas adoptará el gobierno federal en caso de que el próximo 20 de abril se hagan efectivas estas medidas, ya que más de 6 mil trabajadores dependen de la pesca de camarón silvestre.

Es preciso conocer si la inspección realizada reunió desde el punto de vista científico criterios técnicos suficientes, de forma tal que la medida adoptada cuente con sustento. En otras palabras: necesitamos saber si el gobierno mexicano avala científicamente los criterios analizados y las medidas adoptadas por el gobierno de Estados Unidos.

Considero necesario que las autoridades del gobierno federal informen a esta soberanía si las normas mexicanas consideran que las embarcaciones nacionales para capturar camarón silvestre deban observar el uso de los dispositivos excluidores de tortuga, y que nos den a conocer cuál es la autoridad encargada de vigilar la observancia de estas disposiciones.

Asimismo, es necesario enterarse si las embarcaciones mexicanas que capturan camarón silvestre son inspeccionadas por alguna autoridad federal, y si la inspección considera una norma que regule la práctica de la pesca de camarón y observe la protección de la tortuga marina, así como enterarnos de los procedimientos que siguen las embarcaciones camaroneras para recibir un permiso de pesca.

Lo anterior, amigas y amigos diputados, no es con la finalidad de sobreregular a los empresarios mexicanos sino de cuidar esta actividad, de la cual miles de mexicanos han vivido durante muchos años.

Necesitamos entender si la medida adoptada por el gobierno de Estados Unidos de América es una práctica comercial desleal o una medida con sustento. Debemos enterarnos del trabajo realizado por las instituciones encargadas de cuidar nuestro ambiente y fomentar el sector pesquero y, en todo caso, saber si cumplen la normativa aplicable. La experiencia histórica, en estos casos, nos ha enseñado que el gobierno de Estados Unidos de América siempre hará lo posible por beneficiar su mercado y sus empresas. No podemos ser ingenuos: hay luces de que es una medida económica en detrimento de nuestro sector camaronero.

Por ello, el gobierno federal tiene que dar respuesta a diversas interrogantes: ¿cuál es su posición respecto al anuncio del gobierno de Estados Unidos de América sobre las prácticas pesqueras de las embarcaciones camaroneras? ¿Cuál es su opinión y, en su caso, qué medidas tomará si el gobierno estadounidense no emite los permisos respectivos para la importación de camarón mexicano? ¿Cuáles serán las medidas de apoyo que se instaurarán para el sector camaronero, en caso de decretarse la prohibición para que México pueda exportar camarón silvestre?

Por lo expuesto y fundamentado, me permito proponer los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Solicitar al gobierno federal, a través del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que informe a esta soberanía respecto a las medidas que tomará con motivo del embargo del camarón silvestre mexicano anunciado por el gobierno de Estados Unidos de América.

**Segundo.** Solicitar al gobierno federal, a través del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que informe a esta soberanía respecto a la valoración científica sobre los estudios realizados por el gobierno de Estados Unidos de América en los cuales se concluye que las embarcaciones camaroneras cuentan con prácticas pesqueras que dañan la especie de la tortuga marina.

**Tercero.** Solicitar al gobierno federal que informe a esta soberanía mediante el procurador federal de Protección al Ambiente si inspeccionan las embarcaciones camaroneras nacionales y si en las inspecciones hay observaciones similares a los argumentos considerados en el embargo camaronero anunciado por Estados Unidos de América.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de abril de 2010.— Diputado Óscar Román Rosas González (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Pesca.**

---

### ESTADO DE COLIMA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió de la diputada Indira Vizcaíno Silva, del PRD, con punto de acuerdo relativo a las tarifas eléctricas del estado de Colima.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, relativo a las tarifas eléctricas en Colima, a cargo de la diputada Indira Vizcaíno Silva, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Indira Vizcaíno Silva, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolu-



ción Democrática a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La zona comprendida por el estado de Colima cubren una superficie 5 mil 455 kilómetros cuadrados. Sus costas alcanzan una longitud de 105 kilómetros sobre el océano Pacífico. Colima se ubica entre los paralelos 18° 41' y 19° 31' de latitud norte y entre los meridianos 103° 29' y 104° 41' longitud oeste. La población total es aproximadamente de 567 mil 996 habitantes (Censo Inegi 2005).

La capacidad de generación térmica instalada en el estado de Colima es de mil 900 MW. Esta capacidad esta compuesta por las centrales Manzanillo I y II la que generan vapor, y se encuentran instalados en el puerto de Manzanillo. Estas centrales, representan un consumo equivalente de gas natural de 320 millones de pies cúbicos diarios de gas natural (Mpcd). La Comisión Federal de Electricidad (CFE) había manifestado en la intención de repotenciar 2 unidades de la central de Manzanillo en 2009, para hacerlas de ciclo combinado y alcanzar una capacidad total en el estado de **3 mil 200 MW** y un consumo potencial de **483 Mpcd**.

A manera de comparación se puede citar que, la capacidad de generación térmica del estado de Jalisco es de 24 MW compuesta únicamente por la central de El Verde (turbina de gas), en Zapotlanejo, con un consumo de 3 Mpcd.

En tanto que, la capacidad de generación térmica instalada en el estado de Guanajuato es de **mil 443 MW**. De esta capacidad 866 MW se encuentran instalados en Salamanca (vapor) y 577 MW se ubican en la central privada de El Bajío (ciclo combinado), en San Luis de la Paz. El consumo potencial de ambas centrales eléctricas es de **227 Mpcd** de gas natural.

Mientras que la capacidad de generación térmica instalada en el estado de Guerrero es de 2 mil 143 MW. Esta capacidad se encuentra repartida de la siguiente forma: 2 mil 100 MW se encuentran en Petacalco (dual), a un lado del puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, y otra unidad de 43 MW en Acapulco (turbina de gas). El consumo potencial de estas centrales eléctricas es de 387 Mpcd de gas natural.

Por su parte, la capacidad de generación térmica instalada en el estado de Querétaro es de 597 MW, ubicados en la central de ciclo combinado de El Sauz, en Pedro Escobedo, con un consumo de gas natural de 84 Mpcd.

La capacidad de generación térmica instalada en el estado de México es de mil 449.3 MW. Esta capacidad se encuentra repartida de la siguiente forma: 999.3 MW se encuentran la central valle de México de CFE, ciclo combinado y vapor.

La ubicación de las centrales eléctricas en Manzanillo y la cercanía del puerto a la ciudad de Guadalajara también hacen de este puerto un sitio atractivo para la inversión y la generación de oportunidades. A pesar de lo anterior, las condiciones climáticas hacen consumir más electricidad por habitante que en zonas templadas.

La tarifa de uso doméstico prevaleciente en la mayor parte de los municipios de Colima no considera el efecto de la humedad en el clima, mismo que eleva la temperatura. Lo anterior ha generado una situación injusta en el caso de la entidad pues, a pesar de abastecer de combustibles y energía a la nación, no reciben un trato que repercuta en un mejor nivel de vida. Además resulta preocupante la falta de sensibilidad cuando se incrementan las tarifas eléctricas por parte de la CFE, cuando existe una recesión de la economía desde el año anterior. No obstante el Gobierno ha continuado aplicando ajustes graduales a las gasolinas, el diesel, el gas y a la electricidad. el tema de los cobros excesivos de la luz es una problemática generalizada en la entidad.

Cabe recordar que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, elaboro un análisis en relación con las tarifas y la relación precio-costos de energía eléctrica para el sector doméstico de 2004 a 2009.

En el citado periodo, se menciona que en 2004 el subsidio fue de 54 millones de pesos, en 2005 llego a los 62 millones, para 2006 llega a 64 millones de pesos, en 2007 sube a 70 millones en 2008 alcanza los 99 millones, mientras que en el primer semestre de 2009 fue del orden de los 40 millones.

Por que la Comisión Federal de Electricidad debería ajustar sus políticas para que las tarifas eléctricas reflejen adecuadamente el costo por generación del fluido eléctrico en cada una de las regiones del país. Asimismo se solicita a la CFE que, debido a las condiciones climáticas prevalecien-

tes, se aplique en el estado de Colima una disminución al servicio de energía eléctrica residencial.

Por otra parte, con relación a los medidores de luz que utiliza la CFE, la opinión de especialistas es que las especificaciones de los medidores no están diseñadas para operar a altas temperaturas. Para un correcto funcionamiento de estos, deberían enfrentarse a una temperatura ambiente de 30° centígrados, sin embargo con el actual medidor la medición se incrementa 25 por ciento respecto a la temperatura ambiente, lo que afecta a miles de consumidores en las regiones calidas como las del estado de Colima.

En ese sentido, la CFE ha obstaculizado y rechazado la compra de medidores de luz elaborados con alta tecnología que disminuirían costos y protegerían los aparatos electrodomésticos de los usuarios.

La empresa IUSA provee productos para muy diversos giros, como la construcción, las telecomunicaciones, las industrias editorial y automotriz, la salud, la educación, el sector inmobiliario y los sistemas de medición. Sin embargo, en los últimos años, pese a la tecnología obsoleta que emplea IUSA ha sido favorecido negociaciones con ejecutivos y miembros del sindicato de CFE. Cabe recordar que el 23 de noviembre de 2009, el director de la CFE, Alfredo Elías Ayub, manifestó que en 2010 comenzarían a instalarse nuevos medidores bidireccionales.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este pleno los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Comisión Federal de Electricidad, que reconsidere las tarifas eléctricas para el estado de Colima, fundamentalmente en el municipio de Manzanillo, priorizando las tarifas residenciales; en la cual se considere la capacidad de generación térmica de la entidad, con lo que se podrían aportar elementos en beneficio de la disminución de las tarifas y en beneficio de los usuarios de la entidad, lo que contribuiría en ventajas competitivas para la generación de empleos.

**Segundo.** Se acuerda a la solicita, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que la Auditoría Superior de la Federación lleve a cabo una auditoría de desempeño de las licitaciones que la CFE le otorga a la empresa IUSA: Además de contar con un análisis del

impacto por parte de la Comisión Reguladora de Energía sobre los medidores, a nivel local, estatal y nacional.

Palacio Legislativo, a 20 de abril de 2010.— Diputada Indira Vizcaíno Silva (rúbrica).»

### El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Energía.

---

#### PUBLICIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió de la diputada Leticia Quezada Contreras, del PRD, solicita al titular de la Cofepris un informe del comportamiento de la industria de alimentos y bebidas no alcohólicas en el último año.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Cofepris un informe detallado del comportamiento en el último año de la industria de alimentos y bebidas no alcohólicas en materia de publicidad dirigida al público infantil, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita al titular de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), licenciado Miguel Ángel Toscano, un informe detallado del comportamiento, en el último año, de la industria de alimentos y bebidas no alcohólicas en materia de publicidad dirigida al público infantil, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

A nivel mundial, el sobrepeso y la obesidad se han incrementado exponencialmente, al grado de convertirse en problemas de salud pública que afectan a millones de personas, muchas de las cuales desarrollan enfermedades crónico-degenerativas, mismas que, de acuerdo con la Organización

Mundial de la Salud (OMS), son responsables del 60 por ciento de fallecimientos en todo el mundo.<sup>1</sup>

Asimismo, la OMS ha calculado que, de no revertirse las tendencias actuales, en 2015 habrá en el mundo aproximadamente 2,300 millones de adultos con sobrepeso y más de 700 millones con obesidad, con un incremento de la prevalencia de enfermedades crónicas en un 17%.<sup>2</sup>

Desafortunadamente, en este contexto internacional México es, después de Estados Unidos, la nación con mayores índices de prevalencia de sobrepeso y obesidad, situación que, en palabras de la titular de Planeación y Evaluación de los Programas de Salud del Niño y el Adolescente de Prevenimss, podría reducir en una generación la esperanza de vida hasta los 40 años,<sup>3</sup> cifra inferior a la que presentan muchos países africanos o del medio oriente.

Si bien es cierto que el sobrepeso y la obesidad afecta a todos los sectores de la población en nuestro país, desafortunadamente los infantes son el sector más vulnerable en el que en los últimos años se ha incrementado de manera alarmante la prevalencia de estos padecimientos.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 reveló que 26% de los niños de entre 5 y 11 años padecen sobrepeso u obesidad, lo que representó en ese momento a más de 4 millones 200 mil infantes.<sup>4</sup> Por su parte, la Encuesta Nacional de Coberturas del Instituto Mexicano del Seguro Social ha indicado que 1 de cada 4 niños en dicho rango de edad padece obesidad.<sup>5</sup> Esto ha confirmado el rápido crecimiento de la obesidad infantil en un 77 por ciento en tan sólo siete años,<sup>6</sup> promediando así 1.1 por ciento anualmente.

Dado este incremento, México se ubica en el primer lugar a nivel mundial en la prevalencia de obesidad infantil lo que ha provocado que cada vez más menores presenten enfermedades crónicas no transmisibles que en décadas pasadas se consideraban exclusivas de la población adulta: diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial, malestares cardiovasculares, aumento de triglicéridos y colesterol.

Además, si consideramos que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, 8 de cada 10 niños obesos llegan a ser adultos obesos,<sup>7</sup> el gasto operativo en atención de las enfermedades asociadas al sobrepeso y la obesidad que hoy en día asciende a más de 42 mil millones de pesos,<sup>8</sup> se podría duplicar en el próximo lustro causando el colapso del Sistema de Salud Nacional.

Son diversos los factores que influyen en el desarrollo del sobrepeso y obesidad infantil, entre ellos la exposición continuada y permanente de los infantes a publicidad engañosa que no orienta ni proporciona información veraz; por el contrario, fomenta el sobreconsumo con un lenguaje cuasi imperativo utilizando frases como “consíguelos”, “coleccionalos” o “corre a la tienda por ellos”, las cuales crean una sensación de urgencia por adquirir el producto.

La Secretaría de Salud ha indicado que 40 por ciento de la publicidad que se transmite en México propicia obesidad. En promedio, los niños ven 12.5 horas de televisión a la semana, que se traducen en 61 anuncios publicitarios por día y unos 22 mil al año. De estos, cerca de 42 por ciento promueven alimentos, 39 por ciento golosinas, 12 por ciento frituras, 9 por ciento bebidas azucaradas, 8 por ciento galletas y 7 por ciento pastelillos.<sup>9</sup>

Lo anterior, ha sido confirmado por la Organización Mundial de la Salud, OMS, que ha advertido que 6 de cada 10 niños y niñas en México padecen sobrepeso y obesidad debido a los malos hábitos alimenticios, adoptados en gran medida, por que los menores pasan en promedio 4 horas diarias frente al televisor, por lo que son presa fácil de la publicidad de productos chatarra.<sup>10</sup>

Así pues, es evidente que la publicidad tiene un gran impacto no sólo en la conformación de hábitos, sino también en la determinación de patrones de consumo del público infantil, independientemente de nivel socioeconómico, los cuales inciden directamente en el desarrollo de sobrepeso y obesidad.

Ante el abuso y engaño de la publicidad dirigida al público infantil, junto a la exigencia al Estado para emitir una normatividad que regule la publicidad como una de las tantas medidas para combatir la obesidad en los menores, la industria de alimentos y bebidas decidió autorregularse a través del Código de Autorregulación de Publicidad de Alimentos y Bebidas no Alcohólicas dirigida al Público Infantil, conocido comúnmente como Código PABI, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2009.

La supervisión y vigilancia al cumplimiento del Código quedó a cargo del Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria.

El citado Código, que actualmente incluye a 33 empresas, fue acordado por la industria a través de organizaciones cúpula como Con México, Canacindra, el Consejo Coordina-

dor Empresarial, el Consejo Nacional Agropecuario y la Concamin, plantea en su introducción que éste “busca promover la realización y emisión de publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida al público infantil de manera responsable en materia de salud, protección al consumidor y orientación alimentaria e innovar para el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros, mediáticos y creativos con los que cuenta la industria para promover estilos de vida saludables”.<sup>11</sup>

Sin embargo, a poco más de un año de vigencia del Código PABI, se ha sostenido que el cumplimiento de la industria a lo dispuesto en el Código fue del 75 por ciento.<sup>12</sup>

En la presentación del primer informe de avances del Código PABI, acudieron como firmantes los titulares del Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria, de la Procuraduría Federal del Consumidor, de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes coincidieron que los resultados no fueron los mejores, debido a que este tipo de medida nunca se había implementado. Además, el Código no impone sanciones a las partes que violan los puntos, sólo invita a cambiar o erradicar los errores cometidos.

El doctor Mauricio Hernández, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, señaló que aún cuando se observa una tendencia favorable aún no es suficiente para lograr el objetivo definido en el Código PABI, y apegarse más a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud dirigidas a través de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud.<sup>13</sup>

Por su parte, el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Miguel Ángel Toscano Velasco, coincidió en que el Código PABI representa un esfuerzo importante de la industria de alimentos y bebidas para disminuir la publicidad engañosa, además que reporta notables avances. Sin embargo dijo, es necesario revisarlo y modificarlo para homologar indicadores, metodología y criterios de interpretación que favorezcan una evaluación más efectiva.<sup>14</sup> Asimismo, mencionó que la Cofepris ha realizado recomendaciones a las industrias para que retiren o modifiquen anuncios que incumplen con la normatividad, las cuales han acatado a través del Conar, destacando el retiro de 27 anuncios y la corrección de 59 más en los primeros seis meses del año.<sup>15</sup>

Dichas recomendaciones son parte del monitoreo que la Cofepris ha llevado a cabo durante todo 2009, el cual “arroja datos alarmantes... Sólo el 60 por ciento del Código PABI se ha cumplido en los anuncios comerciales... Los peores sectores en anunciarse fueron los segmentos de botanas, golosinas y bebidas no alcohólicas”.<sup>16</sup>

Por otro lado, el doctor Romeo Rodríguez Suárez, Coordinador de Asesores del Secretario de Salud Federal, ha indicado que “el código PABI, firmado hace un año con la industria de alimentos y bebidas con el que se buscaba evitar publicidad engañosa de sus productos dirigida a niños, la mayoría después de firmado este convenio lo cumplió en un 25 por ciento y otros en un 1 por ciento”.<sup>17</sup>

Dadas las versiones encontradas respecto al cumplimiento del Código PABI que manejan por una parte la industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, y por la otra los funcionarios de la Secretaría de Salud, es necesario conocer a fondo el monitoreo que ha llevado a cabo la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios y así conocer un documento oficial que evite contradicción en cifras, que no induzca a errores y fundamentalmente, que dé cuenta del compromiso y responsabilidad social de la industria alimenticia y de bebidas no alcohólicas para hacer frente al grave problema de obesidad infantil que vive nuestro país.

Teniendo conocimiento de cifras oficiales emitidas por la dependencia facultada y dependiendo de la efectividad de la autorregulación, el Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, evaluará presentar una iniciativa en materia de publicidad dirigida al público infantil, ya que no se puede permitir que la industria de alimentos y bebidas no alcohólicas sigan incrementando sus ganancias a costa de la credulidad y salud de nuestros niños.

La información veraz y objetiva en la publicidad infantil no debe ser opcional, debe ser una obligación que abone a la protección de los derechos de la niñez y fundamentalmente coadyuve a desarrollar hábitos saludables para mejorar su calidad de vida.

En virtud de lo anterior, y

### Considerando

1. Que el sobrepeso y la obesidad son graves problemas de salud pública que afectan a todos los sectores de la población, siendo factores de riesgo para desarrollar en-

fermedades crónico-degenerativas de costoso tratamiento.

2. Que el gasto operativo en la atención de las enfermedades asociadas al sobrepeso y la obesidad pueden, en el mediano plazo, causar el colapso del Sistema de Salud Nacional.

3. Que la obesidad infantil se asocia con una mayor probabilidad de muerte prematura y discapacidad en la edad adulta, y ha provocado que cada vez más menores presenten enfermedades crónicas; por ejemplo, más de 700 niños en el país padecen diabetes mellitus tipo 2.

4. Que de no actuar de forma inmediata en la atención de la obesidad infantil, se dará una drástica disminución en la esperanza de vida de la población.

5. Que la autorregulación en cualquier esfera de la sociedad ha demostrado ser insuficiente debido a que los involucrados son juez y parte de una misma problemática.

6. Que las cifras de cumplimiento del Código PABI que manejan los diversos actores son distintas, lo que hace necesario homologar cantidades a través de un documento oficial expedido por la dependencia encargada de la protección contra riesgos sanitarios.

7. Que es derecho de los ciudadanos tener información veraz, confiable y oportuna y corresponde al Estado garantizar el acceso a la información.

8. Que es responsabilidad del Estado hacer cumplir, proteger y facilitar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los niños establecidos tanto en tratados internacionales como en la legislación nacional.

9. Que corresponde al Estado atender en todo momento el principio del interés superior del niño o niña realizando el máximo esfuerzo posible para construir condiciones favorables a fin de que éstos puedan vivir y desplegar sus potencialidades. Esto lleva implícita la obligación de que, independientemente a las coyunturas políticas, sociales y económicas, deben asignarse todos los recursos posibles para garantizar este desarrollo.

Por lo expuesto y fundado, someto ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

## Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita al titular de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, licenciado Miguel Ángel Toscano, un informe detallado del comportamiento, en el último año, de la industria de alimentos y bebidas no alcohólicas en materia de publicidad dirigida al público infantil.

### Notas:

1 Organización Mundial de la Salud. Disponible en [http://www.who.int/topics/chronic\\_diseases/es/](http://www.who.int/topics/chronic_diseases/es/)

2 Organización Mundial de la Salud. *Prevención de las enfermedades crónicas: una inversión vital*. Disponible en [http://www.who.int/chp/chronic\\_disease\\_report/part1/es/index4.html](http://www.who.int/chp/chronic_disease_report/part1/es/index4.html)

3 Ojanguren Silvia, “Niños obesos: más vale prevenir”, *El Siglo de Torreón*. Disponible en: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/222489.ninos-obesos-mas-vale-prevenir.html>

4 Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, Instituto Nacional de Salud Pública.

5 Notimex, “México, primer lugar en niños con obesidad: IMSS”, en *El Universal*, 15/10/2008. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/notas/547368.html>

6 Doctor José Ángel Córdova Villalobos, participación en el *Seminario internacional de obesidad México-Francia*”, hospital Manuel Gea González. Disponible en <http://www.informador.com.mx/mexico/2010/173467/6/crece-77-la-obesidad-infantil-en-el-pais.htm>

7 Barquera, Simón, *et. al. La Obesidad, un problema de salud pública*, Instituto Nacional de Salud Pública. Disponible en [http://www.insp.mx/Portal/Cuidados\\_salud/obesidad.swf](http://www.insp.mx/Portal/Cuidados_salud/obesidad.swf)

8 Doctor José Ángel Córdova Villalobos, “Presentación del Acuerdo Nacional por la Salud Alimentaria. Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad”, *La Crónica de Hoy*, 25/01/2010. Disponible en: [http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_nota=483395](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=483395)

9 Roman, José Antonio, “Piden retirar comida chatarra de escuelas”, *La Jornada*, 23/09/2008. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2008/09/23/index.php?section=sociedad&article=042n2soc>

10 Franco, Luciano, “En México, seis de cada 10 niños sufren obesidad, asegura la OMS”, *La Crónica*, 31/03/2010.

11 <http://dgps.salud.gob.mx/interior/CP.pdf>

12 Barquera, Odracir, *Presentación: Alianza por una Vida Saludable*, en Foro: Enfrentando la Obesidad Infantil en las Escuelas, 11/03/2010.

13 [http://multipress.com.mx/articulos.php?id\\_sec=27&id\\_art=9738&id\\_ejemplar=0](http://multipress.com.mx/articulos.php?id_sec=27&id_art=9738&id_ejemplar=0)

14 <http://201.147.97.103/work/sites/cfp/resources/LocalContent/846/1/PABI.pdf>

15 *Ibid*

16 Yuste, José, “Empresas fallaron en publicidad infantil”, *Excelsior*, página Dinero 2, 05/03/2010.

17 Rodríguez, Ruth, “Desconocen su diabetes tres de cada 10”, *El Universal*, 03/12/2009. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/notas/643935.html>

Palacio Legislativo, a 20 de abril de 2010.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Salud.**

---

#### PESCA COMERCIAL DE ATUN

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió de la diputada Esthela Ponce Beltrán, que exhorta a la Conapesca a que expida permisos de pesca comercial de atún a los pescadores ribereños del país.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conapesca a expedir permisos de pesca comercial de atún a los pescadores ribereños del país, a cargo de la diputada Esthela Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Esthela Ponce Beltrán, diputada de la LXI Legislatura, del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

Las aguas mexicanas, especialmente las del océano Pacífico se caracterizan por presentar una de las más importantes concentraciones de atunes y barriletes, lo cual ha permitido el desarrollo de una importante industria pesquera de esta especie, con una flota cerquera altamente tecnificada y competitiva a nivel mundial.

Esta flota faena en toda la zona económica exclusiva de nuestro país así como en aguas internacionales, en los términos de los acuerdos internacionales suscritos por nuestro país, por lo cual sus capturas no dependen de que realicen la pesca de esta especie en las áreas cercanas a las costas de nuestro país.

Una de las principales características de esta pesquería, es que los atunes son especies altamente migratorias, de gran capacidad de reproducción y relativa facilidad para su captura. Actualmente forma parte de las especies que se capturan de manera ilegal por la pesca ribereña, sobre todo en estados de alta marginación en su sector pesquero como Oaxaca y Chiapas, debido a que no se les otorgan permisos de pesca comercial para esa especie. Por motivos inexplicables los pescadores ribereños han sido excluidos del beneficio que representa el paso por nuestras aguas de estos recursos pesqueros, lo cual crea una situación de injusticia que es contraria al espíritu del artículo 27 constitucional. Esta ha sido una reiterada petición de los pescadores ribereños de Baja California Sur, a los que se les han negado los permisos de pesca.

Debemos recordar que esta disposición de la Carta Magna, en su tercer párrafo señala que “La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana...”

Esta exclusión de la pesca ribereña va en contra de la garantía social establecida en la Constitución de que el aprovechamiento de los recursos naturales del país, como son los pesqueros, se otorgue en beneficio social, esto es, función del interés general de la población.

De hecho, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables desarrolla esta disposición constitucional con toda precisión y claridad a través de diversos preceptos, entre los que destacan los siguientes:

**Artículo 2o.** Son objetivos de esta ley:

I. Establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales;

**Artículo 17.** Para la formulación y conducción de la política nacional de pesca y acuicultura sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de ésta ley, se deberán observar los siguientes principios:

...

X. La participación, consenso y compromiso de los productores y sus comunidades en la corresponsabilidad de aprovechar de forma integral y sustentable los recursos pesqueros y acuícolas.

**Artículo 43.** El otorgamiento de concesiones y permisos, quedará sujeto a las modalidades que dicte el interés público, condicionado siempre a la disponibilidad y preservación del recurso de que se trate. La secretaría basará sus decisiones en criterios de equidad social y en la información científica disponible del recurso pesquero. Asimismo, se otorgarán preferentemente a los habitantes de las comunidades locales, siempre y cuando utilicen artes de pesca autorizadas.

Se puede argumentar por parte de la Sagarpa-Conapesca que la pesquería se maneja con base en cuotas de captura por país y éstas ya han sido asignadas y no hay excedentes. Empero, si estas cuotas se asignaron hace muchos años, ¿por qué se expidieron recientemente permisos para el desarrollo de los ranchos de engorda de atún, principalmente a empresas japonesas, cuando este proceso tiene una elevada mortandad de individuos? Sólo en el proceso de traslado y aclimatación se estima una mortandad del 50 por ciento. La pregunta es ¿por qué se le dio a estas empresas extranjeras parte de nuestra riqueza nacional en vez de concedérselas a los pescadores ribereños de México?

En este orden de ideas, es también importante señalar que el tamaño de la flota atunera mexicana en términos prácticos se ha ido reduciendo. Según datos del Anuario Estadístico de Pesca 2006, ese año se contaba con 88 embarcaciones que pescaban con red de cerco y 12 con el método de varas (cañas), pero, según datos de la Carta Nacional Pesquera de 2006 (última publicada por la Sagarpa), la flota activa se componía de 58 embarcaciones cerqueras y cuatro vareras. De lo anterior se pueden desprender varias observaciones, entre ellas que:

La política seguida por la autoridad pesquera nacional con respecto al aprovechamiento de los atunes y barriletes propicia que estos recursos públicos se concentren cada vez más en menos manos, es decir, se ha propiciado el monopolio.

Al quedar buena parte de la flota mayor fuera de las operaciones, es posible asignar una cota de captura a la flota ribereña, en otras palabras, el incremento del esfuerzo pesquero que supondría la participación de la flota ribereña sería compensado por la disminución de facto que ha sufrido la flota mayor.

Otras causas que sustentan la necesidad de incluir a los pescadores ribereños en las capturas de túnidos se encuentran por una parte dentro de la ya mencionada Carta Nacional Pesquera, la cual indica que es posible incrementar las capturas de barrilete en el Pacífico mexicano.

Por otra parte, las características migratorias de estas especies se prestan para poder contar con una pesquería ribereña sustentable en lo ambiental y sostenible en lo económico, ya que tanto atunes como barriletes son altamente migratorios y si bien prefieren el hábitat oceánico, algunos cardúmenes se desplazan cerca de la costa, de tal manera que la flota ribereña no sobreexplotaría el recurso, simplemente por no poder acceder físicamente al mismo, pero los cardúmenes que pasan cerca de la costa son de una biomasa suficientes para tener una pesquería ribereña económicamente redituable, tomando en cuenta que el pescador ribereño no tendría que desplazarse a grandes distancias, lo que significa que los gastos de operación no serán elevados.

Este representa el ejemplo de que la flota mayor y la flota menor pueden coexistir, sin que se afecten sus intereses legítimos. Además, el destino de sus capturas son diametralmente distintos, en tanto que la mayor se destina al procesamiento industrial, la menor se destina al consumo

humano directo (fresco), sobre todo porque en los últimos años ha crecido la demanda de la cocina mexicana por esta especie, dado su excelente sabor, bajo precio y la diversidad de formas como puede prepararse.

La gran ventaja de esta pesquería artesanal es que los atunes son especies muy costeras, por lo que los pescadores no tendrán que trasladarse grandes distancias para capturarlos, lo que significa que los gastos de operación no serán elevados, y lo más importante, no se pondrán en gran riesgo las vidas de los pescadores.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sagarpa, la Conapesca expida permisos de pesca comercial del atún a los pescadores ribereños del país, particularmente, a los que habitan en las zonas de mayor marginación social, en la que se considere una franja del litoral mexicano en donde se realice esta actividad, y se diseñe un programa equitativo y de largo plazo de ordenamiento que establezca la forma en que participen la flota mayor y el sector de pesca ribereña en esta pesquería, con la finalidad de prevenir los conflictos entre ambas partes.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sagarpa, el Inapesca lleve a cabo los estudios técnicos y científicos necesarios que permitan determinar las formas y los mecanismos de participación de los pescadores ribereños en la captura comercial del atún.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2010.— Diputada Esthela Ponce Beltrán (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Pesca.**

---

### ESTADO DE GUERRERO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió exhorto a la Conagua para que propicie el respeto al estado de derecho, haciendo cumplir

la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por las diputadas Florentina Rosario Morales y Leticia Robles Colín, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a propiciar mediante la gerencia de cuenca Pacífico sur y la estatal de Guerrero el respeto del estado de derecho, haciendo cumplir la Ley de Aguas Nacionales e inhibiendo la extracción ilegal de materiales pétreos de los ríos Quetzala y Santa Catarina, bajo su jurisdicción, suscrita por las diputadas Florentina Rosario Morales y Leticia Robles Colín, del Grupo Parlamentario del PRD

Florentina Rosario Morales, diputada federal electa en la cuarta circunscripción por el estado de Guerrero, y Leticia Robles Colín, diputada secretaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, en nombre propio y de los Diputados del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes hechos y consideraciones:

1. Que en el extremo suroriental del estado de Guerrero, a 170 kilómetros en línea recta en dirección sureste de Chilpancingo, se encuentra el acuífero de Cuajinicuilapa, que a su vez forma parte de lo que alguna vez se clasificó como región hidrológica nacional número 20 y hoy es la Pacífico Sur. Los ríos que alimentan el acuífero de Cuajinicuilapa y a su vez drenan la cuenca son el Ometepec que desemboca al Océano Pacífico con una aportación de 15 m<sup>3</sup>/s, y sus afluentes que son el río Santa Catarina con 8 m<sup>3</sup>/s, el Quetzala con 6 m<sup>3</sup>/s y el Cortijos con 1 m<sup>3</sup>/s; Estos ríos tienen una área total de cuenca de 7,253 km<sup>2</sup>, y están considerados y clasificados como cuerpos de aguas nacionales.
2. Que el área de este acuífero forma parte de los municipios de Cuajinicuilapa, Igualapa, Ometepec y Azoyu, cuyas actividades económicas se concentran principalmente en actividades agrícolas y piscícolas, por lo que el adecuado y sustentable manejo de los ríos se convierte en el factor más importante para asegurar la subsistencia de las comunidades.

3. Que desde hace aproximadamente cinco años vecinos y habitantes de los municipios de Igualapa, Ometepec y Azoyu se percataron que de manera intermitente camio-



nes, equipos de volteo y retro excavadoras se apostaban en las márgenes del río Santa Catarina y Quetzala para extraer materiales pétreos.

4. Que el proceso de extracción intensiva de materiales pétreos ha propiciado diversas afectaciones ambientales, sociales y económicas, ya que se han afectado la calidad y cantidad de las aguas ya que las empresas de manera ilegal y sí título de concesión de por medio extraen materiales desvían la corriente y cauce del río afectando los escurrimientos que nutren las parcelas y la población de especies de agua dulce, además los operarios de la maquinaria depositan los aceites lubricantes y los desperdicios de los materiales pétreos sobre el mismo río, afectando su calidad; además la extracción ha propiciado el surgimientos de fosas que incrementan la profundidad del cauce lo que ha propiciado además de la modificación de escurrimientos, diversas muertes de niños y jóvenes por ahogamiento y el reblandecimiento de los cimientos y pilotes del puente Huiixtepec en el municipio de Ometepec mismo que comunica la franja costera de los estados de Guerrero y Oaxaca.

5. Que ha sido tal la magnitud y grado de afectaciones que las comunidades se organizaron en el denominado Frente de Comunidades Unidas por la Defensa de los Recursos Naturales del Río Quetzala y el denominado Frente de Comunidades Indígenas por la defensa de los recursos naturales del Río Santa Catarina.

6. Que tratándose de comunidades rurales los pobladores pudieron identificar a puntualmente a un grupo de particulares propietarios de 3 empresas comercializadoras de materiales de construcción como son la ciudadana Francisca Montalván, propietaria de la central de materiales Ferretera Cruz Azul y de la casa de materiales para construcción Montalván; del ciudadano Norberto Rodríguez Cruz, propietario de la casa de materiales San Juan; del ciudadano Vicente Reyes Ortiz, propietario de Constructora Reyes; y del ciudadano Paul Nolasco Velasco.

7. Que el Frente de Comunidades Unidas por la Defensa de los Recursos Naturales del Río Quetzala y el Frente de Comunidades Indígenas por la defensa de los recursos naturales del Río Santa Catarina presentaron el 2 de marzo de 2009, (en plena época de estiaje que es cuando el saqueo de materiales pétreos ocurre con más intensidad) solicitud de intervención ante la Gerencia Estatal Guerrero de la Comisión Nacional del Agua misma que mereció respuesta hasta el mes de Junio (ya en época de llu-

vias) mediante oficio B00.E53.1277 mediante el cual contestan lo siguiente:

“el día 25 de mayo de 2009 se realizó operativo en coordinación con la PGR, sin embargo en el lugar objeto de la denuncia no se encontraron actividades de extracción de materiales pétreos por parte de ninguna de las personas denunciadas”

8. Que el Frente de Comunidades Unidas por la Defensa de los Recursos Naturales del Río Quetzala y el Frente de Comunidades Indígenas por la defensa de los recursos naturales del Río Santa Catarina presentaron el 17 de julio de 2009 Denuncia Popular ante la Delegación Guerrero de la Profepa en contra de las personas identificadas como responsables del saqueo de materiales y que en esa ocasión se firmó una minuta de trabajo en al que la autoridad ambiental se comprometió a lo siguiente:

“La Profepa y la Conagua harán un exhorto por escrito a los denunciados para que se abstengan de extraer los materiales pétreos”

9. Que, de acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua de la Conagua, el único título de concesión para la extracción de materiales pétreos en los ríos Santa Catarina y Quetzala es el número 05GRO200339/20EAGE06, otorgado en favor de Ignacia Rodríguez Monroy, permitiéndole únicamente un volumen de extracción de 2900 m<sup>3</sup> y que no existe registro alguno de transferencia de derechos sobre este título.

10. Que, al respecto, la Ley de Aguas Nacionales no deja lugar a la interpretación, ya que en su artículo 113 Bis expresa:

Artículo 113 Bis. Quedarán al cargo de “la Autoridad del Agua” los materiales pétreos localizados dentro de los cauces de las aguas nacionales y en sus bienes públicos inherentes.

**Será obligatorio contar con concesión para el aprovechamiento de los materiales referidos;** los permisos que se expidan tendrán carácter provisional previo a la expedición del título, y deberán ser canjeados por los títulos de concesión respectivos. Estos últimos serán expedidos por “la Autoridad del Agua” en un plazo que no excederá de sesenta días a partir de la solicitud, conforme a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos.

**La Autoridad del Agua vigilará la explotación de dichos materiales y revisará periódicamente la vigencia y cumplimiento de las concesiones y de los permisos con carácter provisional otorgados a personas físicas y morales, con carácter público o privado.**

11. Que, a su vez, el artículo 119 de la propia Ley de Aguas Nacionales ordena a la Conagua sancionar a los responsables en el caso de:

Fracción IV. Ocupar o aprovechar vasos, cauces, canales, zonas federales, zonas de protección y demás bienes a que se refiere el Artículo 113 de esta Ley, sin el título de concesión;

Fracción V. Alterar la infraestructura hidráulica autorizada para la explotación, uso o aprovechamiento del agua, o su operación, sin el permiso correspondiente;

Fracción XIV. Arrojar o depositar cualquier contaminante, en contravención a las disposiciones legales, en ríos, cauces, vasos, lagos, lagunas, esteros, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, o infiltrar materiales y sustancias que contaminen las aguas del subsuelo;

Fracción XVII. Ocasionar daños ambientales considerables o que generen desequilibrios, en materia de recursos hídricos de conformidad con las disposiciones en la materia;

Fracción XX. Modificar o desviar los cauces, vasos o corrientes cuando sean propiedad nacional, sin el permiso correspondiente; cuando se dañe o destruya una obra hidráulica de propiedad nacional;

Fracción XXIII. Explotar, usar o aprovechar bienes nacionales determinados en los Artículos 113 y 113 Bis de esta ley, sin contar con concesión o permiso de carácter provisional respectivo.

Como puede observarse el problema social derivado del conflicto por la extracción ilegal de materiales pétreos de se ha generado por la falta de observancia y aplicación de la ley por parte de la Autoridad del Agua, por lo que no es con exhortos a particulares ni con operativos aislados que podrán resolverse los problemas ambientales sociales y eco-

nómicos que aquejan a las comunidades de la cuenca del Cuajinicuilapa.

Por todo lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único:** Con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades, la Cámara de Diputados LXI Legislatura exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a través de su Gerencia de Cuenca Pacífico Sur y la Gerencia Estatal Guerrero a propiciar el respeto al Estado de derecho haciendo cumplir la Ley de Aguas Nacionales al evitar e inhibir la extracción ilegal de materiales pétreos del Río Quetzala bajo su jurisdicción.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2010.— Diputadas: Leticia Robles Colín (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.**

---

### **DIRECTIVOS EN ESCUELAS DE EDUCACION BASICA**

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del PRD, un exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que aplique la ley laboral vigente con relación a la selección de mandos directivos en las escuelas públicas de educación básica.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP a aplicar la ley laboral respecto a la selección de mandos directivos en las escuelas públicas de nivel básico, a cargo del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Rodolfo Lara Lagunas, integrante del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Uno de los factores fundamentales que promueve el éxito de las organizaciones lo constituye el liderazgo. Lo mismo sucede en la milicia que en la política o en la vida empresarial. La escuela no es la excepción.

En efecto, ¿qué hace que un centro escolar tenga logros académicos altos? La Secretaría de Educación Pública (SEP) ha hecho estudios al respecto basados en la observación directa de lo que ocurre en el aula y en la escuela. En 1997 se hizo una investigación en 34 escuelas. En éstas se incluyeron tanto las de bajo como las de alto rendimiento. Los resultados nos indican que el alto rendimiento está ligado, entre otros factores, al liderazgo del director (distribución de los planteles públicos de educación primaria y secundaria, según el nivel de aciertos de sus alumnos en los exámenes de Carrera Magisterial, agosto 2000, Secretaría de Educación Pública).

Si esto es así, resulta de suma importancia la selección de los mandos en las escuelas de educación básica. El fracaso escolar, registrado a partir de 1994 hasta el presente, merced a los resultados obtenidos por nuestros alumnos en las pruebas estandarizadas de opción múltiple de Carrera Magisterial, Ceneval, TIMSS, Pisa, Excale y Enlace, nos está informando que la selección de directores, inspectores y jefes de sector en preescolar, primaria y secundaria de alto rendimiento es una asignatura pendiente.

¿Qué lo ha impedido? Para nadie es un secreto que en los últimos 38 años el magisterio nacional ha padecido un cacicazgo a través de Carlos Jonguitud Barrios y Elba Esther Gordillo. Éste, con el apoyo del presidente de la República en turno, violentando las leyes, ha privilegiado en el nombramiento de los mandos la militancia sindical, el cuatismo, las influencias y las palancas, antes que los derechos de ascenso de los trabajadores. Las excepciones confirman la regla.

La administración foxista supuestamente intentó a través del compromiso social por la calidad de la educación mejorar la selección de los mandos. El documento respectivo reconoció que “el sustento de una comunidad comprometida con el aprendizaje son los directores con liderazgo”. Para ello, se comprometió, junto con el liderazgo del sindicato magisterial, a impulsar medidas para que el acceso a estos cargos “se lleven a cabo por medio de concursos de oposición” (documento emitido el 8 de agosto de 2002). ¿Por qué no se hizo?

El 15 de mayo de 2008 la administración calderonista, en conjunción con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), vuelve a través de Alianza por la Calidad de la Educación a insistir en el mismo procedimiento establecido en el compromiso social. Así, señalan en el respectivo documento, “el acceso a funciones directivas en el ámbito estatal se realizará por la vía de concursos públicos de oposición”. ¿Por qué hasta la fecha no se ha hecho ningún concurso?

El SNTE le reprocha a la Secretaría de Educación Pública que no ha modificado el reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública, y esto impide realizar los concursos de oposición para la selección de directivos. Esto se debió hacer, a su juicio, en enero del año pasado.

Lo lamentable de esta comedia que afecta gravemente la educación nacional es que el SNTE siempre ha sabido que los concursos de oposición establecidos, primero en el compromiso y luego en alianza, no podrán realizarse si no se modifica el reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la SEP, mencionado por el sindicato y, sobre todo, la fracción VIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de México y su ley reglamentaria, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el Título Tercero, además del reglamento de escalafón vigente desde 1973.

La fracción VIII del Apartado B del artículo 123 constitucional señala que “los trabajadores gozarán de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad”. La ley reglamentaria, en el Título Tercero, establece las bases para la operatividad del sistema escalafonario. Finalmente, el reglamento de escalafón concreta y articula el funcionamiento del proceso escalafonario.

Hasta antes de las propuestas panistas, las leyes laborales vigentes establecen que la selección de mandos en las escuelas básicas se hacen a través del concurso escalafonario. ¿Cuál es la diferencia entre éste y el concurso de oposición? De conformidad a la legislación vigente, todos los docentes de base son evaluados en tres factores escalafonarios: conocimientos, aptitud (aquí se incluye disciplina y puntualidad) y antigüedad. A través del reglamento respectivo, a cada uno se le valora con determinados puntajes, por lo que la suma de todos permite jerarquizar al magisterio a través de los catálogos. Con base en estos puntajes, una vez que se

convoca a los concursos, se elaboran los dictámenes que se entregan a quienes resultaron seleccionados.

Hasta dónde se nos ha informado a través de los medios de comunicación, se supone que el concurso de oposición consistirá en un examen escrito (una prueba de opción múltiple estandarizada), por lo que aquí solamente se valora un factor, el académico o de conocimientos. La aptitud –desempeño profesional, disciplina y puntualidad en el trabajo– y la antigüedad quedan eliminados. Si esto es así, el concurso de oposición es menos rico, menos eficiente para la selección de los mandos que el concurso escalafonario. Se presta, además, a una mayor corrupción ya que no existen los mecanismos para que los docentes puedan inconformarse ante los dudosos resultados.

¿Por qué las propuestas panistas eliminan los factores aptitud y antigüedad? Porque así lo recomienda el Banco Mundial. Este, en su diagnóstico de mayo de 2001, recomienda que “se debe eliminar el sistema actual de pagos por despidos, la negociación colectiva, los contratos obligatorios para la industria (los contratos-ley); el ingreso obligatorio a los sindicatos; la repartición obligatoria de utilidades; las restricciones a los contratos temporales, de plazo fijo y de aprendizaje; **los requisitos de promociones basadas en la antigüedad**; los programas de capacitación proporcionados por las empresas y las obligaciones por los empleados de los subcontratistas”. Como se ve, tras la eliminación del factor antigüedad –elemento considerado por la Constitución de México– hay mano negra, mano imperialista. Tan es así que el gozo manifestado por el presidente del Banco Mundial, Robert Zoellik, en torno a la Alianza no se hizo esperar: “lo que están haciendo aquí, a su manera –23 de septiembre de 2008, *La Jornada*– es muy revolucionario, no sólo para la educación, sino para México”.

La cacique del SNTE, Elba Esther Gordillo, ha defendido la Alianza, supuestamente para acabar con la corrupción en el otorgamiento de las plazas directivas. Estas son sus palabras: “se eliminarán los amiguismos y la militancia política para la entrega de los escalafones. Ascienden a directores a los que son amigos, y si no eres amigo, pues no asciendes, no pasas aquí. Si no perteneces a mi corriente ¿22 de julio de 2008, *La Jornada*? y no te afilias a mi grupo, no pasas. ¡Momento! ¡Momento! No somos reses, no nos pueden poner sellos de nadie, por eso también esas plazas se van a concurso, se revisarán para que el que llegue sea el que realmente sea quien tiene vocación para el puesto”.

Esta declaración no tiene desperdicio. La cacique está informando al pueblo de México que los ascensos escalafonarios se han dado con base en la militancia político-sindical y al amiguismo, pese a todo el proceso escalafonario establecido en las leyes laborales vigentes. Por desgracia, sea por cualquiera de ambos procedimientos, mientras el cacicazgo sindical se mantenga con el apoyo del Poder Ejecutivo, la corrupción difícilmente desaparecerá. De ahí que la selección de mandos seguirá siendo de escasa calidad. El túnel, como se ve, es demasiado largo.

Estamos pues ante un grave problema. No se pueden hacer concursos de oposición para seleccionar a los directivos de las escuelas en virtud de que las leyes laborales vigentes establecen los concursos escalafonarios para promover los ascensos de los profesores de preescolar, primaria y secundaria. De hacerlo se violaría la Constitución Política de México, nada menos. Por eso mismo no se pudo concretar con Fox esta opción, ni podrá hacerlo la actual administración, salvo que se quiera violar el orden jurídico vigente. Si se quiere establecer el concurso público de oposición de manera definitiva el ejecutivo tendrá que mandar una iniciativa de ley al congreso que modifique el sistema escalafonario actual.

Pero las escuelas no pueden trabajar sin directivos. Si no se ha hecho ningún concurso de oposición desde que entró en vigencia la Alianza y las comisiones mixtas estatales de escalafón tampoco han venido funcionando, entonces ¿cómo se han venido nombrando a los subdirectores, directores, inspectores, jefes de enseñanza y jefes de sector en educación básica? Como siempre, en lo oscuro. La corrupción, que supuestamente se iba a suprimir con la Alianza, sigue viento en popa. Las palancas y las influencias con los líderes sindicales son los medios para llegar a los puestos directivos. En estas condiciones, salvo honrosas excepciones, los liderazgos de las escuelas son débiles y, por lo mismo, no hay las condiciones para que nuestros centros escolares generen aprendizajes de excelencia. Por ello es difícil que la calidad educativa sea una realidad en nuestro país. El cacicazgo sindical de Elba Esther seguirá minando la educación pública con el apoyo de Calderón ya que a éste le conviene más una alianza que le dé votos que una escuela pública de calidad.

Por lo expuesto, es necesario restablecer el orden constitucional. ¡Ya basta de corrupción en el nombramiento de directivos en educación básica! Para ello se propone el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio, a respetar las normas jurídicas vigentes, Constitución Política de México, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública y el reglamento de escalafón, que establecen el sistema escalafonario para la designación de los mandos directivos de las escuelas públicas de educación básica, como son subdirectores, directores, jefes de enseñanza, inspectores y jefes de sector.

Dado en el Palacio Legislativo, a 7 de abril de 2010.— Diputado Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

### ESTADO DE MEXICO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió de las diputadas Florentina Rosario Morales y Leticia Quezada Contreras, del PRD, documento por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los juicios de amparo atraídos sobre el caso Atenco.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN a revisar y resolver los juicios de amparo atraídos sobre el caso Atenco, suscrita por las diputadas Florentina Rosario Morales y Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscritas, diputadas federales Florentina Rosario Morales y Leticia Quezada Contreras, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 88 y 89 del Reglamento para el Gobierno Interior, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a revisar y resolver los juicios de amparo atraídos sobre el caso Atenco, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Uno de los rasgos más preocupantes de la actual situación en cuanto al acceso a la justicia, es el que tiene que ver con la constante criminalización de la protesta social. En ese sentido el caso San Salvador Atenco se ha convertido en un suceso emblemático por dondequiera que se vea.

Castigar al reclamo social no es, bajo ninguna circunstancia, la mejor política ni social ni de seguridad pública, ya que sus perniciosos efectos en materia de derechos humanos abren aún más las heridas que deja la impunidad que le caracteriza, y que en nada apoya a mejorar la calidad de la vida democrática y el estado de derecho.

Son del conocimiento nacional e internacional los resultados de un injusto proceso penal que busca condenar por la vía de los hechos a cumplir a una cadena perpetua, a doce personas cuyas sentencias no se comparan con las que se han aplicado a connotados narcotraficantes e individuos que compurgan una prisión por delincuencia organizada.

El caso Atenco ha exhibido las peores fallas del sistema de justicia, la imposición de penas inusitadas, falta de objetividad e independencia, ensañamiento y la manipulación del procedimiento penal para aplicar los delitos de delincuencia organizada, secuestro, o ataque a las vías generales de comunicación a quienes protestar por ver violentados sus derechos.

Así, entre otros aspectos, la opinión internacional recrimina al país por no reconocer “explícitamente” en su Constitución a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales, y por el aumento del número de informes sobre abusos a manos de agentes de seguridad durante las operaciones contra el crimen organizado.

La propia opinión internacional denuncia que las autoridades aún no han detenido a nadie por el centenar de homicidios y las 700 desapariciones forzadas que sucedieron entre 1960 y 1980 y que ningún agente de la policía ha comparecido ante la justicia por los sucesos acontecidos en San Salvador Atenco y la ciudad de Oaxaca en 2006.

En mayo de 2006 el choque entre campesinos y policías en la localidad de San Salvador Atenco causó un muerto, decenas de denuncias por abusos sexuales a mujeres, medio centenar de heridos y 200 detenidos. La misma Suprema Corte deslindo de ese acto al gobernador del estado de México Enrique Peña Nieto, pero admitió las violaciones gra-

ves a los derechos humanos y por lo mismo a las garantías constitucionales de los detenidos por esos hechos.

A casi cuatro años a pesar de esta resolución no ha sido citado ningún mando policial o oficial que haya participado en dicho operativo a fin de dar cuenta sobre las torturas, violaciones y actos violentos contra hombres y mujeres, en ese mismo sentido la denuncia por homicidio calificado contra Alexis Benumea sigue sin consignar a ningún responsable, lo cual contrasta con las sentencias contra los once detenidos por estos hechos, que purgan penas desde los 31 hasta los 100 años, es por eso que esta, la muestra más clara de que el sistema penal mexicano y su nueva figura de seguridad nacional buscan a todas luces la criminalización de la protesta, la criminalización de los luchadores sociales, buscan dar muestra que el poder policial es sólo la única cara de diálogo que tiene este estado.

En días pasados la Primera Sala del Alto Tribunal resolvió que, al igual que los casos anteriores, estos recursos son de importancia y trascendencia para fijar criterios sobre la retención de funcionarios públicos como parte de protestas sociales.

Cabe recordar que la Corte atrajo ya otros amparos en los que están involucrados integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, entre ellos su líder Ignacio del Valle.

En esta nueva atracción de los recursos, los quejosos impugnaron la sentencia que se les impuso por el delito de secuestro equiparado, como resultado de los hechos violentos ocurridos en mayo de 2006 en San Salvador Atenco, estado de México.

Los ministros de la Sala determinarán la constitucionalidad del tipo penal de secuestro equiparado y decidirá las relaciones entre el ejercicio de las libertades de expresión, petición y manifestación.

A últimas fechas la Corte ha establecido diversos criterios sobre la legalidad de las pruebas dentro de un proceso penal y la obligatoriedad del debido proceso judicial contra los inculcados.

En ese sentido se espera que la misma busque armonizar los diferentes dictámenes a estos amparos, ya que son los mismos delitos que se imputan y todos muestran diversos criterios para resolver las penas, cabe mencionar que en el caso de Ignacio del Valle y Felipe Álvarez han sido exonerados por el delito de ataque a las vías generales de comunicación,

y Héctor Galindo abogado defensor y detenido en el mismo acto, se le haya responsabilizado por el mismo.

Por eso, este Congreso debe de dejar en claro que la impar-tición de justicia debes ser clara, transparente y expedita, pues queda sin duda la parcialidad en el contexto del traslado de Sukar Kuri, un pederasta connotado a un penal de mínima seguridad y en el otro todo el peso de la ley a luchadores sociales.

Por lo expuesto, se hace la siguiente proposición, de urgente y obvia resolución, con

### Puntos de Acuerdo

**Primero:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con absoluto respeto a la división de poderes, hace un atento exhorto a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que, en el marco del examen sobre el caso de San Salvador Atenco, revise y resuelva con la mayor brevedad los diversos expedientes sobre los juicios de amparo presentados por los 12 detenidos de estos hechos, con absoluto respeto a las garantías del debido proceso penal.

**Segundo:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con absoluto respeto a la división de poderes y al federalismo, exhorta a las Procuradurías General del Estado de México y la Procuraduría General de la República, a que se inicien las investigaciones a fin de castigar a los responsables de los actos de violencia, tortura, violación y homicidio contra los pobladores de San Salvador Atenco y Texcoco en mayo de 2006.

Diputadas: Florentina Rosario Morales, Leticia Quezada Contreras (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

---

### AUTOS IMPORTADOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del PRD, documento por el que se solicita la intervención de las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Economía, con relación a la situa-

ción de los autos importados en el marco del Tratado de Libre Comercio.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de la Segob, de la SHCP y de la Secretaría de Economía sobre la situación de los autos importados en el marco del TLCAN, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El 22 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, con el propósito de favorecer dicha importación definitiva de vehículos automotores usados de transporte de hasta quince pasajeros y de los camiones de capacidad de carga hasta de 4 mil 536 kilogramos, incluyendo los de tipo panel, así como los remolques y semirremolques tipo vivienda, con el objeto de dar certeza jurídica a los propietarios de los mismos.

Que el 26 de abril de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Sonora”, con objeto de regular la estancia definitiva de los vehículos importados en la regiones y franja señaladas.

Desde el 1 de enero de 2009, México no podría adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de automóviles usados, que sean originarios de Estados Unidos de América o de Canadá, cuyo año-modelo sea de más de diez años anteriores al de la importación. Con dicho decreto el Ejecutivo abrogó a partir del 1 de enero de 2009, los anteriores del 22 de agosto de 2005 y 26 de abril de 2006, emitidos por el entonces presidente Fox.

El decreto establece que los autos importados deberán contar con un certificado de origen emitido directamente por las armadoras de esos países, donde se declare que el vehículo fue manufacturado en sus territorios. No se podrán importar vehículos usados que en Estados Unidos o Canadá tengan restringida la circulación por sus características físicas o cuestiones ambientales, o que posean reporte de robo, señala el decreto. Además, una persona podrá adquirir solamente un vehículo cada doce meses libre de aranceles o, de lo contrario, deberá registrarse como una compañía importadora ante las autoridades.

Los propietarios de los vehículos importados en definitiva, deberán cumplir con el trámite de registro señalado en la Ley del Registro Público Vehicular y demás disposiciones aplicables en la materia. Asimismo la correcta aplicación de los mecanismos de emisiones y condiciones físico-mecánicas de autos usados, para que se cumplan con las especificaciones ambientales.

La Secretaría de Economía desde hace tres años ha destinado apoyos a la industria automotriz por cuatro mil millones de dólares. En tanto que la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA) ha señalado que el efecto que dejó la entrada de autos usados de procedencia extranjera, deterioro el parque vehicular, además de las consecuencias negativas al medio ambiente y el uso de combustibles. Esta situación, según la AMIA, privó el crecimiento de 80 por ciento, del mercado interno. Mientras que en Estados Unidos, el programa de incentivos para adquirir vehículos nuevos, tendrá apoyo gubernamental de mil millones de dólares.

Algunos especialistas consideran que desde el primero de enero de 2009, con la apertura del Tratado de Libre Comercio (TLC), en el renglón vehículos, originó la publicación de un Decreto Presidencia, que incrementó los costos de importación a los automóviles y puso algunas trabas. Dicho Decreto Presidencial, fue resultado de la presión que ejercieron las compañías ensambladoras de vehículos en el país. Al cual se agrega el aumento a 16 por ciento en el IVA, que afectará las ventas de automotores nuevos durante 2010.

Las asociaciones han planteado la necesidad de impedir la importación de autos usados provenientes de Estados Unidos. No obstante algunos analistas del sector automotriz consideran que en vez de combatir la entrada de autos importados, sería importante pedir al gobierno que implemente un programa de incentivo para autos nuevos a precios accesibles.

Desde otra perspectiva consideran que es necesario un programa sectorial integral para beneficiar al consumidor y bajar las emisiones de contaminantes y del consumo de combustible. Por lo que estiman que la visión debe ser más amplia y no sólo remitirse a una petición para bajar la entrada de vehículos baratos provenientes de Estados Unidos o Canadá.

Otras opiniones consideran que se necesita dar certeza jurídica para quienes realicen la importación de vehículos usados, de manera que se permita la importación de vehículos usados mayores a diez años, tal y como lo establece el TLCAN, sin que se requiera el certificado de origen como actualmente se pide.

Por otra parte, uno de los principales resultados negativos del TLCAN ha sido el incremento de la dependencia alimentaria con Estados Unidos. La balanza comercial agroalimentaria y agropecuaria es negativa y ha ido en aumento durante la vigencia del tratado.

Las elevadas importaciones agropecuarias, reafirman el fracaso que ha tenido las política neoliberal impuesta desde hace más de veinte años en el país, que ha ocasionado mayor pobreza y abandono en el campo, en lugar de invertir en la producción nacional para garantizar el abasto del consumo nacional.

Se debe recordar que a pesar de que los granos básicos tenían un horizonte de 15 años para su desgravación, desde los primeros años del tratado se abrió la frontera mediante la autorización de cupos y sobrecupos de importación de maíz, frijol, trigo y arroz, lo cual se reflejó en que los campesinos vieron disminuidos los precios de estos productos.

Con la fabricación de etanol de maíz los precios del grano han tendido a subir, presionando el precio de la tortilla. Esta situación resulta paradójica ya que a los agricultores mexicanos les será difícil responder con mayor producción, debido entre otras circunstancias a la falta de insumos baratos y subsidios apropiados.

Según una evaluación del Fondo Monetario Internacional (FMI), mientras la comunidad internacional tiene la atención puesta en la crisis financiera que están viviendo las economías avanzadas, es importante no perder de vista, el impacto que tiene en los países más pobres la carestía de los alimentos.

Algunos especialistas consideran que se podría estimular la producción agrícola aplicando medidas que fomenten el desarrollo de infraestructura de irrigación, transporte y distribución que garanticen lograr mejores rendimientos. Las organizaciones campesinas, estiman que el gobierno federal a través de las Secretarías de Hacienda y Economía, debe replantear el presupuesto, los estímulos y subsidios para el campo.

Para apoyar la economía de las familias campesinas, pequeños productores, pesqueros, etcétera, particularmente de clase baja y media, que no pueden acceder a la compra de un auto nuevo, se puede mantener la entrada de autos usados al país. Es importante destacar que desde hace ya varios meses los propietarios de vehículos irregulares demandan la regularización de por lo menos 2 mil 500 unidades traídas de Estados Unidos por trabajadores ilegales de los estados de Hidalgo, Zacatecas, Michoacán y de México, entre otros.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este pleno los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados acuerda solicitar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, que se permita la importación definitiva de los vehículos automotores usados de transporte y de los camiones de capacidad de carga, incluyendo los de tipo panel, así como los remolques y semirremolques tipo vivienda, con objeto de apoyar la economía de las familias campesinas, principalmente, así como de cualquier ciudadano que no pueda acceder a la compra de un auto nuevo.

**Segundo.** Asimismo, se solicita respetuosamente que la Secretaría de Gobernación detenga el decomiso de vehículos por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, con lo que se detendría la corrupción que se viene generando por este hecho, además de que se proceda a la regularización masiva de los vehículos importados en el país.

**Tercero.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a las facultades de los gobernadores de las entidades federativas y del jefe de Gobierno del Distrito Federal los exhorta para que se solidaricen con todas y cada una de las personas que adquirieron un automóvil importado con el objeto de que se les pueda proporcionar asesoría legal gratuita.

**Cuarto.** Que el Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados sea el vínculo de esta soberanía



con los propietarios de vehículos irregulares y que demandan la regularización, además para que informe del estado que guardan las acciones emprendidas en relación a la regularización de los vehículos importados.

Palacio Legislativo, a 15 de abril de 2010.— Diputado Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público.**

---

PRUEBA ENLACE

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a que suprima la aplicación de la prueba ENLACE.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a suprimir la aplicación de la prueba ENLACE, y a respetar las estrategias didácticas y pedagógicas de evaluación establecidas en el acuerdo secretarial 384 y las normas de evaluación del aprendizaje previstas en el acuerdo secretarial 499, a cargo del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Rodolfo Lara Lagunas, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal, a suprimir la aplicación de la prueba ENLACE y respetar las estrategias didácticas y pedagógicas de evaluación establecidas en el acuerdo secretarial 384 y las normas de evaluación del aprendizaje previstas en el acuerdo secretarial 499, ambos documentos vigentes y emitidos por la SEP, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

Sobre el estado que guarda la educación en nuestro país, se han emitido una serie de juicios que expresan el malestar que prevalece y que comparte un sector del país: México es

un país de reprobados; la escuela mexicana es zona de desastre; el sistema educativo mexicano desde hace décadas vive una profunda crisis y, finalmente, hay un magisterio deficiente. Compartamos o no estas opiniones lo cierto es que nadie puede negar el malestar educativo actual.

En la era neoliberal, tanto los gobiernos priistas como los panistas han centrado sus acciones innovadoras en el campo de la educación en la aplicación de exámenes estandarizados y de opción múltiple con el pretexto de la transparencia, la rendición de cuentas y el mejoramiento de la calidad educativa.

Desde 1993 los docentes, y a partir de 1994 los estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato han venido siendo sometidos a una “auténtica plaga” de procesos evaluatorios con la aplicación de pruebas anuales escritas estandarizadas a nivel nacional.

Primero se hicieron a través de Carrera Magisterial, de manera paralela nació el Centro Nacional para la Evaluación y las pruebas Exani I que se han venido aplicando a los estudiantes de secundaria que solicitan su ingreso al bachillerato.

Posteriormente, al crearse en 2002 el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa surgió una nueva prueba denominada Examen para la Calidad y el Logro Educativo. De manera simultánea a la aplicación de las pruebas nacionales se han aplicado a los estudiantes de 15 años las pruebas internacionales del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes, promovidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

En el último año del régimen foxista se creó otro examen con el nombre de Evaluación Nacional del Logro Académico de los Centros Escolares, más conocido como ENLACE, a fin de valorar los aprendizajes de matemáticas y español de los alumnos de sexto grado y de tercero de secundaria.

Todos estos exámenes, tanto nacionales como internacionales, han dejado un amargo sabor de boca puesto que han exhibido el fracaso escolar de la educación nacional. Eso por una parte y por otra, la aplicación de estas pruebas durante más de 15 años demuestran que su uso en las escuelas en nada han mejorado lo que se pretendía: la calidad de la educación.

Como afirma el padre de las inteligencias múltiples, Howard Gardner: Las pruebas estandarizadas son como los ter-

mómetros, registran el estado del paciente, pero no lo curan. Si esto es así ¿para qué seguir tirando millones de pesos? ¿No sería mejor invertirlos en infraestructura, equipo y mantenimiento?

Por eso resulta inexplicable que la actual administración mantenga como uno de los instrumentos fundamentales, para elevar la calidad de la educación, la aplicación de las pruebas estandarizadas a través de ENLACE.

Además, también resulta sorprendente que en el país con mayor experiencia en el uso de estos instrumentos, Estados Unidos, no los aplique anualmente en toda la Unión Americana. Esto es, en ese país no hay exámenes nacionales estandarizados anuales. Pero tampoco lo hace Finlandia, que cada tres años ocupa las primeras posiciones a nivel mundial en PISA.

Todavía más: la aplicación de estas pruebas de opción múltiple viola el acuerdo 384 que estableció la administración foxista en materia de evaluación. Este documento determina expresamente:

“La evaluación implica analizar tanto los procesos de resolución como los resultados de las situaciones que los alumnos resuelven o realizan, y es fundamental que esta responsabilidad no sea exclusivamente del maestro. Los alumnos pueden emitir juicios de valor acerca de su propio trabajo o el de sus compañeros, y es necesario darles cabida en el proceso de evaluación para que resulte equitativo (...).

La evaluación es un proceso continuo de obtención de información que no se reduce a la aplicación periódica de pruebas. Por lo cual es necesario, dentro de lo posible, eliminar las actividades que no promueven aprendizajes, tales como dedicar tiempos especiales para preparar a los alumnos para la resolución de exámenes o proporcionarles guías de estudio que sólo sirven para memorizar información y pasar un examen”.

Como se observa, las autoridades educativas a nivel nacional están haciendo todo lo contrario a lo que establece el Acuerdo 384. Actualmente los profesores trabajan preparando a los alumnos para los exámenes y la adquisición de guías de estudio se ha convertido en un excelente negocio, porque todo lo importante se reduce a la presentación de la prueba nacional anual, ya que ENLACE clasifica estados, municipios, escuelas, profesores y alumnos.

Y nadie quiere aparecer en los últimos lugares dentro de la competencia, que la aplicación de exámenes ha establecido. Para ello, los gobernadores de los estados están impulsando la aplicación mensual o bimestral de pruebas parecidas a ENLACE estableciendo premios para las escuelas, docentes y estudiantes que obtengan mayores puntajes.

Así, en Nuevo León se regalan computadoras y 250 mil pesos a la escuela triunfadora. En un municipio de Veracruz se premia con 200 mil pesos a la escuela y viajes a Canadá. De este modo cada mes los profesores se están convirtiendo en aplicadores, olvidándose de los contenidos programáticos.

Con los exámenes pre ENLACE, sean mensuales o bimestrales, se está estudiando para pasar no para aprender. De continuar con esta tendencia pedagógica el fracaso escolar se profundizará.

El acuerdo 384 opta, como se infiere de su lectura, por una evaluación holística o sistémica en donde todo el proceso de aprendizaje cuenta para la evaluación de los alumnos y no solamente la parte final del proceso, que es lo que supuestamente mide exclusivamente la prueba estandarizada.

Y si ya esto en sí es cuestionable, lo es todavía más al convertir el examen “objetivo” y de opción múltiple como la reina de las pruebas. Diversas investigaciones ya han señalado que este tipo de exámenes miden básicamente la capacidad de memorizar y no la de razonar.

En este sentido el ensayo constituye un instrumento de valoración más rico que la prueba estandarizada. Si se ha optado por esta última es porque al computarizarse facilita de manera extraordinaria la calificación, pero no porque sea el mejor instrumento para valorar los conocimientos.

La aplicación de este tipo de exámenes ha permitido, además, mercantilizar la actividad académica. En efecto, a partir de la aplicación anual de pruebas escritas, estandarizadas y de opción múltiple surgió el negocio de la capacitación para los exámenes y la venta de guías de estudios en los niveles de la educación primaria, secundaria y bachillerato.

Hoy se ofertan cursos de capacitación para docentes y alumnos de todos los niveles. Y como supuestamente las escuelas privadas son mejores, el negocio para la inversión privada en el campo educativo está creciendo. También las ganancias de las editoriales se han multiplicado al vender guías de estudio para todas las asignaturas y todos los grados escolares. Con las pruebas estandarizadas anuales, co-

mo se ve, ha surgido el espíritu fenicio de los mercaderes de la educación. Este es el fruto natural del neoliberalismo en el campo académico y pedagógico.

Adicionalmente, la aplicación de la prueba ENLACE contraviene el acuerdo 499 emitido en 2009 por la Secretaría de Educación Pública, en el cual se establecen cinco fechas de evaluación, es decir, de aplicación de exámenes a los escolares de educación primaria y secundaria. En los lapsos fijados en el citado acuerdo, no se incluye ninguna prueba anual estandarizada, ni tampoco otro mecanismo evaluatorio.

En consecuencia, por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a consideración de esta honorable soberanía proposición con el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal, a suprimir la aplicación de la prueba Evaluación Nacional del Logro Académico de los Centros Escolares, por violar los vigentes acuerdos secretariales 384 y 499 emitidos por esa dependencia educativa federal, en lo relativo al enfoque y a las normas de evaluación del aprendizaje de los estudiantes de primaria y secundaria. También, se le exhorta a respetar las estrategias didácticas y pedagógicas de evaluación establecidas en el acuerdo secretarial 384 y las normas para la evaluación de los escolares determinadas en el acuerdo secretarial 499.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2010.—  
Diputado Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

### ESTADO DE MICHOACAN

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD, exhorto al Poder Ejecutivo federal del estado de México y del Distrito Federal, para crear un organismo que se encargue de diseñar un programa dirigido a proteger los ecosistemas.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo federal, del estado de México y del Distrito Federal a crear en coordinación con el de Michoacán un organismo encargado de diseñar y poner en marcha un programa dirigido a proteger los ecosistemas de esa entidad, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Emiliano Velázquez Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la normatividad aplicable, se permite someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. La región oriente de Michoacán, se encuentra en una situación de atraso que expresa prácticamente todos los problemas inherentes al subdesarrollo. Paradójicamente esta demarcación es rica en recursos naturales. No obstante, éstos no han sido utilizados como palanca para el desarrollo.
2. La riqueza forestal de la región se ha manejado de manera irracional, ha habido una tala inmoderada que ha mermando considerablemente los bosques, la flora y la fauna. Esto ha sido en beneficio de unos cuantos y en perjuicio de la gran mayoría de la población. La tala clandestina sigue practicándose porque la demanda de productos forestales es mayor a la capacidad de los bosques para satisfacerla, es decir, se siguen talando árboles fuera de la legalidad y sin ningún control.
3. El manejo adecuado del bosque, de manera que se programe la tala de acuerdo a un plan bien estudiado, que lo mantenga armoniosamente dentro del ecosistema, es lo que urge poner en marcha.
4. Pero lo más importante es que se cuente con un programa de desarrollo integral, que respete el medio ambiente y que también favorezca a todas las comunidades, para que puedan salir del injusto atraso en que se encuentran la mayoría de ellas.
5. No podemos seguir permitiendo que los pueblos originarios sigan en la pobreza, cuando están rodeados de riquezas

naturales, es necesario que estas riquezas sean aprovechadas por ellos, pero de una manera responsable con la naturaleza y con la sociedad.

Recordemos que los servicios ambientales que dan los bosques son vitales, la producción de agua, de oxígeno, la captura de carbono y la contribución al mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas son contribuciones fundamentales para la vida y no son valoradas en la práctica, en su debida dimensión.

6. Las conductas humanas depredadoras han contribuido de manera importante, para que se den fenómenos como las lluvias atípicas como las de inicios del pasado mes de febrero, las que provocaron tantas calamidades, de las tardaremos mucho tiempo en recuperarnos.

7. Se necesita reconocer de manera genuina que las cosas no las estamos haciendo bien, a partir de esto podremos organizarnos para restituirle a la naturaleza poco a poco lo mucho que le hemos quitado, mediante la reparación, en lo posible, de los daños que le hemos causado.

8. El oriente de Michoacán contribuye de manera importante al suministro de agua al Distrito Federal y en una medida importante también ayuda al Estado de México, con la aportación de este vital líquido al sistema Cutzamala, que también surte de agua a la ciudad de Toluca y otras ciudades del estado de México. Para el Distrito Federal el Cutzamala representa cerca del 30 por ciento de su abasto total y para la zona conurbada del estado de México 20 por ciento.

9.- Los ríos Tuxpan, Angangueo y Zitácuaro son los que alimentan a la presa de El Bosque, que junto con las presas de Valle de Bravo y Villa Victoria en el estado de México, son las más importantes de las siete que tiene el sistema Cutzamala. (Las otras presas son: Tuxpan, que a su vez alimenta a la presa de El Bosque, Ixtapan del Oro, Colorines e Ixtapantongo).

10. Esta aportación de gran relevancia para la vida de millones de mexicanos, da fuerza moral a los michoacanos para solicitar que tanto los gobiernos del estado de México, el del Distrito Federal y el Ejecutivo federal, en coordinación con el gobierno de Michoacán, aporten recursos para financiar un Programa Integral dirigido a proteger los ecosistemas del oriente de Michoacán. Esto quiere decir que a la vez que se proteja el medio ambiente, se promueva el desarrollo de las comunidades, haciendo un uso inteligente de los recursos naturales.

11. Para lo anterior existen, por ejemplo, en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, el Programa Especial para la Restauración de Microcuencas del Cutzamala, manejado por la Comisión Nacional Forestal, Conafor, también el Programa de Desarrollo Forestal Comunitario (Procymaf), así como el Subprograma de Compensación Ambiental que restablece los ecosistemas degradados a través de acciones de conservación, restauración de suelos y reforestación, además de su respectivo mantenimiento. La población objetivo del Procymaf son los ejidos, comunidades y asociaciones que formen entre sí, principalmente indígenas, que sean propietarios o poseedores de terrenos forestales ubicados diversos estados entre los que se encuentra Michoacán. También en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa, existen programas que pueden ser de mucha utilidad para el desarrollo integral de la zona oriente de Michoacán.

12. Lo anterior es solo para dar un ejemplo de que existen programas federales que debemos aprovechar de mejor manera.

13. Lo conveniente sería diseñar un programa integral, basado en la estrategia de desarrollo de microcuencas, donde entre ellas se complementen y tengan objetivos comunes y coordinados, de tal suerte que se conforme un programa regional, donde todos los programas oficiales de apoyo se usen de manera concurrente y complementaria.

14. Para lo anterior, se necesita el esfuerzo de los tres órdenes de gobierno, el federal, local y el municipal. El momento actual es oportuno para que los distintos recursos federales y los que se pudieran aportar por el estado de México y por Distrito Federal, financien un programa de este tipo.

Con base en las consideraciones anteriores, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a los Poderes Ejecutivo federal, del estado de México y del Distrito Federal, para que –en coordinación con el Ejecutivo de Michoacán– creen un organismo que se encargue de diseñar y poner en marcha un programa integral dirigido a proteger los ecosistemas del oriente de la entidad, que a la vez que proteja el medio ambiente, promueva el desarrollo de las comunidades, haciendo un uso inteligente de los recursos naturales.

Sería deseable que el programa se sustentara en la estrategia de desarrollo de microcuencas, donde entre ellas se complementen y tengan objetivos comunes y coordinados, de tal suerte que se conforme un programa regional, donde todos los programas oficiales de apoyo se usen de manera concurrente y complementaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 20 de abril de 2010.—  
Diputado Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

#### PERIODICOS EXCELSIOR Y LA PRENSA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Luis Felipe Eguía Pérez, relativo al problema de los cooperativistas de los periódicos *Excélsior* y *La Prensa*, y suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, relativo al problema de los cooperativistas de los periódicos *Excélsior* y *La Prensa*, a cargo del diputado Luis Felipe Eguía Pérez, del PRD, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos, integrantes de distintos grupos parlamentarios en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

El 20 de octubre de 2000, los cooperativistas de *Excélsior* en una asamblea se liberaron de una pesada carga editorial y administrativa que se entronizó a partir de diciembre de 1976, personificada por el señor Regino Díaz Redondo, quien durante 24 años se mantuvo como director general de *Excélsior*, pero cuya ambición lo orilló a apoderarse además de la presidencia del Consejo de Administración de la coo-

operativa y, en los últimos dos años, de la Gerencia General, con lo que instauró un poder omnímodo y absoluto en la cooperativa, ocupando los cargos más importantes de la compañía editorial.

Afortunadamente, los cooperativistas de *Excélsior* se armaron de valor civil, removieron al señor Regino Díaz Redondo y lo expulsaron de la cooperativa.

Durante más de dos décadas, Regino Díaz Redondo se encargó a espaldas de los socios de dilapidar y saquear los recursos de la Cooperativa *Excélsior* y, ante la complacencia y complicidad del poder político, desvió cuantiosos recursos financieros obtenidos de la banca comercial.

Regino Díaz Redondo y los cómplices que tuvo como gerentes generales defraudaron al fisco y al Seguro Social, omitiendo el pago de los impuestos y de las aportaciones obrero-patronales, acumulando adeudos hasta por más de 3 mil millones de pesos, que se encuentran todavía en litigio y por los que el Servicio de Administración Tributaria embargó bienes de la cooperativa.

A partir de la salida del señor Díaz Redondo se libró una batalla interna por el control de **Excélsior**, que durante cinco años sobrevivió a duras penas porque fue víctima de un boicot del gobierno federal que, a través de la Secretaría de la Función Pública, ordenó a las dependencias federales centrales y descentralizadas a no otorgar anuncios o publicidad al periódico, lo que ahondó más la precaria situación económica y, en consecuencia, la de los trabajadores, que en esos cinco años trabajaron sin recibir sueldo.

Finalmente, la desesperación y el hambre empujaron a los cooperativistas de **Excélsior** a aceptar la propuesta maquinada previamente por el presidente del Consejo de Administración, Armando Heredia Suárez, y el gerente general, Francisco Javier de Anda Herrera, en contubernio con los abogados y representantes del señor Olegario Vázquez Raña, para vender a éste los activos de Cooperativa **Excélsior**, lo que se concretó el 23 de enero de 2006.

Ante lo desventajoso de la operación, los cooperativistas de **Excélsior** interpusieron demanda contra la irregular compraventa y después de tres años, el pasado 12 de noviembre de 2009, el juez segundo de Distrito en Materia Administrativa dictó sentencia que declaró nulas la convocatoria y las asambleas convocadas el 23 de enero de 2006, así como los acuerdos adoptados en ellas.

La sentencia ordenó la devolución de todos los bienes muebles y las marcas de propiedad, pero convalidó la venta de los bienes inmuebles porque consideró que se trató de una “compra de buena fe” por Grupo Ángeles, propiedad del señor Olegario Vázquez Raña, lo que resultó contrario y contradictorio con la anulación de las asambleas y los actos derivados de ellas.

Los cooperativistas de Excélsior interpusieron apelación de la resolución para que se anule la compraventa, y se devuelvan los inmuebles y se restituyan a sus originarios dueños.

La sentencia emitida por el juez segundo de Distrito en Materia Administrativa es un acto de justicia que rescata parcialmente a **El Periódico de la Vida Nacional**, una institución que está ligada a la historia del México posrevolucionario y que durante 89 años acompañó el proceso social, político y económico de la nación como uno de los mejores diarios de México, de Latinoamérica y del mundo.

Con base en lo anterior y sustentados en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, del Trabajo, de Convergencia, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional proponen los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Consejo de la Judicatura Federal y al Poder Judicial federal a vigilar la actuación de los jueces y de los tribunales que intervienen en la demanda y las apelaciones de los cooperativistas de **Excélsior** con relación a la sentencia del juez segundo de distrito para que se respeten la legalidad y el principio constitucional de que la justicia debe ser pronta y expedita, completa e imparcial.

**Segundo.** Solicitar y promover ante los poderes del Estado el rescate del cooperativismo en México, la restitución de los beneficios de que disfrutó como empresa social y el apoyo para que los cooperativistas de **Excélsior** y **La Prensa** recuperen su fuente de trabajo, y tales diarios recobren su papel de organismos sociales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2010.—  
Diputados: Luis Felipe Eguía Pérez, Pedro Vázquez González, Pedro Jiménez León, Adolfo Rojo Montoya (rúbricas).»

### El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna la Junta de Coordinación Política.

---

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI, donde exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Inegi a que resuelvan el conflicto laboral de los despidos injustificados que se presentaron en dicho Instituto.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y al Inegi a resolver el conflicto laboral de los despidos injustificados que se presentaron en dicho instituto, a cargo del diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, David Hernández Pérez, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El siguiente asunto, es conocido por todos nosotros, se trata de la problemática y violación de derechos que viven miles de trabajadores y ex trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El 26 de octubre del 2004, la Cámara de Diputados aprobó un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución presentado por el diputado Pedro Ávila Nevares, por medio del cual solicita la creación de 2 mil 300 plazas de base para ser ocupadas por los trabajadores despedidos por el ex titular del Inegi.

La Cámara de Diputados en atención a esta problemática ha solicitado a las partes informes de la situación actual de este conflicto entre el Inegi y los trabajadores que integran la Coalición Nacional de Trabajadores del Inegi.

El doctor Gilberto Calvillo Vives, ex presidente del Inegi, remitió en su momento a la Cámara de Diputados informes que difieren con la situación real que se vive en el Inegi con los trabajadores en conflicto, retrasando las tareas parlamentarias para considerar los recursos económicos que dieran suficiencia presupuestaria a fin de resolver el conflicto en comento.

Es nuestro deber realizar los trámites y acciones necesarias para llevar justicia a este grupo de trabajadores.

Es inconcebible que un grupo de trabajadores que ha luchado 7 años por su reinstalación y el pago de sus prestaciones, se encuentren amenazados o encarcelados.

Ya que por disposición expresa del artículo 11 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, se observa claramente que los ex trabajadores del Inegi tienen derecho al reconocimiento de su calidad de trabajadores de base y su reinstalación.

Primeramente tienen derecho a que se les reconozca como trabajadores de base en atención a lo dispuesto por el artículo 4o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que dispone: Los trabajadores se dividen en dos grupos de confianza y de base, y al no haber demostrado el Inegi que los trabajadores fueran de confianza, entonces les corresponde el derecho a que se les reconozca como de base, tal y como ha establecido el Octavo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito para el caso de los ex trabajadores de los estados de Chihuahua y Durango en el que se ha condenado al Inegi a reconocer a los trabajadores su categoría de base.

En segundo lugar los trabajadores tienen derecho a que se les reconozca como trabajadores de base y a su reinstalación, porque el Inegi no ha demostrado dentro de juicio la naturaleza de la contratación, es decir no demostró cuales fueron las causas que le impulsaron a realizar contrataciones por tiempo determinado o por tiempo fijo y tampoco demostró la culminación de los trabajos para los cuales fueron contratados los trabajadores, lo anterior encuentra su fundamento en los siguientes artículos de La Ley Federal de Trabajo:

**Artículo 35.** Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o por tiempo determinado o tiempo indeterminado. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado.

**Artículo 37.** El señalamiento de un tiempo determinado puede únicamente estipularse en los casos siguientes

I. Cuando lo exija la naturaleza del trabajo que se va a prestar;

II. Cuando tenga por objeto substituir temporalmente a otro trabajador; y

III. En los demás casos previstos por dicha ley.

Artículo 39: Si vencido el término que se hubiese fijado subsiste la materia de trabajo, la relación quedará prorrogada por todo el tiempo que perdure dicha circunstancia.

El Inegi es el mejor ejemplo de subcontratación y violación de los derechos laborales básicos, como la estabilidad en el empleo y la seguridad social.

El Inegi no demostró la naturaleza de la contratación y por esta razón fue condenado en los juicios números 835/98 y 547/98 que se tramitan ante la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cuyos laudos se estableció que el Inegi no había demostrado la naturaleza de la contratación y por lo tanto se le condenó a otorgar a los trabajadores sus nombramientos con carácter definitivo y el reconocimiento de su antigüedad, sin que hasta este momento el Inegi haya cumplido con el laudo del primer expediente mencionado, ya que esto implicaría reinstalar a los trabajadores.

Los trabajadores adscritos al Inegi no contaron con nombramiento o contrato alguno de los años 1992 a 1998, por lo que se entiende que la relación laboral entre ellos y el instituto es por tiempo indeterminado, por otra parte los programas donde esos trabajadores laboraban continúan vigentes y esta soberanía año con año ha aportado los recursos suficientes para la continuidad de dichos programas, por lo que la materia de trabajo subsiste y no existe razón alguna para el despido de los trabajadores, el titular de dicho instituto ha argumentado disminución de recursos difiriendo según los datos que el propio instituto ha enterado al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, por el contrario el instituto incrementó el número de trabajadores contratados del año 2000 a la fecha.

Por otra parte nada impide que estos trabajadores puedan ser contratados en los diversos programas que realiza el instituto, como lo son los censos, ya que los trabajadores se en-

cuentran capacitados para la realización de éstos y porque el instituto cada año contrata trabajadores eventuales para tales fines dándoles capacitación y sin que requieran de estudios especiales para ello, es por eso que podría otorgárseles su reinstalación para que desempeñen sus labores dentro del procede y una vez concluido éste en los diversos programas que implementa el instituto y claro debiendo acreditar los trabajadores que son aptos para el desempeño de los trabajos encomendados.

Es de nuestro conocimiento que en la administración del ex titular del instituto se destinaron millones de pesos para el pago de finiquitos de diversos ex trabajadores mediante acuerdos conciliatorios, causa extrañeza que existiendo de por medio diversos laudos no se les dé total cumplimiento.

Les informó que la gran mayoría de los trabajadores que fueron liquidados por el ex titular del Inegi y que desistieron de sus demandas laborales contra este instituto fueron contratados nuevamente por el Inegi para realizar las mismas actividades y dentro del mismo programa donde se desempeñaban.

Es claro que no se puede erogar cantidad alguna que no esté contemplado en el Presupuesto de Egresos, por lo que las liquidaciones que el instituto entregó en los años 2002, 2003 y 2004 son ilegales, tal es el caso de la propia Auditoría Superior de la Federación, la cual determinó que estas liquidaciones de trabajadores causan un daño patrimonial al instituto.

Es importante destacar que con base en la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el titular del Inegi, no puede ganarle a los trabajadores un solo juicio, ya que éste no demuestra la naturaleza de la contratación de éstos, no demuestra que la obra para la que fueron contratados los trabajadores concluyó, y si la Cámara de Diputados le ha entregado año con año los recursos suficientes para continuar con cada uno de los programas donde estos trabajadores se desempeñaban no existe, pues, razón alguna ni justificación para que el titular del Inegi haya ganado un juicio en contra de los trabajadores.

Es momento de hacer justicia a los trabajadores del Inegi y dar cumplimiento cabal a las resoluciones dictadas por los órganos impartidores de justicia.

Es la hora del estado de derecho.

Es la hora de los trabajadores.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reasigne recursos económicos suficientes en las partidas presupuestales correspondientes para dar cumplimiento cabal a los laudos números 835/98, 547/98, 886/99, 1376/2000, 3431/2001 y 4009/2001 emitidos por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en los que condenó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía el otorgamiento sea de contrato por tiempo indefinido o nombramientos de base, así como al pago de diversas prestaciones laborales.

**Segundo.** Que asignen recursos económicos suficientes para permitirle al Instituto Nacional de Estadística y Geografía de estar en posibilidades económicas para llegar a acuerdos conciliatorios con los más de mil 800 trabajadores —en todo el país— que demandaron al Inegi por diversas prestaciones laborales y despidos injustificados, mismos que conforman la Coalición Nacional de Trabajadores del Inegi.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2010.— Diputado David Hernández Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.** Diputado, dígame usted.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Señor presidente, respecto de este punto, le pediría que lo turne a la Junta de Coordinación Política.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El del diputado David Hernández Pérez se turna a la Junta de Coordinación Política, en lugar de a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.



## DISTRITO FEDERAL

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió de la diputada Leticia Quezada Contreras, exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal para que reciba en audiencia a los vecinos afectados por la construcción del proyecto vial denominado Supervía Poniente.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a recibir con la mayor brevedad en audiencia a los vecinos perjudicados por la construcción del proyecto vial Supervía Poniente, y a proporcionarles información completa respecto a la afectación que ocasionaría el desarrollo de esa obra, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a la brevedad posible reciba en audiencia a las y los vecinos afectados por la construcción del proyecto vial denominado "Supervía Poniente", asimismo se les proporcione la información completa respecto a la afectación que ocasionaría el desarrollo de dicha obra, bajo los siguientes

**Antecedentes**

1. Este proyecto tiene su antecedente directo en años pasados en tiempos de la Regencia del Distrito Federal, al respecto se sostuvieron varias reuniones de trabajo con las autoridades de la ciudad, también se realizaron reuniones con las autoridades federales en turno, para hacerles de su conocimiento la oposición que había al proyecto.

2. Dicho movimiento culminó después de una audiencia pública que tuvo lugar en el foro cultural de Contreras. Siendo publicada la exclusión de la avenida Luis Cabrera, del proyecto de súper vialidades, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, del día 22 de agosto de 1992, en el Tomo I, número 169.

3. Al enterarse los habitantes de las zonas en las que se efectuaría la obra denominada Supervía Poniente, proyecto que supuestamente se había cancelado años atrás en el año 2008, empezaron a reunirse y organizarse con la finalidad de tener un acercamiento con los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, que se encuentran directamente involucrados y derivado de las movilizaciones vecinales, se estableció una mesa de trabajo cuyo compromiso principal era dar a conocer los alcances de la obra.

4. Dichas mesas no concluyeron su labor, de la que se desprendería el compromiso de dar a conocer a los vecinos las posibles afectaciones derivadas de la obra.

5. El pasado 6 de abril del año en curso, el Gobierno del Distrito Federal dio a conocer a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal la expropiación de 126 predios, entre otros los que se ubican en las colonias La Malinche, San Bernabé, San Jerónimo Lídice, Cuauhtémoc, en el trazo de la obra que afecta a la Delegación La Magdalena Contreras.

6. Es de conocimiento generalizado que una obra de tal magnitud puede traer impactos de muy diversa índole, preocupa a las y los vecinos los impactos ambientales, económicos, viales y sobre todo, el impacto que esta obra puede generar en la vida comunitaria, y que repercute en forma directa en la pérdida de las tradiciones y costumbres de los pueblos originarios.

7. En este sentido, resulta fundamental la respuesta eficaz que dé el Gobierno del Distrito Federal a los planteamientos de las y los vecinos de las comunidades, sobre todo la atención a las quejas o inconformidades que dicha obra ha causado en la colonia La Malinche y San Jerónimo, que se ha manifestado en las dos últimas semanas sin haber encontrado la interlocución requerida.

8. Que es indispensable en la construcción de la democracia contar con la participación efectiva de las y los ciudadanos, respecto al impacto vial, presupuestal y ambiental que tendrá la obra.

9. La consulta ciudadana permite conocer la opinión de los ciudadanos, es una figura de la participación ciudadana que permite cogobernar y favorece una toma de decisiones democrática. Este mecanismo de consulta y de opinión ciudadana, es necesario activarlo, pues en la medida en que se vaya implementando se le otorga vida y viabilidad a las políticas públicas.

10. Por lo expuesto, se requiere respetuosamente al jefe del gobierno y a las Secretarías de Obras y Servicios, de Transportes y Vialidad y de Medio Ambiente, para que brinden puntal atención a las y los vecinos afectados por la obra.

### Considerando

1. Que el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho de petición ante las autoridades, que tiene todo gobernado, siempre y cuando se realice mediante escrito y en forma respetuosa.

2. Asimismo, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece, en su artículo 17, fracción V, que es un derecho de las y los habitantes del Distrito Federal, ser informados sobre los actos administrativos de carácter general que expidan el presidente de la República y del jefe de Gobierno, así como sobre la realización de obras y prestación de servicios públicos e instancias para presentar quejas y denuncias relacionadas con los mismos y con los servidores públicos responsables.

3. Por otra parte, es aplicable al caso en concreto el artículo 75 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que establece la participación ciudadana como parte fundamental de la planeación en el desarrollo urbano, la disposición referida en su numeral 76 tercer párrafo establece que la administración pública respetará y apoyará las diversas formas de organización, tradicionales y propias de las comunidades, en los pueblos, barrios y colonias de la ciudad para que participen en el desarrollo urbano en cualquier forma de asociación prevista por la ley.

4. Que de conformidad con los artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal se establece la figura jurídica de la consulta ciudadana, cuyo objeto es someter a la consideración de la ciudadanía, respecto a temas que tengan un impacto trascendental en la vida de las y los habitantes de diversas delegaciones, y específicamente en los pueblos originarios y habitantes de La Magdalena Contreras.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXI Legislatura, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a la brevedad posible reciba en audiencia a las y los vecinos afectados por la construcción del proyecto vial denominado “Supervía Poniente”; asimismo, se les proporcione la información completa respecto a la afectación que ocasionaría el desarrollo de dicha obra.

**Segundo.** Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que someta a consulta ciudadana la obra denominada “Supervía Poniente”, que permita conocer la opinión de las y los vecinos afectados por la obra.

Palacio Legislativo, 12 de abril de 2010.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión del Distrito Federal.**

---

### SECRETARIA DE ECONOMIA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió diputado Isaías González Cuevas, del PRI, que exhorta a la Secretaría de Economía, relativo a enlazar a los proveedores nacionales de insumos y servicios con los productores de bienes y servicios finales.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar actividades tendentes a enlazar a los proveedores nacionales de insumos y servicios con los productores de bienes y servicios finales, como vía generadora de empleo, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del PRI, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Quien suscribe, Isaías González Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en nombre propio y de los diputados Pedro Peralta Rivas (PAN), Pedro Ávila Nevárez (PRI), José Gerardo de los Cobos Silva (PAN), Gerardo del Mazo Morales (Nueva Alianza), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM), Nancy González Ulloa (PAN), Francisco Herrera Jiménez (PRI), Hugo Héctor Martínez González (PRI), Arturo Ramírez Bucio (PAN) y Obdulia Magdalena Torres Abarca (PRD), inte-

grantes de la Comisión Especial de análisis de políticas de creación de nuevos empleos en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El desempleo es un problema fundamental para la sociedad mexicana. Iniciar acciones para su solución es una obligación de los tres órdenes de gobierno y los Poderes de la Unión. Desde el Legislativo asumimos un compromiso claro con nuestros representados para promover desde esta alta tribuna propuestas tendentes a generar soluciones viables a este complejo problema social.

Sabemos que los empleos se generan fundamentalmente a partir de inversiones productivas del sector privado, pero también a partir de los diferentes renglones de la inversión y el gasto público; sobre todo, son el resultado de las políticas públicas desplegadas. Sin embargo, los recursos presupuestales son escasos, por lo que su aplicación debe orientarse a las áreas prioritarias que sirvan como catalizadores del desarrollo local, regional y nacional. Los gobiernos federal, estatales y municipales tienen la obligación de proveer a los actores productivos de un marco institucional que dé certidumbre y genere confianza entre quienes pueden invertir en empresas competitivas que, creciendo, hagan posible el desarrollo nacional.

El desarrollo económico requiere una nueva dinámica política que sea capaz de mejorar los negocios del país en el corto, mediano y largo plazos, a partir del establecimiento de objetivos convergentes, capaces de generar sinergias que permitan la integración de cadenas de proveedores nacionales a las empresas que desde sectores estratégicos producen bienes y servicios finales.

La Secretaría de Economía está para “promover e instaurar políticas públicas y programas orientados a crear más y mejores empleos, más y mejores empresas y más y mejores emprendedores” (<http://www.economia.gob.mx/>). Por ello tiene la misión de promover la generación de empleos de calidad y el crecimiento económico del país, mediante el impulso y la implantación de políticas públicas que posibiliten la competitividad y las inversiones productivas. Pero esa competitividad no se podrá lograr si, como condición

indispensable, no se establecen canales institucionales que permitan al sector público integrar esfuerzos y presupuestos en el apoyo de los productores nacionales para establecer cadenas de abasto que tengan la virtud de detonar el desarrollo de las economías regionales, a partir de diversas actividades estratégicas. Por ello, otra de sus responsabilidades es generar un ambiente adecuado para que los empresarios que desarrollan su actividad en los sectores estratégicos de la economía tengan a su disposición un conjunto de servicios que generen productos de alto valor agregado.

Así, mediante los esfuerzos de la Secretaría de Economía, el Poder Legislativo y los actores productivos, empresarios y sindicatos, se tienen que realizar los esfuerzos institucionales para multiplicar el empleo, identificando los eslabones productivos de cada cadena estratégica y realizando las acciones pertinentes que permitan la incorporación de nuevos inversionistas nacionales.

En la actualidad, las cadenas productivas de la industria y los servicios están configuradas con empresas extranjeras que producen bienes y servicios en sus países y, vía exportaciones, abastecen a las empresas que, operando en territorio nacional, los comercializan. Por ello, del ingreso obtenido por la venta de bienes y servicios de México al exterior, una buena proporción sale por concepto de pago a las empresas extranjeras que abastecen a las empresas de los sectores de la economía.

Para generar empleos decentes en México necesitamos aprovechar el inmenso potencial productivo del país, constituido por la situación geográfica, el posicionamiento comercial y la infraestructura existente, además de la experiencia y el conocimiento acumulados por empresarios y trabajadores en largos años de actividad para avanzar en el terreno de la sustitución de importaciones en las cadenas de abasto de los sectores estratégicos de la economía, como pueden ser las industrias automotriz, de la construcción o el sector productor de servicios turísticos, para reconfigurar las cadenas de abasto a la industria, incorporando paulatinamente a los productores nacionales de bienes y servicios.

Adicionalmente, debemos avanzar en la sustitución de exportaciones de los bienes industriales y los servicios, incorporando más valor agregado a cada producto y servicio final, integrando una oferta amplia y diversa de alta calidad a precios competitivos, a partir de impulsar la capacitación de los trabajadores, los empresarios y sus representantes, así como su certificación en competencias y la integración de

innovaciones derivadas de la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías en la formación de nuevos productos y servicios de las cadenas productivas estratégicas.

Para que lo anterior sea posible, resulta necesario que reconstruyamos estas cadenas productivas de los sectores estratégicos de la economía, y las transformemos en cadenas de valor, de modo tal que las actividades estratégicas se conviertan en el centro de un conjunto muy amplio de actividades económicas que generen inversiones y empleos formales en todas las ramas de la economía nacional, que de una u otra manera abastecen a las industrias estratégicas nacionales.

Consideramos fundamental que la Secretaría de Economía participe activamente en este objetivo concreto.

Considerando lo anterior, proponemos el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Economía a organizar a partir del 1 de mayo de 2010 los encuentros necesarios, como foros, encuentros, ferias o conferencias, para enlazar a los proveedores nacionales de los grupos empresariales pertenecientes a las distintas ramas industriales y de servicios con los emprendedores y grupos empresariales de las actividades estratégicas, con el objetivo de reactivar la economía interna del país a partir del desarrollo de cadenas productivas capaces de generar empleos decentes, en cantidad suficiente, impulsando el desarrollo local y el regional de México.

Palacio Legislativo, a 20 de abril de 2010.— Diputados: Isaías González Cuevas (rúbrica), José Gerardo de los Cobos Silva, José Manuel Agüero Tovar, Luis Félix Rodríguez Sosa, Jaime Sánchez Vélez, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Nancy González Ulloa, Arturo Ramírez Bucio, David Hernández Pérez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Economía.**

---

### TARIFAS ELECTRICAS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Asimismo, continuamos con el orden del día, en el capítulo de excitativas. La Presidencia recibió solicitud de ex-

citativa del señor diputado Sergio Lobato García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Energía.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Excitativa a la Comisión de Energía, a solicitud del diputado Sergio Lobato García, del PRI, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

El que suscribe, Sergio Lobato García, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, incisos f) y p), de la Ley Orgánica; y 21, fracciones III y XVI, 85, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente a la Presidencia que tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados a efecto de que se dictamine con la mayor brevedad, para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, el dictamen correspondiente a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar integralmente las tarifas eléctricas del país y a otorgar tarifas preferenciales a Chiapas; asimismo, lo haga respecto a las diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al tema de reclasificación o reducción de tarifas eléctricas.

### Antecedentes

**I.** Con fecha 23 de septiembre de 2009, el diputado Salvador Manzur Díaz, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a la reclasificación de las tarifas eléctricas en Veracruz. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**II.** Con fecha 1 de octubre de 2009, la diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a reducir las tarifas domésticas de electricidad para atenuar los problemas económicos de las familias. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**III.** Con fecha 13 de octubre de 2009, el diputado Sergio Lobato García, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar las tarifas eléctricas del país y

otorgar tarifas preferenciales a Chiapas. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**IV.** Con fecha 13 de octubre de 2009, el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a reducir las tarifas domésticas de electricidad para atenuar los problemas económicos de las familias. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**V.** Con fecha 15 de octubre de 2009, el diputado Antonio Miguel Ortega Joaquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a realizar estudios sobre la viabilidad y factibilidad técnica, económica y social de tarifas eléctricas en Quintana Roo. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**VI.** Con fecha 27 de octubre de 2009, la diputada María Dolores del Río Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a cambiar la tarifa de energía eléctrica para el consumo doméstico 1E por la 1F en Guaymas y Empalme, Sonora. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**VII.** Con fecha 5 de noviembre de 2009, el diputado Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad respecto del ajuste, la modificación y la reestructuración de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica en Nayarit. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**VIII.** Con fecha 10 de noviembre de 2009, la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener y a la CFE a hacer efectiva con la mayor brevedad la reducción de las tarifas eléctricas en Chiapas. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**IX.** Con fecha 24 de noviembre de 2009, el diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE a establecer una tarifa preferencial para los consumidores domésticos de energía eléctrica en diversos municipios de Oaxaca, y a modernizar la infraestructura utilizada en la prestación del servicio. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**X.** Con fecha 24 de noviembre de 2009, la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la CFE y a la Conagua a adoptar las medidas necesarias para reclasificar las tarifas eléctricas de 1D a 1F, y llevar a cabo un análisis detallado respecto a la necesidad de reubicar, reemplazar y ampliar los equipos utilizados en las estaciones meteorológicas en Ciudad Valles, Tamasopo, El Naranjo, Ébano y Tamuín, San Luis Potosí. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**XI.** Con fecha 26 de noviembre de 2009, el diputado Roberto Borge Angulo, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE a fijar en favor de las familias de Quintana Roo la tarifa 1B para homologar éste con los estados de la península de Yucatán. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**XII.** Con fecha 8 de diciembre de 2009, el diputado Patricio Chirinos del Ángel, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reclasificar, reajustar y establecer mediante la SHCP, la Sener, la CFE y la Comisión Reguladora de Energía una tarifa preferencial para usuarios domésticos de la región de la Huasteca alta y baja, que forman el distrito electoral I, de Pánuco, Veracruz. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**XIII.** Con fecha 9 de febrero de 2010, el diputado Sabino Bautista Concepción, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía a reestructurar las tarifas en favor de los usuarios de San Luis Potosí. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**XIV.** Con fecha 2 de marzo de 2010, la diputada Carolina Gudiño Corro, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reclasificar mediante la SHCP, la CFE y la Sener las tarifas de energía eléctrica en Veracruz. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**XV.** Con fecha 10 de marzo de 2010, el diputado Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la CFE a ajustar la tarifa eléctrica doméstica de Múzquiz, Coahuila, tomando como referencia los datos climáticos de la estación meteorológica automática localizada en el centro del área urbana de dicho municipio. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**XVI.** Con fecha 16 de marzo de 2010, el diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer mediante la SHCP y la CFE tarifas especiales para uso domiciliario y agrícola en las zonas de atención prioritaria. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**XVII.** Con fecha 23 de marzo de 2010, el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a la reclasificación de la tarifa eléctrica doméstica en diversos municipios de Coahuila. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**XVIII.** Con fecha 23 de marzo de 2010, el diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a la reclasificación de la tarifa eléctrica doméstica en diversos municipios de Coahuila. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**XIX.** Con fecha 23 de marzo de 2010, el diputado Hugo Héctor Martínez González, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a la reclasificación de la tarifa eléctrica doméstica en diversos municipios de Coahuila. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva le dio turno a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

## Consideraciones

**Primera.** Que la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura es un órgano constituido por el pleno de la Cámara de Diputados, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuye a que la propia Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

**Segunda.** Que durante esta legislatura, a la fecha de la presentación de este punto de acuerdo, la Presidencia de la Mesa Directiva ha turnado a la Comisión de Energía un total de 50 proposiciones con puntos de acuerdo, de los cuales sólo ha emitido dictamen respecto a 3 de ellos. De este universo de asuntos turnados, 19 corresponden al tema importante de las tarifas eléctricas en diversas regiones del país, y ninguna de éstas ha recibido resolución de la comisión.

**Tercera.** Que a escasos días de concluir el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXI Legislatura, la Comisión de Energía se ha reunido en 7 ocasiones, siendo 2 de ellas reuniones extraordinarias. Y en ninguna de estas reuniones se ha abordado el tema de las tarifas eléctricas, dando con ello muestra de desestimación y restándole importancia al tema, que afecta a millones de usuarios del vital servicio público.

**Cuarta.** Que el tema de las tarifas eléctricas reviste la mayor importancia, no solamente porque la energía eléctrica es fundamental para el desarrollo de las actividades productivas y de servicios sino, también, porque es un insumo básico para lograr una mejor calidad de vida. Baste recordar que, con el consumo de combustibles, el pago de energía eléctrica representa hasta 10 por ciento del gasto de los hogares mexicanos.

Así, el comportamiento de los precios de la electricidad tiene necesariamente un efecto en la vida social y en la actividad económica, por lo que debemos estar muy atentos a que aquél no incida negativamente en el resultado general de los precios.

**Quinta.** Que en estos momentos de crisis económica y reporte de importantes cambios climáticos en el orbe, es imperativa una reducción o, en su caso, una reclasificación de las tarifas eléctricas, ya que incide en la economía de los más necesitados e inhibe el desarrollo de la economía. Además, en las regiones donde el calor es más fuerte, éste se ha acentuado en los últimos años, provocando que las familias consuman mucho más energía eléctrica de la que utilizaban.

**Sexta.** Que con fundamento en lo establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, todas las comisiones de la Cámara de Diputados tienen la obligación de presentar dictamen en los negocios de su competencia dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido.

La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados ha incurrido en una omisión legislativa, ya que no ha emitido dictamen a las 19 proposiciones con punto de acuerdo relativas al tema de las tarifas eléctricas que le han sido turnadas en esta legislatura, abonando con ello al rezago legislativo y al detrimento de la economía de las familias mexicanas, pues no sólo ha renunciado a su obligación legal de resolver y dictaminar sino que no ha sabido asumir su carácter de órgano de control de la administración pública, específicamente del sector energía, para que éstos presenten soluciones a las demandas de millones de mexicanos y que los diputados de diversos grupos, incluido el PAN, que preside la referida comisión, han transmitido a través de sus respectivos puntos de acuerdo ante esta soberanía.

Por lo expuesto y fundado, y en consecuencia de que ha transcurrido en exceso el plazo que establece el numeral 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted, ciudadano presidente de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, que se sirva

**Primero.** Se exhorta al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus atribuciones, a formular excitativa a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para que en el presente periodo ordinario de sesiones emita dictamen y lo presente al pleno, correspondiente a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar integralmente las tarifas eléctricas del país y a otorgar tarifas preferenciales a Chiapas, a cargo del diputado Sergio Lobato García, del Grupo Parlamentario del PRI, y en nombre de los diputados federales del estado de Chiapas e integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN, PRD, PT y Nueva Alianza, respectivamente; asimismo, respecto a las diversas proposiciones con puntos de acuerdo relativos al tema de reclasificación o reducción de tarifas eléctricas, formuladas por diversos diputados a la LXI Legislatura.

**Segundo.** Que la Comisión de Energía cite a comparecer con la mayor brevedad a los secretarios de Hacienda, y de

Energía, así como al director de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que informen y propongan una solución integral sobre el tema de las tarifas eléctricas altas en diversas regiones del país, principalmente en los estados generadores de energía, como Chiapas y Veracruz.

**Tercero.** En términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sea considerada la presente proposición con punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 13 de abril de 2010.— Diputado Sergio Lobato García (rúbrica).»

---

## CAMARA DE DIPUTADOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Excitativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado Porfirio Muñoz Ledo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a fin de que procese dos propuestas presentadas por el suscrito que atañen a la reforma de la propia Cámara de Diputados.

En la sesión del miércoles 23 septiembre de 2009, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria y presentada a la Consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto fue la creación de la comisión ordinaria de Reforma del Poder Público y Derechos

Fundamentales, de la Cámara de Diputados. El presidente de la Mesa Directiva ordenó que fuese turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

En la sesión del viernes 26 de noviembre de 2009, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria y presentada a la Consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de crear el Consejo de Estudios e Investigación, integrado por legisladores de los partidos políticos representados en la Cámara de Diputados y un comité de académicos. El presidente de la Mesa Directiva ordenó que fuese turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Dado que es el caso que han transcurrido más de los cinco días después de que ambas propuestas fueron turnadas, y conforme a lo que se establece el artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción XVI, sin que hasta la fecha se haya formulado dictamen alguno sobre ellas.

El promover de dichas iniciativas señala que deben ser dictaminadas en virtud de que, a pesar de los proyectos de reforma legal que están pendientes de dictamen y de las diversas propuestas parciales para mejorar el trabajo de Cámara, no se ha avanzado en el propósito de adecuar la normatividad y las prácticas parlamentarias a las responsabilidades actuales del Poder Legislativo.

Por otra parte, las iniciativas a discusión que conllevan reformas a la estructura de los poderes públicos y a los derechos fundamentales exigen una instancia de coordinación y dictamen conjunta como la que hemos propuesto.

Por estas consideraciones, a usted, presidente de la Cámara de Diputados le solicito:

**Artículo Único.** Formule excitativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que dicte la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de crear el Consejo de Estudios e Investigación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de abril de 2010.— Diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (rúbrica).»

---

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Roberto Pérez de Alva Blanco, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente solicito a esta Presidencia que, en uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presenten el dictamen correspondiente al proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** El Presidente de la Mesa Directiva tiene la facultad de excitar a las comisiones a nombre de la Cámara, conforme a la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que presenten el dictamen correspondiente si han transcurrido cinco días hábiles después de que se les turne un asunto; y si no fuere suficiente, le emplazará para día determinado, y si ni así la comisión presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que pase a otra comisión.

**Segunda.** Es el caso que el jueves 11 de febrero de 2010, el suscrito presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y en ese mismo día, la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados la turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su análisis, discusión y en su caso aprobación.



**Tercera.** Es importante recalcar que el tiempo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que la Comisión en mención dictamine el presente asunto, se ha excedido injustificada e innecesariamente. Recordemos que el tema de esta iniciativa versa sobre el cobro del impuesto sobre la renta a los pensionados que reciben del Seguro Social una pensión mayor a nueve salarios mínimos. Por ello, continuar posponiendo la discusión del tema, perjudica directamente a los adultos mayores que con mucho esfuerzo han logrado una pensión y que mes con mes observan como su pensión es mermada.

**Cuarta.** Existe un amplio consenso político y social para legislar sobre la materia. Además de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, diputados del Partido del Trabajo, del Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática presentaron iniciativas con propósitos idénticos. Sobre el particular es de señalarse que en términos del reglamento, el tiempo para dictaminar éstas iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios antes mencionados, también ya se ha excedido.

**Quinta.** Reiteramos que cada día que pasa y que no actuemos en la materia estamos afectando considerablemente a los pensionados y sus familias que dependen de este ingreso. Asimismo, es tiempo de mandar un mensaje claro a la ciudadanía y hacerle ver que los legisladores si estamos comprometidos y sensibilizados con las necesidades que presentan. Por ello solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados que excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presente, para antes de que termine el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de esta LXI legislatura, el dictamen correspondiente al proyecto de decreto por el que se modifica la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que fue presentada por el suscrito. Así mismo, si la excitativa no fuera suficiente para que la Comisión presente el dictamen, la emplace para día determinado, y si ni así presentare el dictamen, proponga a la Cámara que se pase a otra comisión.

Señor Presidente, por todo lo expuesto, le solicito de la manera más atenta lo siguiente:

**Único.** En términos del reglamento, formule excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que presenten el dictamen correspondiente al proyecto de decreto por el que se modifica la fracción III del artículo 109 de la Ley

del Impuesto sobre la Renta, que fue presentada por el suscrito.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2010.— Diputado Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica).»

---

## REFORMA DEL CONGRESO GENERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a la Junta de Coordinación Política.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Excitativa a la Junta de Coordinación Política, a solicitud del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado Porfirio Muñoz Ledo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a la Junta de Coordinación Política a fin de que procese la propuesta presentada por el suscrito que atañe a la reforma del Congreso General.

En la sesión del 4 de marzo de 2010, fue presentada a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que se crea un grupo de trabajo para impulsar la reforma del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. El presidente de la Mesa Directiva ordenó que fuese turnada a la Junta de Coordinación Política. La proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el 2 de marzo de 2010.

Dado que es el caso que han transcurrido más de los cinco días después de que la proposición fue turnada, y conforme a lo que se establece en el artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en diversas disposiciones, especialmente en la fracción XVI, sin que hasta la fecha se haya formulado acuerdo alguno sobre ella.

El promoverte señala que debe ser procesada dicha proposición en virtud de que, a pesar de los proyectos de reforma legal que están pendientes de dictamen y de las diversas propuestas parciales para mejorar el trabajo de Cámara, no

se ha avanzado en el propósito de adecuar la normatividad y las prácticas parlamentarias a las responsabilidades actuales del Poder Legislativo.

Por otra parte, las iniciativas a discusión que conllevan reformas a la estructura de los poderes públicos y a los derechos fundamentales exigen una instancia de coordinación y dictaminación conjunta como la que hemos propuesto.

Por estas consideraciones, a usted, presidente de la Cámara de Diputados, le solicito:

**Artículo Único.** Formule excitativa a la Junta de Coordinación Política para que emita acuerdo acerca de la proposición con punto de acuerdo por la que se crea un grupo de trabajo para impulsar la reforma del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2010.—  
Diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (rúbrica).»

---

## LEY GENERAL DEL DEPORTE

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** La Presidencia recibió de los diputados Francisco Ramos Montaña y Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Juventud y Deporte.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Excitativa a la Comisión de Juventud y Deporte, a solicitud de los diputados Francisco Ramos Montaña y Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los que suscriben, diputados federales Canek Vázquez Góngora y Francisco Ramos Montaña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable Asamblea para que excite y envíe el presente documento a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados para que formule el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley General de la Juventud.

### Antecedentes

I. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 24 de noviembre de 2009, presenté al Pleno de esta soberanía una iniciativa con proyecto de Ley General de la Juventud.

II. La iniciativa en comento fue turnada, en la misma fecha, a la Comisión de Juventud y Deporte, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el análisis y dictamen correspondientes.

### Consideraciones

**Primera.** La iniciativa tiene como propósito crear un ordenamiento con el objeto de establecer un marco normativo que impulse el desarrollo integral de las y los jóvenes, personal, familiar, ambiental, económico, social, educativo, político y cultural, como sujetos de derecho y su incorporación en las políticas públicas, de participación libre, solidaria y eficaz en el desarrollo de la sociedad nacional e internacional; se promueve un mayor posicionamiento jurídico y social de los mismos.

**Segunda.** De acuerdo con la Conapo y datos que ofrece el Imjuve, en México, en 2005 había cerca de 34 millones de jóvenes de 12 a 29 años, dicha población alcanzará su máximo crecimiento en 2012, con casi 36 millones de personas. En México la mitad de los jóvenes de entre 15 y 24 años son pobres.

Los jóvenes requieren de una atención específica por el desarrollo de su identidad y personalidad, su seguridad, adquisición de conocimientos y su proyecto de futuro, dados los factores físicos, psicológicos y sociales. Existen múltiples carencias en diferentes aspectos del desarrollo de su vida: carencias en educación formal, en la formación y capacitación profesional, en el empleo y contrato legal, en el ingreso de su trabajo, de vivienda, de gozar de las garantías efectivas de tutela judicial, de información, deporte, la participación en la vida social, económica, política, cultural y del medio ambiente.

En 2005 sólo 43.8 por ciento de las y los jóvenes se dedicaba a actividades académicas y cerca de 75 por ciento no tuvo acceso a estudios superiores; cabe destacar que 42 de cada 100 jóvenes abandonaron la escuela porque tenían que trabajar. Sin embargo, el empleo tampoco les ofrecía una salida digna a su proyecto de vida, ya que en 60 por ciento de los casos el ingreso que obtuvieron era de 1 a 3 salarios

mínimos y sólo 39 por ciento tenía un contrato laboral. La consecuencia de esta situación es que al menos hay 22 por ciento de jóvenes inactivos, alrededor de 7 millones y medio, situación que, de acuerdo al Imjuve, se agudiza en las mujeres de 20 a 29 años. Según la encuesta Nacional de la Juventud de 2005, el 74 por ciento de los jóvenes en México, no denuncia por considerar que hacerlo “no sirve para nada”, el 50 por ciento consideró como “mala” la atención que recibieron de las autoridades.

Faltan mayores condiciones reales y jurídicas, que garanticen el desarrollo de la vida de los jóvenes y ofrezcan la satisfacción de sus necesidades de una vida adulta productiva y plena.

**Tercera.** Por ende, es de suma importancia crear un ordenamiento explícito con el objeto de establecer un marco normativo de los derechos de las y los jóvenes, la promoción de las políticas públicas que promuevan mayores y mejores oportunidades para ellos y el Estado garantice y adopte las medidas necesarias para el pleno ejercicio de dichos derechos.

**Cuarta.** Por sugerencias de la asesoría del Instituto Mexicano de la Juventud se ha trabajado confeccionando una integración de la “Ley General de la Juventud” mencionada, con la “Ley General de las y los Jóvenes”, presentada al Pleno de esta soberanía, por la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, diputada federal de la LX Legislatura, el 5 de abril de 2009, modificando y siguiendo las observaciones indicadas, para presentarlas a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados para que presente su dictamen a la iniciativa.

**Quinta.** El 18 de diciembre de 2009, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco); declararon el 2010 como “Año Internacional de la Juventud”: el diálogo y el entendimiento mutuo, a partir del 12 de agosto de 2010, bajo el lema “Participación, Desarrollo, Paz”. De esta manera, se dio pauta a la planificación y creación de medidas y acciones a favor de la juventud. En este marco México celebra la “Conferencia Mundial de Juventud” 2010 (CMJ 2010).

Junto con este festejo se conmemoraran además los 15 años del Programa de Acción Mundial sobre Juventud, 10 años de la Declaración del Milenio, y 12 años de la Conferencia Mundial de ministros responsables de la juventud, misma

que tuvo su primer encuentro en Lisboa y dio cabida a la Declaración de Lisboa sobre la Juventud.

Así, la Ciudad de México será sede de la “Conferencia Mundial de la Juventud” 2010 (CMJ 2010) organizado por el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), la cual se llevará a cabo del 23 al 28 de agosto de 2010. Teniendo como tópicos centrales, la transversalidad de las políticas públicas de juventud y el fomentar el desarrollo integral de las y los jóvenes.

La Conferencia Mundial de la Juventud (CMJ) 2010 unirá en un mismo foro a delegaciones oficiales de los países integrantes de la ONU, a redes de jóvenes, a representantes de la sociedad civil, a organizaciones no gubernamentales, a la iniciativa privada, a representantes de organismos, a fundaciones e invitados internacionales.

Previo a éste gran evento, se llevarán a cabo cinco pre-conferencias en cada uno de los continentes: África, América, Asia, Europa y Oceanía, esto con la finalidad de recopilar información y compartir experiencias en materia de salud sexual y reproductiva, así como la prevención y tratamiento del VIH/sida, empleo pleno y productivo para las y los jóvenes, entre otros temas.

En los mismos días de la Conferencia Mundial de la Juventud, la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados llevará a cabo, un Foro de Parlamentarios, con el objetivo principal de identificar las prioridades de acción sobre juventud e integrarlas al campo legislativo y en la agenda internacional a través de la modificación o creación de leyes.

**Sexta.** Ante este evento mundial, el Estado mexicano requiere la Ley General de la Juventud, como anfitrión, ejemplo y garante de la juventud mexicana del marco normativo que expresamente defienda sus derechos e impulse por ley su desarrollo integral.

Así, con la aprobación de la Ley General de la Juventud, en el Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, México impulsa a las y los jóvenes a asumir sus derechos y deberes y a participar plena, solidaria y eficazmente en el desarrollo de la sociedad nacional e internacional del siglo XXI.

Por lo expuesto a usted ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, atentamente solicito:

**Único.** Excite y envíe el presente documento a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados para que formule el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley General de la Juventud.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de abril de 2010.— Diputados: Canek Vázquez Góngora y Francisco Ramos Montaña (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **se excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente, y a la Junta de Coordinación Política para la resolución que corresponda.**

Le pido a la Secretaría dé cuenta del orden del día.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

#### Orden del día

Miércoles 10 de abril de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Los asuntos no abordados y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña** (a las 17:23 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, miércoles 21 de abril, a las 11 horas, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 5 horas 49 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 352 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 457 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Diputada suplente que se incorpora: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 4
- Oradores que participaron: 92

PRI	27
PAN	12
PRD	24
PVEM	7
PT	20
NA	2

**Se recibieron o presentaron:**

- 1 oficio del presidente de la Comisión de Derechos Humanos;
- 1 oficio de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Procuraduría General de Justicia del estado de Sinaloa con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Colima con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- 7 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 2 excitativas a comisiones por parte de senadores;

- 2 minutas con proyectos de decreto;
- 4 oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones Especiales de la industria manufacturera de la exportación; para impulsar el desarrollo de la industria vitivinícola y productos de la vid; de Citricultura; de la Industria Automotriz; del Grupo de Trabajo de alto nivel para impulsar una estrategia y un programa eficaz en materia de atención y prevención de adicciones; así como de las Comisiones de Comunicaciones; de Equidad y Género; de Salud; Especial de Energía Renovables; y de Reforma Agraria;
- 24 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 5 excitativas a comisiones;
- 1 tema de agenda política.

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Eduardo Canales Zambrano para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de la India en Monterrey, con circunscripción consular en Nuevo León;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a cuatro ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente.

**Dictámenes aprobados:**

- 5, en sentido negativo, con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- 1 de las Comisiones Unidas de Economía, y de Justicia, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo tercero de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

- 1 de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana;
- 3 de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto por los que se concede permiso a 23 ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de Economía a escuchar la opinión de los sectores productivos del campo mexicano antes de avanzar en las pláticas preparatorias y en la negociación del tratado de libre comercio con Brasil para no afectar nuestro sector agropecuario en ese convenio;
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo referentes a la proposición por la que se solicita al Ejecutivo Federal que promueva la producción, venta y uso de juguetes que sirvan para ejercitar y estimular la mente y despierten en niños y en adolescentes el respeto de la vida, del adversario y la lealtad, así como la comprensión, la tolerancia y el entendimiento entre los hombres;
- 1 de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo respecto a diversas proposiciones para que se realice la revisión de la clasificación tarifaria para el consumo de energía eléctrica de uso residencial;
- 1 de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a poner en marcha medidas para controlar las inundaciones en Tabasco;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo respecto a la proposición por la que la Cámara de Diputados extiende un reconocimiento a los mexicanos galardonados con el Premio Ambiental Goldman;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo referentes a la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir una norma oficial mexicana o adicionar a una existente el requerimiento sobre la homologación de cargadores en teléfonos celulares producidos o importados al territorio nacional;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que informe sobre los resolutivos de la evaluación del impacto ambiental y la regulación de la explotación minera a cielo abierto;
- 1 de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público a informar sobre la viabilidad de reducir el peaje para las motocicletas en las autopistas nacionales, de conformidad con las bases de regulación de las tarifas respectivas;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se sugiere al Ejecutivo federal que retire la propuesta de cambio de sede y mantenga la ciudad de Veracruz como tal para realizar la próxima Conferencia de Plenipotenciarios;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a rendir un informe sobre el estado que guarda el proyecto del aeropuerto de la Riviera Maya, en Quintana Roo;

- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por el que se exhorta al delegado en Gustavo A. Madero, Distrito Federal, a rendir un informe sobre las acciones realizadas para salvaguardar la integridad y los bienes materiales de los habitantes de diversas colonias de esa demarcación;
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo referentes a la proposición presentada el 29 de septiembre de 2009 por la que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a intensificar las labores de desazolve y bacheo en la Ciudad de México;
- 1 de la Comisión del Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo relativos a la proposición presentada el 29 de septiembre de 2009 por la que se cita a comparecer al director general de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía;
- 1 de la Comisión de Transportes, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20, 24, 25 y 26 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 36 y el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología;
- 1 de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1995;
- 1 de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Aviación Civil;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso b), y recorre la numeración de los subsecuentes de la fracción I del artículo 16, y el artículo 24 Bis; y reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Población;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 42 de la Ley General de Población;



- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Población;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- 1 de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 4 y adiciona el 17 de la Ley General de Bibliotecas;
- 1 de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro;
- 1 de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en materia de protección de derechos de los pueblos indígenas.



**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio (PRI). . . . . Gasto social: 109
- Acosta Naranjo, Guadalupe (PRD). . . . . Diputado que solicita licencia: 39
- Arana Arana, Jorge (PRI).. . . . Código Penal Federal - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 237
- Arce Paniagua, Óscar Martín (PAN). . . . . Código de Comercio: 343
- Ávila Ruiz, Daniel Gabriel (PAN). . . . . Ley del Mercado de Valores: 192
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD).. . . . Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado: 237
- Bahena Flores, Alejandro (PAN). . . . . Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana: 360
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI). . . . . Código de Comercio: 346
- Brindis Álvarez, María del Rosario (PVEM). . . . . Gasto social: 101
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Acta de la sesión anterior: 37
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Agencia de Noticias del Estado Mexicano: 408
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Artículos 6, 7, 27 y 73 constitucionales: 215
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Código de Comercio: 344
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Gasto social: 104
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Ley de Aviación Civil: 460
- Castro y Castro, Juventino Víctor (PRD). . . . . Artículos 103 y 107 constitucionales: 194
- Cinta Martínez, Alberto Emiliano (PVEM). . . . . Ley Federal de Telecomunicaciones: 200
- Cuevas Barron, Gabriela (PAN).. . . . Artículos 21, 71, 89, 105, 108, 109, 110, 111, 122 y 124 constitucionales: 112

- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM). . . . . Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana: 357
- Del Río Sánchez, María Dolores (PAN).. . . . . Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 164
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Artículos 3o. y 31 constitucionales - Ley General de Educación: 224
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana: 359
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Gasto social: 100, 108
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Código de Comercio: 344, 345, 347, 348
- Eguía Pérez, Luis Felipe (PRD).. . . . . Periódicos Excélsior y La Prensa: 503
- Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús (PRD).. . . . . Artículos 6, 7, 27 y 73 constitucionales: 215
- Escudero Morales, Pablo (PVEM).. . . . . Ley del Seguro Social: 145
- Fayad Meneses, Omar (PRI). . . . . Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana: 358
- Flores Rico, Carlos (PRI). . . . . Gasto social: 98, 107
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). . . . . Precios de gas LP, gasolinas y diesel: 479
- Giles Sánchez, Jesús (PAN).. . . . . Gasto social: 110
- González Cuevas, Isaías (PRI).. . . . . Secretaría de Economía: 508
- Guerra Abud, Juan José (PVEM).. . . . . Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 186
- Guerrero Rubio, Diego (PVEM). . . . . Estado de Tamaulipas: 461
- Hernández Juárez, Francisco (PRD). . . . . Artículos 74, 78, 102, 115, 116 y 123 constitucionales: 241
- Hernández Juárez, Francisco (PRD). . . . . Ley del Seguro Social - Ley Federal del Trabajo: 147
- Hernández Juárez, Francisco (PRD). . . . . Ley Federal del Trabajo: 143
- Hernández Pérez, David (PRI).. . . . . Instituto Nacional de Estadística y Geografía: 504

- Hernández Rodríguez, Héctor Hugo (PRD). . . . . Gasto social: 102
- Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel (PRI). . . . . Artículos 3o. y 31 constitucionales - Ley General de Educación: 215, 224
- Hurtado Vallejo, Susana (PRI). . . . . Código de Comercio: 346
- Joaquín González, Carlos Manuel (PRI). . . . . Estado de Quintana Roo: 470
- Joaquín González, Carlos Manuel (PRI). . . . . Ley Federal de Derechos: 467
- Lara Laguna, Rodolfo (PRD). . . . . Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana: 359
- Lara Lagunas, Rodolfo (PRD). . . . . Directivos en escuelas de educación básica: 492
- Lara Lagunas, Rodolfo (PRD). . . . . Prueba ENLACE: 499
- Lobato García, Sergio (PRI). . . . . Tarifas eléctricas: 510
- López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI). . . . . Equipos de alerta sísmica en litorales: 474
- López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI). . . . . Estado de Jalisco: 473
- López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI). . . . . Trabajos legislativos: 476
- Luna Ruiz, Gloria Trinidad (PAN). . . . . Gasto social: 103
- Meillón Johnston, Carlos Luis (PAN). . . . . Gasto social: 107
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI). . . . . Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado: 234, 237
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). . . . . Artículos 3o. y 31 constitucionales - Ley General de Educación: 224
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). . . . . Cámara de Diputados: 513
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). . . . . Reforma del Congreso General: 515
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). . . . . Artículos 6, 7, 27 y 73 constitucionales: 209, 215
- Navarro Aguilar, Filemón (PRD). . . . . Inés Fernández - Valentina Rosendo: 463

- Norberto Sánchez, Nazario (PRD)..... Complejos de alta tecnología: 464
- Orozco, Rosi (PAN)..... Ley General para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas: 166
- Ortiz González, Graciela (PRI). . . . . Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 225
- Pérez de Alva Blanco, Roberto (Nueva Alianza). . . . . Ley del Impuesto sobre la Renta: 514
- Ponce Beltrán, Esthela (PRD). . . . . Pesca comercial de atún: 488
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Distrito Federal: 507
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Estado de México: 495
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas: 484
- Quiñones Cornejo, María de la Paz (PAN)..... Distrito Federal: 469, 478
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). . . . . Diputado que solicita licencia: 46
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). . . . . Instituto Nacional de Estadística y Geografía: 506
- Ramos Montaña, Francisco (PRI). . . . . Ley General del Deporte: 516
- Robles Colín, Leticia (PRD). . . . . Estado de Guerrero: 490
- Rosario Morales, Florentina (PRD). . . . . Estado de Guerrero: 490
- Rosario Morales, Florentina (PRD). . . . . Estado de México: 495
- Rosas González, Óscar Román (PRI)..... Embargo camaronero: 481
- Sáenz Vargas, Caritina (PVEM)..... Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos - Ley Federal de Protección al Consumidor: 270
- Tamez Guerra, Reyes S. (Nueva Alianza). . . . . Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana: 356

- Torres Delgado, Enrique (PAN)..... Gasto social: 106
- Vázquez Góngora, Canek (PRI)..... Ley General del Deporte: 516
- Velasco Lino, José Luis (PRI)..... Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana: 361
- Velázquez Esquivel, Emiliano (PRD)..... Autos importados: 497
- Velázquez Esquivel, Emiliano (PRD)..... Estado de Michoacán: 501
- Vizcaíno Silva, Indira (PRD)..... Estado de Colima: 482





## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
<b>PRI</b>	218	2	4	2	0	10	236
<b>PAN</b>	131	0	2	0	0	10	143
<b>PRD</b>	64	0	1	2	0	2	69
<b>PVEM</b>	21	0	0	0	0	0	21
<b>PT</b>	10	0	0	1	0	2	13
<b>NA</b>	6	1	0	1	0	1	9
<b>CONV</b>	7	0	1	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>457</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>499</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

##### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	25 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	26 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	27 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	INASISTENCIA	30 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	31 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	32 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	33 Carrillo Sánchez José Tomás	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	34 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	OFICIAL COMISIÓN	35 Castelán Macías Adriana Refugio	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	36 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	37 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
16 Avilés Álvarez Violeta	ASISTENCIA	38 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	39 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	40 Cervera Hernández Felipe	INASISTENCIA
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	41 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	42 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
21 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	43 Contreras García Germán	ASISTENCIA
22 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	44 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
		45 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
		46 Cortez Sandoval Germán Osvaldo	ASISTENCIA

47 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
48 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
49 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
50 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
51 David David Sami	ASISTENCIA	111 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
52 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
53 De la Fuente Dagdug María Estela	ASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA
54 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	114 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
55 De los Reyes Aguilar Jeny	ASISTENCIA	115 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
56 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	116 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
57 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	117 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
58 Díaz Salazar María Cristina	INASISTENCIA	118 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
59 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	119 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
60 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	120 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
61 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	121 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
62 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	122 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
63 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	123 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
64 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	124 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
65 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	125 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
66 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	126 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
67 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	127 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
68 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	128 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
69 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	129 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
70 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	130 Marín Torres Julieta Octavia	OFICIAL COMISIÓN
71 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	131 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
72 Franco López Héctor	ASISTENCIA	132 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
73 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	133 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
74 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	134 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
75 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	135 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
76 García Barrón Óscar	INASISTENCIA	136 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
77 García Corpus Teófilo Manuel	INASISTENCIA	137 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
78 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	138 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
79 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	139 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
80 Gastélum Bajo Diva Hadamira	OFICIAL COMISIÓN	140 Melhem Salinas Edgardo	PERMISO
81 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
82 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	141 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
83 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	142 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	INASISTENCIA
84 González Díaz Joel	ASISTENCIA	143 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
85 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	144 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
86 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	145 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	146 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	147 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	INASISTENCIA	148 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	149 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	CÉDULA	150 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	151 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	152 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	153 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	154 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	155 Ochoa Millán Maurilio	CÉDULA
97 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	156 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	157 Ortiz González Graciela	ASISTENCIA
99 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	158 Ortiz Yeladaqui Rosario	ASISTENCIA
100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	159 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA
101 Hernández Vallin David	ASISTENCIA	160 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA
102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	161 Paredes Rangel Beatriz Elena	ASISTENCIA
103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA	162 Pedraza Olgún Héctor	INASISTENCIA
104 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA	163 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA
105 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA	164 Penchyna Grub David	ASISTENCIA
106 Irizar López Aarón	ASISTENCIA	165 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA



35 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	OFICIAL COMISIÓN	95 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
36 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	96 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
37 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	97 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
38 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	98 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
39 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	99 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
40 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	100 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
41 González Cruz Karla Verónica	ASISTENCIA	101 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
42 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	102 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
43 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	103 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
44 González Madruga César Daniel	ASISTENCIA	104 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
45 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	105 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
46 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	106 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Fragoso Valdemar	INASISTENCIA	108 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	109 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
50 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
51 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
52 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
53 Huerta Montero Juan	ASISTENCIA	113 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
54 Hurtado Lejja Gregorio	ASISTENCIA	114 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	115 Romero León Gloria	ASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	116 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
57 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	117 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
58 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA	118 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
59 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	119 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
60 Lugo Martínez Ruth Esperanza	INASISTENCIA	120 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
61 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	121 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
62 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	122 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
63 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	123 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
64 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	124 Téllez Juárez Bernardo Margarito	INASISTENCIA
65 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	125 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
66 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	126 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
67 Martín López Miguel	INASISTENCIA	127 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
68 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	128 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
69 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	129 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
70 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	130 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
71 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA	131 Triguerras Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
72 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	132 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
73 Méndez Herrera Alba Leonila	INASISTENCIA	133 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
74 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	134 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	135 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	136 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA
77 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	137 Vázquez Mota Josefina Eugenia	ASISTENCIA
78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	138 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	139 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
80 Nava Vázquez José César	INASISTENCIA	140 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	141 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA	142 Zavaleta Rojas Guillermo José	ASISTENCIA
83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA	143 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA
84 Orozco Rosi	ASISTENCIA		
85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA	Asistencias: 131	
86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 2	
88 Paredes Arciga Ana Elia	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
90 Pascualli Gómez Juan de Jesús	ASISTENCIA	Inasistencias: 10	
91 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA	Total diputados: 143	
92 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA		
93 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA		
94 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA		

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
3 Báez Ceja Víctor Manuel	ASISTENCIA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA
5 Burelo Burelo César Francisco	INASISTENCIA
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	ASISTENCIA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA
8 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA
9 Covarrubias Villaseñor Marcos Alberto	ASISTENCIA
10 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA
11 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA
12 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA
13 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA
14 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA
15 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA
16 García Avilés Martín	ASISTENCIA
17 García Coronado Lizbeth	ASISTENCIA
18 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA
19 Gómez León Ariel	ASISTENCIA
20 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA
21 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA
22 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	ASISTENCIA
23 Hernández Cruz Luis	INASISTENCIA
24 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA
25 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA
26 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA
27 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA
28 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA
29 Jaime Correa José Luis	ASISTENCIA
30 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
31 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA
32 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA
33 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
34 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA
35 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA
36 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA
37 López Paredes Uriel	ASISTENCIA
38 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA
39 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
40 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
41 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA
42 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA
43 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA
44 Meza Castro Francisco Armando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
45 Narro Céspedes José	ASISTENCIA
46 Navarro Aguilar Filemón	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA
48 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA
49 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA
50 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA
51 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA
52 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA
53 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA
54 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA
55 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
56 Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA

57 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
58 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	ASISTENCIA
59 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA
60 Torres Piña Carlos	ASISTENCIA
61 Torres Robledo José M.	OFICIAL COMISIÓN
62 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
63 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
64 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
65 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
66 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
68 Vizcaíno Silva Indira	ASISTENCIA
69 Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA

Asistencias: 64  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 2  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 2  
 Total diputados: 69

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	ASISTENCIA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	ASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 21  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	INASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 González Yáñez Óscar	ASISTENCIA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	INASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 10  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 2  
 Total diputados: 13

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros Jaime	ASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	ASISTENCIA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	OFICIAL COMISIÓN

Asistencias: 7  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 8

**NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Peña Elsa María	INASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	CÉDULA
6 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
7 Tamez Guerra Reyes S.	ASISTENCIA
8 Torre Canales María del Pilar	ASISTENCIA
9 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 6  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 9

**SECRETARÍA GENERAL**

**NUEVA ALIANZA**

**REPORTE DE INASISTENCIAS**

Diputado

1 Martínez Peña Elsa María

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Faltas por grupo: 1

Diputado

- 1 Ahued Bardahuil Ricardo
- 2 Cervera Hernández Felipe
- 3 Díaz Salazar María Cristina
- 4 García Barrón Oscar
- 5 García Corpus Teófilo Manuel
- 6 Guerra Castillo Marcela
- 7 Mendoza Kaplan Emilio Andrés
- 8 Pedraza Olguín Héctor
- 9 Ponce Beltrán Esthela de Jesús
- 10 Terrazas Porras Adriana

Faltas por grupo: 10

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia
- 2 Castillo Andrade Óscar Saúl
- 3 Cortés León Yulenny Guylaine
- 4 Gutiérrez Frago Valdemar
- 5 Lugo Martínez Ruth Esperanza
- 6 Martín López Miguel
- 7 Méndez Herrera Alba Leonila
- 8 Nava Vázquez José César
- 9 Paredes Arcíga Ana Elia
- 10 Téllez Juárez Bernardo Margarito

Faltas por grupo: 10

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Burelo Burelo César Francisco
- 2 Hernández Cruz Luis

Faltas por grupo: 2

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Diputado

- 1 Castillo Juárez Laura Itzel
- 2 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo

Faltas por grupo: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castelan Macías, Adriana Refugio	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Castro Ríos, Sofía	Ausente	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Hernández García, Elvia	Ausente
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor



101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Ausente	184 Robles Morales, Adela	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Ausente	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	191 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	192 Romero Romero, Jorge	Ausente
133 Martel López, José Ramón	Favor	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
135 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
138 Medina Ramírez, Tereso	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
139 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
141 Méndez Hernández, Sandra	Favor	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
145 Monroy Estrada, Amador	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Montes Cavazos, Fermín	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Morales Martínez, Fernando	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Favor
151 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	211 Soto Oseguera, José Luis	Favor
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Ortiz González, Graciela	Favor	217 Valdés Huezo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

221 Velasco Lino, José Luis	Favor
222 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
223 Videgaray Caso, Luis	Ausente
224 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
225 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
226 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
227 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
228 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
229 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
230 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
231 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
232 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
233 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
234 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 179

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 57

Total: 236

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Favor	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	37 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente	38 García Portillo, Arturo	Ausente
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor	39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	40 Giles Sánchez, Jesús	Favor
10 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Ausente	41 González Cruz, Karla Verónica	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor	42 González Hernández, Gustavo	Ausente
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	43 González Hernández, Sergio	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	44 González Madrugá, César Daniel	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 González Ulloa, Nancy	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente	46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor	50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Ausente	51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	53 Huerta Montero, Juan	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	54 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
24 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
25 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
26 Cuevas García, Juan José	Favor	57 López Hernández, Oralia	Favor
27 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	58 López Loyo, María Elena Perla	Favor
28 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	59 López Rabadán, Kenia	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	61 Luken Garza, Gastón	Ausente
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor	62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		67 Martín López, Miguel	Ausente
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		90 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Ausente
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 111

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 32

Total: 143

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 46  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 23  
 Total: 69

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Abstención

Favor: 19  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Abstención
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 13

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
8 Torre Canales, María del Pilar	Favor
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 8

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA, Y DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO IMPUGNADOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Abstención	78 García Dávila, Laura Felicitas	Abstención
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castelan Macías, Adriana Refugio	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Castro Ríos, Sofía	Ausente	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
106 Irizar López, Aarón	Ausente	166 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Ausente	184 Robles Morales, Adela	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	192 Romero Romero, Jorge	Ausente
133 Martel López, José Ramón	Favor	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
135 Martínez González, Hugo Héctor	Abstención	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
138 Medina Ramírez, Tereso	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
139 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
141 Méndez Hernández, Sandra	Favor	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	202 Sánchez García, Gerardo	Ausente
143 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
145 Monroy Estrada, Amador	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Montes Cavazos, Fermín	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Morales Martínez, Fernando	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Ausente	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Favor
151 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	211 Soto Oseguera, José Luis	Favor
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Ortiz González, Graciela	Favor	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

221 Velasco Lino, José Luis	Favor
222 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
223 Videgaray Caso, Luis	Ausente
224 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
225 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
226 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
227 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
228 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
229 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
230 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
231 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
232 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
233 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
234 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 170

Contra: 0

Abstención: 3

Quorum: 0

Ausentes: 63

Total: 236

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Abstención	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	37 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente	38 García Portillo, Arturo	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor	39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	40 Giles Sánchez, Jesús	Favor
10 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Ausente	41 González Cruz, Karla Verónica	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor	42 González Hernández, Gustavo	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	43 González Hernández, Sergio	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	44 González Madrugá, César Daniel	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 González Ulloa, Nancy	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente	46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor	50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Ausente	51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	53 Huerta Montero, Juan	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
24 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
25 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	56 Landeró Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
26 Cuevas García, Juan José	Favor	57 López Hernández, Oralía	Favor
27 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	58 López Loyo, María Elena Perla	Favor
28 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	59 López Rabadán, Kenia	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	61 Luken Garza, Gastón	Ausente
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor	62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		67 Martín López, Miguel	Ausente
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		90 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Ausente
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 112

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 30

Total: 143

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Contra
53 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
56 Santana Alfaro, Arturo	Favor
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor



59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 45  
 Contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 23  
 Total: 69

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Ausente
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 17  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 21

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra
4 Escobar García, Herón Agustín	Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 7  
 Contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 13

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
8 Torre Canales, María del Pilar	Favor
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 3  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 8

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA, Y DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO (EN LO PARTICULAR, EL ARTÍCULO 1390 BIS, RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Abstención
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Ausente	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Ausente
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Abstención	78 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
30 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castelan Macías, Adriana Refugio	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Abstención
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
106 Irizar López, Aarón	Ausente	166 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Ausente	184 Robles Morales, Adela	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	192 Romero Romero, Jorge	Ausente
133 Martel López, José Ramón	Favor	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
135 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
138 Medina Ramírez, Tereso	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
139 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Méndez Hernández, Sandra	Favor	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
145 Monroy Estrada, Amador	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Montes Cavazos, Fermín	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
147 Morales Martínez, Fernando	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Ausente	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
151 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	211 Soto Oseguera, José Luis	Favor
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Ortiz González, Graciela	Favor	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Abstención	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

221 Velasco Lino, José Luis	Ausente
222 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
223 Videgaray Caso, Luis	Favor
224 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
225 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
226 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
227 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
228 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
229 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Abstención
230 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
231 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
232 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
233 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
234 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 154

Contra: 0

Abstención: 5

Quorum: 0

Ausentes: 77

Total: 236

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
2 Arámbula López, José Antonio	Favor	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	37 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	38 García Portillo, Arturo	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor	39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	40 Giles Sánchez, Jesús	Favor
10 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor	41 González Cruz, Karla Verónica	Ausente
11 Bello Otero, Carlos	Favor	42 González Hernández, Gustavo	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	43 González Hernández, Sergio	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	44 González Madrugá, César Daniel	Ausente
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 González Ulloa, Nancy	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente	46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente	48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor	50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Ausente	51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	53 Huerta Montero, Juan	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
24 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
25 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
26 Cuevas García, Juan José	Ausente	57 López Hernández, Oralia	Favor
27 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	58 López Loyo, María Elena Perla	Favor
28 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	59 López Rabadán, Kenia	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente	60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	61 Luken Garza, Gastón	Ausente
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor	62 Luna Ruíz, Gloria Trinidad	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		67 Martín López, Miguel	Ausente
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		90 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Contra
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Abstención
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Ausente
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 100

Contra: 1

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 41

Total: 143

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Abstención
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Abstención
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Contra
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Abstención
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Contra
53 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
56 Santana Alfaro, Arturo	Favor
57 Serrano Jiménez, Emilio	Contra
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Ausente
61 Torres Robledo, José M.	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 36  
 Contra: 4  
 Abstención: 3  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 26  
 Total: 69

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Ausente
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 16  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 21

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Abstención
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra
4 Escobar García, Herón Agustín	Contra

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Abstención
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
7 González Yáñez, Óscar	Contra
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
13 Vázquez González, Pedro	Contra

Favor: 1  
 Contra: 6  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 13

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
8 Torre Canales, María del Pilar	Favor
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 9

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Abstención
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Abstención
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 0  
 Contra: 0  
 Abstención: 3  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 8

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 30. DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>			
		50 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente
		51 David David, Sami	Ausente
1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Ausente	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	59 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	64 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Ausente
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Ausente
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Ausente
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	72 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	84 González Díaz, Joel	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Castelan Macías, Adriana Refugio	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
45 Contreras García, Germán	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
47 Corona Rivera, Armando	Ausente	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Abstención	99 Hernández Pérez, David	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
106 Irizar López, Aarón	Ausente	166 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Ausente	184 Robles Morales, Adela	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	192 Romero Romero, Jorge	Ausente
133 Martel López, José Ramón	Ausente	193 Rosas González, Oscar Román	Ausente
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
135 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
138 Medina Ramírez, Tereso	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
139 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Méndez Hernández, Sandra	Favor	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	202 Sánchez García, Gerardo	Ausente
143 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
145 Monroy Estrada, Amador	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Morales Martínez, Fernando	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
151 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	211 Soto Oseguera, José Luis	Favor
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Ortiz González, Graciela	Favor	217 Valdés Huezo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Ausente	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor



221 Velasco Lino, José Luis	Favor	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
222 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
223 Videgaray Caso, Luis	Favor	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
224 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
225 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
226 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	37 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
227 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	38 García Portillo, Arturo	Favor
228 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
229 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	40 Giles Sánchez, Jesús	Favor
230 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	41 González Cruz, Karla Verónica	Ausente
231 Zamora Jiménez, Arturo	Favor	42 González Hernández, Gustavo	Favor
232 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	43 González Hernández, Sergio	Favor
233 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	44 González Madrugá, César Daniel	Favor
234 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente	45 González Ulloa, Nancy	Favor
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Favor	47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
Favor: 150		49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Contra: 0		50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Abstención: 1		51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Quorum: 0		52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
Ausentes: 85		53 Huerta Montero, Juan	Favor
Total: 236		54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Loyo, María Elena Perla	Favor
		59 López Rabadán, Kenia	Favor
		60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
		61 Luken Garza, Gastón	Ausente
		62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		67 Martín López, Miguel	Ausente
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		90 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente		
2 Arámbula López, José Antonio	Favor		
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente		
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor		
11 Bello Otero, Carlos	Favor		
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente		
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
20 Corral Jurado, Javier	Ausente		
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
24 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
25 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
26 Cuevas García, Juan José	Favor		
27 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
28 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor		
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente		
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor		
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor		

92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Ausente
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 106

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 37

Total: 143

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Abstención
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena  
 60 Torres Piña, Carlos  
 61 Torres Robledo, José M.  
 62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita  
 63 Valencia Barajas, José María  
 64 Vargas Cortez, Balfre  
 65 Vázquez Camacho, María Araceli  
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano  
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo  
 68 Vizcaíno Silva, Indira  
 69 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 37  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 31  
 Total: 69

Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez, Óscar  
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique  
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro  
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo  
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe  
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 13

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario  
 2 Carabias Icaza, Alejandro  
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano  
 4 Corona Valdés, Lorena  
 5 Cueva Sada, Guillermo  
 6 Del Mazo Maza, Alejandro  
 7 Escudero Morales, Pablo  
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto  
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo  
 10 Guerra Abud, Juan José  
 11 Guerrero Rubio, Diego  
 12 Ledesma Romo, Eduardo  
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel  
 14 Natale López, Juan Carlos  
 15 Orozco Torres, Norma Leticia  
 16 Pacchiano Alaman, Rafael  
 17 Pérezalonso González, Rodrigo  
 18 Sáenz Vargas, Caritina  
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara  
 20 Sarur Torre, Adriana  
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 21

Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

1 Del Mazo Morales, Gerardo  
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña, Elsa María  
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto  
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia  
 6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir  
 7 Tamez Guerra, Reyes S.  
 8 Torre Canales, María del Pilar  
 9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 9

Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime  
 2 Arizmendi Campos, Laura  
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo  
 4 García Almaza, María  
 5 Gertz Manero, Alejandro  
 6 Jiménez León, Pedro  
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura  
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 3  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 8

Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel  
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto  
 4 Escobar García, Herón Agustín

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	66 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
20 Bautista Concepción, Sabino	Abstención	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Ausente
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Ausente
35 Castelan Macías, Adriana Refugio	Favor	84 González Díaz, Joel	Ausente
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Castro Ríos, Sofía	Ausente	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Contreras García, Germán	Abstención	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Abstención
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
106 Irizar López, Aarón	Ausente	166 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Lobato García, Sergio	Ausente	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Ausente	184 Robles Morales, Adela	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	192 Romero Romero, Jorge	Ausente
133 Martel López, José Ramón	Ausente	193 Rosas González, Oscar Román	Ausente
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
135 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
137 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
138 Medina Ramírez, Tereso	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
139 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
141 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
145 Monroy Estrada, Amador	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Montes Cavazos, Fermín	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
147 Morales Martínez, Fernando	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Favor
151 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	211 Soto Oseguera, José Luis	Favor
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Ortiz González, Graciela	Ausente	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

221 Velasco Lino, José Luis	Favor
222 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
223 Videgaray Caso, Luis	Ausente
224 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
225 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
226 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
227 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
228 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
229 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
230 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
231 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
232 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
233 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
234 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 134  
 Contra: 0  
 Abstención: 3  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 99  
 Total: 236

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Arámula López, José Antonio	Ausente
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
10 Becerra Pcoroba, Mario Alberto	Ausente
11 Bello Otero, Carlos	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Ausente
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
24 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
25 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
26 Cuevas García, Juan José	Favor
27 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
28 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor

32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
36 Gama Dufour, Sergio	Favor
37 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
38 García Portillo, Arturo	Favor
39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
40 Giles Sánchez, Jesús	Favor
41 González Cruz, Karla Verónica	Ausente
42 González Hernández, Gustavo	Favor
43 González Hernández, Sergio	Favor
44 González Madrugá, César Daniel	Ausente
45 González Ulloa, Nancy	Favor
46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
53 Huerta Montero, Juan	Favor
54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Abstención
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Loyo, María Elena Perla	Ausente
59 López Rabadán, Kenia	Ausente
60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
61 Luken Garza, Gastón	Ausente
62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
63 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
64 Mancillas Amador, César	Ausente
65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
66 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
67 Martín López, Miguel	Ausente
68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
98 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
99 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
103 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Ausente
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 87

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 55

Total: 143

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Ausente
53 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 33  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 36  
 Total: 69

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
10 Guerra Abud, Juan José	Ausente
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra
4 Escobar García, Herón Agustín	Contra

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 6  
 Contra: 2  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 13

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
8 Torre Canales, María del Pilar	Favor
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 8